



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
12 de abril de 2004
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los Estados partes
de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la
eliminación de todas las formas de discriminación contra
la mujer**

**Informes iniciales y segundos informes periódicos de los
Estados partes**

Malasia*

* El presente informe se publica sin revisión editorial.



Parte I

El contexto de Malasia

Antecedentes generales

1. Malasia, que está formada por 13 Estados y 3 territorios federales, se extiende a lo largo del Mar de China Meridional y abarca la Malasia peninsular y la porción septentrional de la isla de Kalimantan. Tienen frontera con Malasia: al Norte, Tailandia, Camboya y Viet Nam; al Este Filipinas; al Sur, Indonesia y Singapur. Al Oeste Malasia está separada de la isla de Sumatra por el estrecho de Malaca.

2. Malasia está situada en su totalidad en la zona ecuatorial, que se caracteriza por un clima cálido, húmedo e invariable a lo largo del año. El régimen climático está regido por los monzones estacionales nororiental y sudoccidental, que aportan copiosas lluvias que alimentan la exuberante flora del bosque tropical húmedo que ocupa gran parte del país. Las zonas costeras se caracterizan por la existencia de manglares, humedales tropicales y arrecifes arenosos.

3. Los vientos monzónicos fueron un importante factor en la época de la navegación a vela, que llevó comerciantes, colonos y colonizadores al archipiélago malayo, sobre todo del Norte, el Oeste y el Sur. Chinos, indios, tais, indonesios, árabes y, posteriormente, europeos —fundamentalmente, portugueses, holandeses y británicos— han contribuido al carácter multiétnico de la población, junto con los pueblos indígenas, esto es, los malayos, los aborígenes (*orang asli*) y los nativos de Sabah y Sarawak, como los *minangkabau*, *dayak*, *penan*, *kadazan*, *murut*, *senoi* y *negrito*.

4. Los malayos y demás pueblos indígenas son denominados colectivamente Bumiputra (hijos de la tierra). Los distintos colectivos bumiputra comparten las características de estar arraigados en una economía agrícola-marinera y tener una sociedad de aldeas cuyos dirigentes lo son en gran medida por consenso y en la que las actitudes se fundan en la creencia de un mundo de espíritus omnipresentes. A la cultura animista de los malayos se superpuso el hinduismo y más adelante quedó subsumida bajo el Islam.

5. Las personas no indígenas (es decir, no bumiputra) descienden de colonos migrantes llegados más tarde. Hacia la época de la administración colonial británica, llegaron a Malaya (nombre que entonces tenía el país) los chinos en calidad de mineros del estaño, comerciantes y trabajadores auxiliares. Los indios —en particular, tamiles y telegus— fueron llevados por los británicos como trabajadores forzosos de las plantaciones de caucho y palmeras de aceite y asimismo como maestros y para ejercer otras profesiones.

6. Los migrantes aportaron sus tradiciones sociales, religiosas y culturales, motivo por el cual en el país tenemos tradiciones hindú y budista, valores confucianos y taoistas, el cristianismo en sus diversas variedades, más las prácticas religiosas y jurídicas del sijismo y el Islam. Hoy día, la religión oficial es el Islam y los musulmanes constituyen el mayor colectivo religioso, del que formaba parte el 60,4 por ciento de la población en el año 2000. Ahora bien, la Constitución protege el derecho a la libertad religiosa y en Malasia se practican libremente otras religiones.

Cuadro 1.1
Las confesiones religiosas de la población según el censo del año 2000

<i>Religión</i>	<i>Porcentaje</i>
Islam	60,4%
Budista	19,2%
Confuciana, taoista	2,6%
Cristianismo	9,1%
Hindú	6,3%
Popular, tribal	0,8%
Sin religión	0,8%
Otros	0,4%
Sin clasificar	0,3%
Población	23 274 690

La población y los indicadores demográficos

7. La población malasia aumentó a un ritmo anual medio del 2,4 por ciento durante el periodo cubierto por el Séptimo Plan de Malasia (1995-2000) y ascendió a 23,27 millones de personas el año 2000. Se calcula que a mediados del año 2002 ascenderá a 24,37 y que en 2005 será de 26,04 millones, con un crecimiento medio anual del 2,3 por ciento. Se calcula que la tasa de crecimiento será en ese tiempo inferior a la del periodo del Séptimo Plan a consecuencia de la disminución del número de nacimientos conforme haya más mujeres que cursen estudios y se capaciten profesionalmente. En 2000, aproximadamente el 49,1 por ciento de la población eran mujeres.

8. Como se muestra en el cuadro 1.2, la población es muy joven, pues la mayoría de los malasios se encuentran en el grupo de edad de 15 a 64 años y sólo hay un pequeño porcentaje del grupo de 65 años o más:

Cuadro 1.2
La población de Malasia, por grupos de edad y sexos, 2000

Grupo de edad	Sexo				Total (millones)
	Varones (millones)	%	Mujeres (millones)	%	
0-4	1 347,6	51,57	1 265,1	48,42	2 612,7
5-9	1 365,0	51,57	1 281,5	48,42	2 646,5
10-14	1 276,3	51,22	1 215,4	48,77	2 491,8
15-19	1 195,8	50,52	1 171,2	49,48	2 367,0
20-24	1 050,9	50,34	1 036,3	49,65	2 087,2
25-29	972,7	50,63	948,4	49,36	1 921,1
30-34	915,8	50,87	884,4	49,13	1 800,2
35-39	866,2	50,80	838,8	49,19	1 705,0
40-44	764,7	51,40	722,8	48,59	1 487,5
45-49	604,8	51,75	563,7	48,24	1 168,5
50-54	480,3	52,27	438,6	47,73	918,9
55-59	320,1	51,91	296,5	48,08	616,6
60-64	274,2	49,76	276,8	50,23	551,0
65-69	164,9	47,56	181,8	52,43	346,7
70-74	125,9	47,67	138,2	52,33	264,1
75+	128,1	44,20	161,7	55,79	289,8
Total	11 853,4	50,93	11 421,3	49,07	23 274,7

Fuente: Departamento de Estadística de Malasia.

El cuadro 1.3 muestra la distribución de la población por etnias y sexos:

Cuadro 1.3
La población de Malasia, por grupos étnicos y sexos, 2000

Grupo étnico	Sexo		Total (millones)
	Varones (millones)	Mujeres (millones)	
Ciudadanos malasios:	10 854,7	10 667,6	21 522,3
Bumiputra	7 181,0	7 067,2	14 248,2
Chinos	2 913,7	2 778,2	5 691,9
Indios	843,1	837,0	1 680,1
Otros	135,3	134,4	269,7
No malasios	780,3	604,4	1 384,8
Total	11 853,4	11 421,3	23 274,7

Fuente: Departamento de Estadística de Malasia.

9. Desde 1980, han disminuido las tasas de fertilidad y de mortalidad. La tasa bruta de natalidad disminuyó de 30,6 por mil en 1980 a 26,8 y 24,4 por mil en 1995 y 1999, respectivamente, al tiempo que la tasa bruta de mortalidad bajó de 5,3 por mil en 1980 a 4,7 por mil en 1995 y 4,6 por mil en 1999. La tasa total de fertilidad disminuyó de 4,2 por mujer en 1980 a 3,4 por mujer en 1995. La tasa de mortalidad infantil disminuyó de 23,8 por mil nacimientos vivos en 1980 a 10,3 y 7,9 por mil nacimientos en 1995 y 2000, respectivamente. Ha aumentado la esperanza de vida de hombres y mujeres: mientras que en 1980, las mujeres tenían una esperanza de vida de 71 años y los hombres de 66,5, en 2000 sus respectivas esperanzas de vida ascendían a 75 y 70,2 años.

La economía

10. El rumbo general de evolución económica del país ha sido trazado en una serie de planes quinquenales. Durante el periodo de 1971 a 1990, el desarrollo nacional estuvo guiado por la Nueva Política Económica (NPE), que tuvo por eje el crecimiento con equidad y cuya doble estrategia consistía en: i) reducir, y en último término, erradicar la pobreza absoluta aumentando los niveles de ingresos y las oportunidades de empleo de todos los malasio; y ii) reestructurar la sociedad para corregir los desequilibrios económicos a fin de disminuir y, en último término, eliminar la identificación de la raza con la función económica.

11. En los dos decenios posteriores a 1970, Malasia alcanzó importantes progresos en materia de crecimiento económico y de logro de los objetivos sociales que las autoridades se habían fijado. La nación consiguió sostener su ritmo de desarrollo y el PIB aumentó en promedio el 6,7 por ciento al año y se disminuyó la incidencia de la pobreza del 49,3 por ciento en 1970 al 16,7 por ciento en 1990.

12. La Política Nacional de Desarrollo (PND) (1991-2000), que sucedió a la NPE, conservó los principales elementos de ésta e instauró nuevas orientaciones con miras a un desarrollo equilibrado, que hacía hincapié en los aspectos no materialistas del desarrollo nacional, sobre todo en el reforzamiento de los valores sociales y espirituales y la protección del medio natural y la ecología.

13. Además, *Visión 2020*, en que se recogen a grandes rasgos los progresos que se deben alcanzar en el año 2020, es un programa fundamental para el futuro del país y, en esencia, pretende que se alcance un desarrollo total y prevé que, en el año 2020, los malasio vivirán en armonía en un país económicamente dinámico y robusto y en una sociedad con firmes valores morales y éticos y que sea democrática, liberal, tolerante, humanitaria, progresista y próspera.

14. Durante el periodo inicial de la PND el desempeño macroeconómico fue impresionante, pues la economía se expandió a un ritmo medio del 8,2 por ciento anual. Ahora bien, al estallar la crisis económica, la tasa de crecimiento bajó al 7,3 por ciento en 1997 y al 7,5 por ciento en 1998.

15. La incidencia de la pobreza disminuyó aun más, del 8,7 por ciento en 1995 al 6,1 por ciento en 1997 y aumentó al 7,5 por ciento en 1999, aunque la crisis económica había hecho que aumentara hasta el 8 por ciento en 1998. Para hacer frente a la crisis, el Gobierno formuló el Plan Nacional de Recuperación Económica en julio de 1998, las medidas del cual consistían en adoptar un régimen adecuado de tipo de cambio y en aumentar las reservas de divisas, fortalecer el sistema bancario y seguir

adelante con el programa socioeconómico general consistente en establecer los adecuados programas sociales favorables a las personas damnificadas por la crisis. Las estadísticas más reciente indican que Malasia está en vías de recuperación.

16. Se prevé que la economía malasia crezca a un ritmo medio del 7,5 por ciento al año, con baja inflación y estabilidad de precios durante el periodo de 2001 a 2005. Respalda este crecimiento la demanda interna y la firme recuperación de las inversiones privadas. Seguirán siendo importantes las inversiones extranjeras, sobre todo para modernizar la tecnología, las competencias y los conocimientos en materia de gestión.

La educación y las tasas de alfabetización

17. En la edificación de la nación se concede elevada prioridad a la educación y a la formación profesional con objeto de obtener una masa suficiente de trabajadores instruidos, muy competentes y fuertemente motivados y de ciudadanos responsables con elevados valores morales y éticos. Se aplican medidas para aumentar la accesibilidad y la participación en la educación y la formación profesional, destinadas especialmente a los colectivos de bajos ingresos y a las comunidades rurales. Además, en los Sexto y Séptimo Planes se puso el acento en promover las oportunidades educativas en los terrenos de la ciencia y la tecnología.

Cuadro 1.4

Porcentaje de matriculación, por sexos y tipos de institución, 2001

Tipo de institución	2001	
	Varones	Niñas, muchachas y mujeres
Enseñanza primaria	51,4	48,6
Enseñanza secundaria	49,5	50,5
Politécnicos	61,2	38,8
Escuelas normales	32,5	67,5
Universidad	42,2	57,8

Fuente: Ministerio de Educación, 2001.

18. Un buen indicador de los avances del desarrollo humano es la tasa de alfabetización. Utilizando la población de 10 años de edad y más que había cursado estudios como sustituto de la alfabetización, se constató que la tasa de alfabetización ascendía al 85 por ciento en 1991, frente al 72 por ciento en 1980. Es interesante observar el aumento de los niveles de alfabetización entre las mujeres y la reducción de las diferencias entre los sexos en lo tocante al porcentaje de quienes habían cursado algún tipo de estudios. Mientras que en 1980 sólo el 64 por ciento de las personas de sexo femenino de 10 años o más habían cursado estudios, en 1991 esa cifra había aumentado al 80 por ciento. En cuanto a los varones, mejoró del 80,1 por ciento en 1980 al 90 por ciento en 1991 (*Censo de población de 1991*).

19. Por lo dicho, la diferencia en materia de alfabetización entre los sexos se redujo a 10 puntos porcentuales en 1991, frente a 16 en 1980. Además, la tasa general de alfabetización mejoró hasta alcanzar el 93,8 por ciento en 2000 gracias a los esfuerzos permanentes por ampliar las oportunidades de educación a todos los ciudadanos.

Los trabajadores y el empleo

20. En general, la tasa de actividad laboral (TAL) siguió aumentando durante el Séptimo Plan de Malasia (1996-2000), a un ritmo medio anual del 2,8 por ciento, hasta ser del 62,9 por ciento en 2000. Influyó en la actividad laboral la crisis económica, que disminuyó las oportunidades de empleo y aumentó el número de trabajadores que renunciaron a su actividad laboral en el marco de planes de cese voluntario. A pesar de ello, siguió creciendo el tamaño de la población activa, aunque a un ritmo inferior al del periodo del Sexto Plan, un 3 por ciento al año, hasta alcanzarse la cifra de 9,6 millones de trabajadores el año 2000.

21. Según una encuesta de población activa realizada por el Departamento de Estadística el año 2000, el 53,0 por ciento de la población activa vive en zonas urbanas. La TAL aumentó del 64,7 por ciento en 1995 al 65,5 por ciento en 2000. La TAL de los varones disminuyó marginalmente del 84,3 por ciento en 1995 al 83,3 por ciento en 2000 y la de las mujeres aumentó del 44,7 por ciento en 1995 al 46,7 en las mismas fechas.

22. Se espera que aumente el tamaño de la población activa a un ritmo anual medio del 3,1 por ciento, hasta estar integrada por 11,2 millones de personas en 2005, el 5,1 por ciento de las cuales serán trabajadores extranjeros. Se espera que la población activa siga teniendo un perfil joven y que esté mejor formada e instruida. Se espera asimismo que la TAL aumente al 66,6 por ciento en 2005 y que la tasa de las mujeres lo haga al 46,2 por ciento.

23. Para acrecer la población activa durante el periodo de escasez de trabajadores, las autoridades públicas liberalizaron la política de empleo de trabajadores extranjeros. Al final de 1995, se había expedido 649.680 permisos de trabajo temporal a trabajadores migrantes, aproximadamente dos tercios de los cuales lo fueron para trabajar en los sectores de las plantaciones y la construcción, el 11 por ciento en el sector manufacturero y el 23 por ciento para auxiliares domésticas.

La estructura política general

Historia política

24. El actual ordenamiento jurídico de Malasia ha sido conformado por tres periodos primordiales de la historia del país¹. En el primero se fundó el Sultanato de Malaca a principios del siglo XV; en el segundo se extendió el Islam al Asia sudoriental y arraigó en la cultura indígena, y el tercero —y probablemente el más importante para la Malasia moderna— fue el periodo de la dominación colonial británica, que aportó al país un gobierno constitucional y el régimen del *common law*.

¹ Véase Wu Min Aun, *The Malaysian Legal System* (1ª edición, 1990). La descripción que a continuación se hace de la historia política malasia consiste en extractos (modificados) de esta obra.

25. La creación del puerto de Malaca en el siglo XV dio lugar a que comerciantes indios y árabes difundieran el Islam en Malaca. Con el paso del tiempo, el Islam pasó a ser la religión del Estado y se aplicaron las leyes musulmanas junto con la legislación consuetudinaria. Malaca fue ocupada por los portugueses de 1511 a 1641, por los holandeses de 1641 hasta 1795 y a continuación por los británicos, volviendo a pasar bajo control holandés en 1801. En 1824, se restableció el dominio británico. Estos acontecimientos aportaron el régimen colonial, del que formaba parte la designación de magistrados encargados de juzgar los litigios civiles y las causas penales, al tiempo que los habitantes seguían practicando la ley islámica y las costumbres malayas.

26. Gran Bretaña estableció su presencia colonial en la península malaya a mediados del siglo XVIII al adquirir la isla de Penang en 1786. Obtuvo la soberanía de Singapur (que entonces formaba parte de Johor) en 1824 y compró Malaca a los holandeses ese mismo año. Los tres Estados pasaron a ser colonias. Muchos de los demás Estados malayos acabaron estando bajo control británico mediante una serie de tratados.

27. En los Estados gobernados por los sultanes, los británicos impusieron un régimen de gobierno indirecto, a diferencia del gobierno directo que practicaban en los demás Estados (denominados los Asentamientos de los Estrechos). En teoría, los Estados malayos eran independientes y estaban gobernados por sus respectivos soberanos, situación que aceptaban y reconocían los tribunales ingleses. En algunos Estados, se estableció un Consejo de Estado encargado de asesorar al Sultán. En otros, los correspondientes gobernantes aceptaron la instauración de un Residente General facultado para administrar en exclusiva el Estado.

28. En 1909, se estableció el Consejo Federal, que constituyó la base de la centralización de la autoridad por los británicos. Después de la Segunda Guerra Mundial, en el curso de la cual Malaya estuvo ocupada por los japoneses, nació la Federación de Malaya, integrada por los nueve Estados malayos, pero no por Singapur. Se crearon una Alta Comisión, un Consejo Ejecutivo y un Consejo Legislativo y cada Estado tenía su Consejo Ejecutivo propio. El Consejo de Gobernantes debía reunirse periódicamente con el Alto Comisario. En 1937 y 1951 se implantó por ley la legislación inglesa, aunque ya se había aplicado previamente.

29. En 1956 tuvo lugar en Londres una Conferencia Constitucional, en la cual se llegó al acuerdo con el Gobierno británico de que en agosto de 1957 se proclamaría la autonomía plena y la independencia dentro del Commonwealth. Se designó una comisión denominada Comisión Reid, encargada de formular recomendaciones acerca de la Constitución que convendría dar a la nación, recomendaciones que constituyeron la base de la Constitución Federal. Malaya obtuvo la independencia el 31 de agosto de 1957.

30. La evolución constitucional de Sabah y Sarawak siguió un camino algo distinto del de los Estados de la Malaya peninsular. Sabah y Sarawak eran protectorados británicos y alcanzaron la independencia en 1973, fecha en que fueron fusionados con Malaya mediante el Acuerdo de Malasia, en virtud del cual se creó Malasia y en el que se incluyeron disposiciones especiales que salvaguardaran los intereses de ambos Estados, que tenían verse abrumados por la población y el mecanismo administrativo de Malaya. Singapur se separó de Malasia en 1965.

Marcos generales y régimen de gobierno

31. La Constitución Federal de Malasia es la ley básica y suprema del país. Dispone, entre otros, los siguientes rasgos básicos de la nación:

- i) La conformación de Malasia en tanto que Federación integrada por 13 Estados y tres territorios federales (Kuala Lumpur, Labuan y Putrajaya);
- ii) La división de poderes entre las autoridades federales y las estatales;
- iii) Una monarquía constitucional; y
- iv) Un régimen parlamentario similar al de Westminster, que dispone del modo siguiente la separación de poderes:
 - a) Los poderes legislativos, esto es, la capacidad de promulgar leyes, que corresponde al Parlamento (Título IV, capítulo 4, de la Constitución Federal);
 - b) Los poderes ejecutivos, esto es, el poder de gobernar, que corresponde al *Yang di-Pertuan Agong* (el Jefe Supremo de la Federación) y que se ejerce con arreglo a lo dispuesto en la Constitución Federal;
 - c) Los poderes judiciales, que corresponden a la judicatura (Artículo 121 de la Constitución Federal);
- v) El Islam, en tanto que religión oficial de la Federación, con libertad para practicar cualesquiera otras religiones, conforme dispone el Artículo 3 1) de la Constitución Federal.

El Jefe del Estado

32. El Gobernante Supremo de la Federación se denomina *Yang di-Pertuan Agong*. Su majestad predomina sobre todas las demás personas, comprendidos los Gobernantes de los nueve Estados de Malasia (Terengganu, Perlis, Kedah, Perak, Selangor, Negeri Sembilan, Pahang, Kelantan y Johor). Cada uno de los otros cuatro Estados —Penang, Melaka, Sabah y Sarawak— está regido por un *Yang di-Pertua Negeri* (Gobernador), quien desempeña las funciones de Jefe de Estado titular, pero no puede ser elegido Gobernante. La Conferencia de Gobernantes, integrada por los nueve Gobernantes y los cuatro Gobernadores, elige al *Yang di-Pertuan Agong* entre los Gobernantes de los nueve Estados.

Los Parlamentos federal y de los Estados

33. El artículo 44 de la Constitución Federal dice que la autoridad legislativa de la Federación “estará conferida a un Parlamento”. El Parlamento, elegido por un periodo máximo de cinco años, comprende el *Yang di-Pertuan Agong*, el *Dewan Negara* (Senado) y la *Dewan Rakyat* (Cámara de Diputados). Los miembros de la *Dewan Rakyat* son elegidos por el pueblo y los del *Dewan Negara* son designados por el *Yang di-Pertuan Agong*.

34. Cada Estado posee una Asamblea Legislativa, constituida por una sola cámara, integrada por el Jefe de Estado y por los miembros elegidos por el pueblo de ese Estado, salvo el Estado de Sabah, que tiene seis miembros nombrados por el Gobernador.

35. El Parlamento y la Asamblea Legislativa del Estado pueden promulgar leyes referentes a las materias prescritas por la Constitución Federal, en particular la Lista Estatal y la Lista Federal. La Constitución Federal prescribe asimismo las cuestiones que entran en el marco de la Lista Conjunta del Estado y de la Federación como la asistencia social, las becas, los deportes y la cultura, la vivienda, la salud pública, el desarrollo urbano y rural, la protección de la flora y la fauna silvestres, la defensa civil, el drenaje y el regadío.

El poder ejecutivo

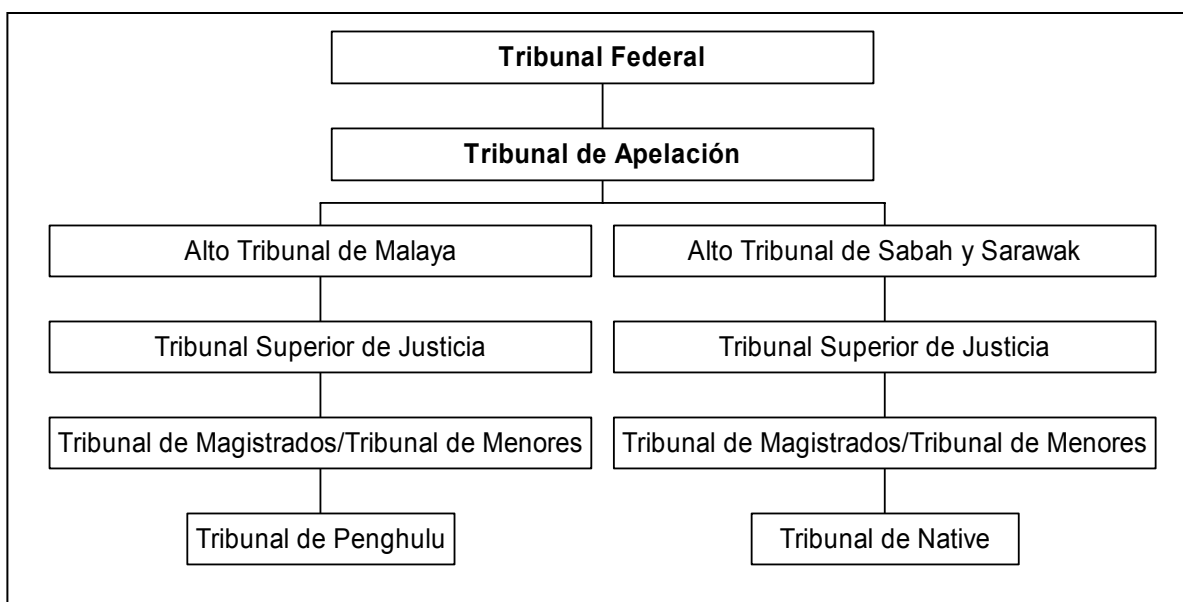
36. El poder ejecutivo de la Federación corresponde al *Yang di-Pertuan Agong*, y lo ejercen Su Majestad o el Consejo de Ministros, o bien cualquier Ministro autorizado por el Consejo, con arreglo a las disposiciones de la Constitución Federal.

37. El Primer Ministro es nombrado entre los miembros de la *Dewan Rakyat*, y debe contar con la confianza de la mayoría de los miembros de esa Cámara. Los demás miembros del Consejo de Ministros y los Viceministros son nombrados por el *Yang di-Pertuan Agong* asesorado por el Primer Ministro.

38. En el plano de los Estados, el poder ejecutivo corresponde al Gobernador y el Consejo Ejecutivo del Estado, encabezado por un *Menteri Besar* en los Estados a cargo de Gobernantes y por un *Ketua Menteri* en los Estados encabezados por un *Yang di-Pertua Negeri*. El nombramiento de los miembros del poder ejecutivo de los Estados se rige por las Constituciones estatales y los procedimientos de designación son en general similares a las prácticas federales.

El poder judicial

39. En el diagrama que viene a continuación se muestra la jerarquización de los tribunales de Malasia:



Los anteriores son tribunales federales. Los únicos tribunales estatales son los tribunales *Syariah* (tribunales islámicos), que existen en todos los Estados de la Federación, ya que el Islam es una cuestión estatal.

40. El Jefe del Poder Judicial se denomina Presidente del Tribunal Federal. El Tribunal de Apelación está integrado por 11 magistrados y su presidente se denomina Presidente del Tribunal de Apelación. Los Altos Tribunales de Malaya y de Sabah y Sarawak están presididos por un Juez Presidente. Todos los jueces son nombrados por el *Yang di-Pertuan Agong* previo asesoramiento del Primer Ministro y de la Conferencia de Gobernantes.

La Constitución Federal garantiza la independencia judicial. Por ejemplo, los jueces son titulares hasta los 65 años de edad y sólo se puede destituir a un magistrado por haber quebrantado el Código Ético prescrito por la Federal o por incapacidad para desempeñar sus funciones por enfermedad orgánica o mental y de acuerdo con un complicado procedimiento recogido en la Constitución Federal, que exige, entre otras cosas, que el *Yang di-Pertuan Agong* constituya un tribunal integrado por no menos de cinco jueces o ex jueces que resuelvan la cuestión.

41. Las demás garantías inscritas en la Constitución Federal son:

- i) las remuneraciones de los jueces se fijan en ley del Parlamento y se financian con cargo al denominado Fondo Consolidado, de manera que se les abonan automáticamente y no requieren aprobación anual;
- ii) las remuneraciones de los magistrados y demás prestaciones que confieren sus cargos, comprendidos los derechos a jubilación, no pueden ser modificados en disfavor de ellos una vez que han sido nombrados; y
- iii) no se puede debatir el comportamiento de un juez en ninguna de las Cámaras del Parlamento, salvo a raíz de una moción en cuanto al fondo, propugnada por lo menos por una cuarta parte de los miembros de la Cámara de que se trate. Las Asambleas Legislativas de los Estados no pueden debatir el comportamiento de un juez, ya que la administración de la justicia y el nombramiento de los jueces son de competencia del Gobierno Federal.

42. El Tribunal Federal desempeña las funciones siguientes:

- i) juzgar en apelación, es decir, oír y decidir las apelaciones de las decisiones del Tribunal de Apelación;
- ii) juzgar originalmente, es decir, ejercer su jurisdicción sobre las cuestiones que le competen en virtud del artículo 128 1) de la Constitución Federal;
- iii) actuar como referencia sobre cuestiones constitucionales en que exista un litigio entre la Federación y los Estados y que le hayan sido remitidas; y
- iv) servir de órgano asesor, dado que el *Yang di-Pertuan Agong* puede remitir al Tribunal Federal cualquier cuestión relativa a las consecuencias de una disposición de la Constitución que se haya planteado o parezca probable que se plantee, y el Tribunal Federal deberá pronunciar en sesión abierta su fallo sobre cualquier cuestión que se le haya remitido en esas condiciones.

43. Los tribunales inferiores están integrados por los jueces del Tribunal Superior de Justicia y los magistrados de primera categoría, procedentes de la Comisión Judicial y de Servicio Jurídico. Los magistrados de segunda categoría son normalmente

jueces en servicio público nombrados magistrados de segunda categoría de distrito. El Tribunal de Penghulu y el Tribunal de Native están presididos por un Penghulu o Presidente designados por el Gobierno del Estado para un distrito administrativo.

Los derechos humanos

El marco jurídico general

44. La Constitución Federal determina las normas básicas en materia de derechos humanos vigentes en el país. Los principales derechos o disposiciones recogidos en la Constitución son como sigue:

- a) la libertad de la persona (artículo 5);
- b) la prohibición de la esclavitud y de los trabajos forzosos (artículo 6);
- c) la protección frente a las leyes penales retroactivas y la repetición de juicios (artículo 7);
- d) la igualdad ante la ley (artículo 8);
- e) la prohibición del destierro y el derecho a la libertad de movimientos (artículo 9);
- f) la libertad de expresión, reunión y asociación (artículo 10);
- g) la libertad de religión (artículo 11);
- h) los derechos en materia de educación (artículo 12); y
- i) los derechos a la propiedad (artículo 13).

45. El artículo 8 de la Constitución Federal recoge claramente el espíritu del artículo 7 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El principio de no discriminación contenido en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer fue incorporado a la Constitución Federal al modificarse el artículo 8 2) en el sentido de que diga que no se podrá discriminar en razón del sexo.

46. En Malasia se puede recurrir fácilmente en el terreno jurídico contra la conculcación ilegal de la libertad personal. Todo el mundo tiene derecho a recurrir acogiéndose a la legislación general por cualquier daño que hubiere padecido y solicitar restitución, indemnización o daños y perjuicios por ello.

La Comisión de Derechos Humanos

47. Para promover y proteger los derechos humanos en Malasia, el Gobierno estableció en 1999 una Comisión de Derechos Humanos independiente, cuyas misiones consisten en:

- a) fomentar la conciencia de los derechos humanos e impartir educación al respecto;
- b) asesorar y prestar asistencia al Gobierno en la formulación de medidas legislativas y directrices y procedimientos administrativos y recomendar las medidas oportunas;

c) formular recomendaciones al Gobierno con respecto a la firma de tratados y otros instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y de la adhesión a los mismos; y

d) investigar las quejas referentes a las infracciones de los derechos humanos que le sean comunicadas.

48. Para desempeñar estas funciones, la Comisión está facultada para:

a) promover la conciencia de los derechos humanos y llevar a cabo investigaciones dirigiendo programas, seminarios y talleres, y difundir y dar a conocer los resultados de esas investigaciones;

b) asesorar al Gobierno o a las autoridades pertinentes acerca de las denuncias contra las autoridades y recomendar al Gobierno o a esas autoridades las medidas adecuadas;

c) estudiar y verificar las infracciones a los derechos humanos de conformidad con lo dispuesto en las leyes;

d) visitar los centros de detención de conformidad con los procedimientos prescritos por las leyes referentes a los centros de detención, y formular recomendaciones;

e) formular declaraciones públicas sobre los derechos humanos cuando sea menester; y

f) llevar a cabo cualesquiera otras actividades adecuadas de conformidad con las leyes escritas en vigor que rijan esas actividades.

49. Al ejercer las facultades mencionadas, la Comisión podrá, actuando a iniciativa propia o en respuesta a una queja que le haya formulado una persona o un grupo de personas agraviadas, investigar la denuncia de infracción de los derechos humanos formulada por esa persona o grupo de personas.

50. A ese respecto, la Comisión está facultada para obtener y recibir pruebas, indagar a testigos, solicitar que se preste testimonio —jurado o no— al igual que en un tribunal, convocar a cualquier persona para que asista a una reunión de la Comisión para prestar testimonio o aportar documentos, admitir cualquier testimonio o prueba y admitir o excluir al público de esa indagación. Ahora bien, la Comisión no puede indagar una denuncia de infracción de derechos humanos cuyo examen esté pendiente en un tribunal o a propósito de la cual un tribunal haya dictado sentencia firme. Si una investigación pudiese de manifiesto la existencia de una infracción de los derechos humanos, la Comisión podrá transmitir el asunto, según proceda, a la autoridad o persona competente, adjuntando las recomendaciones que le parezcan oportunas.

Información y publicidad

51. Las Ediciones Oficiales publican todas las leyes nacionales en *bahasa melayu* (el idioma oficial). Efectúan traducciones al chino y al tamil y otros idiomas vernáculos los medios de comunicación o los partidos políticos que representan a esas comunidades.

52. No existe una traducción oficial de los instrumentos internacionales, si bien el texto de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ha sido traducido al *bahasa melayu*, el chino y el tamil, difundiéndose la traducción a varias organizaciones femeninas no gubernamentales para promover la

conciencia entre las mujeres de los derechos recogidos en la Convención. Funcionarios de los organismos pertinentes, como las Salas del Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, etc., asistieron a seminarios. Esos organismos se encargaron de preparar el informe destinado al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

53. Los medios de comunicación —impresos y electrónicos— que trabajan en los idiomas oficial y vernáculos contribuyen a concienciar a los ciudadanos acerca de sus derechos en virtud de la ley y de los instrumentos internacionales referentes a esos derechos.

54. La Radio y Televisión Malasia (RTM) es responsable ante el Ministerio de Información, que coordina todas las instituciones oficiales de los medios de comunicación (la información, el cine, el enlace con la prensa y la radio y televisión). Por tratarse de un organismo oficial, RTM presenta los programas y políticas oficiales al pueblo. Además de promover la unidad nacional, estimula el interés público, fomenta la unidad nacional, la conciencia cívica y facilita información e imparte educación.

55. La agencia oficial de noticias de Malasia, BERNAMA, presta servicios valiosos no sólo a los diarios y agencias de noticias, sino además a las embajadas, bancos, universidades, industrias y diversas organizaciones gracias a sus servicios de noticias, economía y reportajes. Además facilita servicio de telecomunicaciones a los suscriptores para recibir distribuir noticias y otros servicios como noticias económicas y sobre productos básicos, partes de mercado y servicios financieros, fotografías y reportajes internacionales.

56. Además de la BERNAMA, existen el Instituto de Prensa de Malasia, el Sindicato Nacional de Periodistas y PERTAMA, una asociación de mujeres periodistas fundada en 1972 que colabora estrechamente con organizaciones de mujeres y asociaciones voluntarias.

57. La libertad de prensa está regulada por la legislación en materia de prensa, de la que forma parte la Ley de Imprentas y Publicaciones de 1984, que reglamenta la utilización de las imprentas, la importación, producción, reproducción, edición y distribución de publicaciones y todas las cuestiones conexas con lo anterior.

58. El Ministerio de la Mujer y de Desarrollo de la Familia intensificará sus esfuerzos para fomentar la conciencia en torno a los problemas de la mujer, en particular la no discriminación contra la mujer entre los funcionarios de los órganos pertinentes mediante reuniones periódicas del comité interinstitucional.

Parte II

Artículo 1

Definición de discriminación contra la mujer

Introducción

59. La Constitución Federal de Malasia es la ley suprema del país. Además de ella, hay otras leyes y políticas que prohíben la discriminación. Por consiguiente, lo dicho acerca de este artículo debe ser leído junto con lo que se dice a propósito de otras cuestiones.

La Constitución Federal

60. El artículo 4 1) de la Constitución Federal dice que “la Constitución es la ley suprema de la Federación y cualquier ley promulgada después del día de la *Merdeka* (Independencia) que sea incompatible con esa Constitución será nula, en la medida de su incompatibilidad”.

61. Los artículos 5 a 13 de la Constitución recogen las libertades fundamentales de todas las personas de la Federación, que pueden ser consideradas las normas básicas en materia de derechos humanos vigentes en Malasia. Como se ha dicho en la Parte I de este informe, la Constitución Federal consagra y garantiza:

- i) la libertad de la persona;
- ii) la prohibición de la esclavitud y de los trabajos forzosos;
- iii) la protección frente a las leyes penales retroactivas y la repetición de juicios;
- iv) la igualdad ante la ley;
- v) la prohibición del destierro y la libertad de movimientos;
- vi) la libertad de expresión, reunión y asociación;
- vii) la libertad de religión;
- viii) los derechos con respecto a la educación, y
- ix) los derechos a la propiedad.

62. Estas normas en materia de derechos humanos tienen en cuenta que la sociedad de Malasia es multirracial y se ajustan al espíritu de los valores, tradiciones, religiones, costumbres y situación social y económica admisibles en este país.

63. El 1º de agosto de 2001, el Parlamento modificó el artículo 8 2), incluyendo en él la palabra “género”, de modo que en la actualidad reza como sigue:

“Salvo lo que esta Constitución autoriza expresamente, no habrá discriminación alguna contra los ciudadanos en razón de su religión, raza, orígenes, lugar de nacimiento y género en cualquier ley o en el nombramiento para cualquier oficio o empleo de carácter público o en la administración de cualquier ley referente a la adquisición, posesión o enajenación de cualquier bien o al establecimiento o llevanza de cualquier comercio, profesión o empleo.”

64. A resultas de esta enmienda, se están revisando todas las leyes vigentes para garantizar la igualdad de género. Todas las leyes nuevas se ajustarán al principio de no discriminación. Entre las leyes vigentes que se están revisando figuran las siguientes:

– La Ley sobre la Violencia en el Hogar de 1994

A fin de estudiar los problemas que plantea la obtención de un mandamiento provisional de protección, las facultades de los jueces y la necesidad de asesorar a las víctimas así como la falta de entendimiento de las disposiciones de la ley;

– Las leyes que tratan de la violación, como el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y la Ley de Pruebas;

– La Ley de Reforma de la Ley de Matrimonio y Divorcio de 1976

En particular su artículo 51, que se refiere al mantenimiento, la división de los bienes matrimoniales, la cuestión de la custodia de los hijos y la jurisdicción del tribunal competente; y

– La Ley de Tierras (Zonas de Asentamiento Colectivo) de 1960, referente a los derechos de propiedad de tierras, en virtud de los planes de asentamiento.

Discriminación: la perspectiva malasia

65. No existe una definición clara de “discriminación contra la mujer”, si bien, a fines prácticos, a menudo se interpreta en el sentido de tratar a las mujeres de manera diferente a los hombres, en detrimento de aquéllas.

66. En Malasia, hay prácticas consuetudinarias y tradicionales que hacen una distinción entre los hombres y las mujeres en lo que se refiere al disfrute o al ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. A pesar de ello, el Gobierno ha adoptado medidas positivas para disminuir la discriminación disponiendo la igualdad de acceso a la educación, los recursos económicos, la participación política y el empleo. En general, las leyes promulgadas en Malasia no hacen distinción entre hombres y mujeres, si bien hay leyes especiales para proteger a las mujeres frente a actos criminales, que les afectan especialmente, como la violación.

67. El Gobierno ha desplegado esfuerzos mediante la creación del Ministerio de la Mujer y de Desarrollo de la Familia en enero de 2001 para educar, concienciar, supervisar y formular políticas y programas favorables a las mujeres. Desde su creación, el Ministerio ha llevado a cabo programas como los de instrucción jurídica elemental para dar a conocer a las mujeres sus derechos, campañas de concienciación de los ciudadanos en general para que respeten los derechos y la dignidad de las mujeres, sensibilización de legisladores, ejecutantes y planificadores acerca de las necesidades y los intereses de las mujeres.

Artículo 2

La obligación de eliminar la discriminación

Introducción

68. En 1995, Malasia adoptó medidas definitivas para ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La adhesión a la misma se hizo con varias reservas, por considerar que los artículos a los que las reservas se referían estaban en contradicción con lo dispuesto en la legislación del país. En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, el jefe de la delegación malasia manifestó expresamente el compromiso de aplicar la Plataforma de Acción de Beijing y de revisar las reservas formuladas a propósito de la Convención: “El hecho de que nos reunamos en esta Cuarta Conferencia Mundial confirma nuestro empeño y preparación para cambiar ... La Plataforma de Acción es un instrumento para poner en práctica el compromiso de llegar a un cambio fundamental ... El Gobierno malasio está empeñado en promover la igualdad de derechos y de responsabilidades, la igualdad de oportunidades y la participación pareja de los hombres y de las mujeres” (Dato’ Seri Dr. Siti Hasmah Haji Mohd Ali, Jefe de la Delegación malasia ante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995).

69. Después de la Conferencia de Beijing, se adoptaron medidas para revisar las reservas de Malasia a la Convención. A resultas de ello, se retiraron las reservas correspondientes a los artículos 2 f), 9 1), 16 b), d), e) y h) y se formularon declaraciones referentes a los artículos 5 a), 7 b), 9 2) 16 1)a) y 16 2). Las restantes reservas a algunos artículos se mantienen porque éstos entran en colisión con las disposiciones de la chería islámica y la Constitución Federal de Malasia.

Compromisos nacionales de eliminar la discriminación

70. Como ya se ha observado, la Constitución Federal dispone la igual protección de todas las personas. En todos los ámbitos, las disposiciones de la Constitución Federal y de las leyes (por ejemplo, las relativas a la participación en las elecciones o a ser titular de cargos políticos y administrativos o a la educación) no discriminan entre hombres y mujeres.

71. De hecho, algunas leyes tienen por objeto concretamente reconocer y proteger a la mujer. Medidas legislativas penales, por ejemplo el Código Penal, enumeran delitos contra la mujer como los malos tratos o el empleo de fuerza contra la persona con objeto de ultrajar la modestia², delitos relativos a la prostitución³, la violación⁴ y al matrimonio⁵ (como la cohabitación provocada por el hecho de que un hombre induzca engañosamente a creer que se ha celebrado un matrimonio legítimo o haga promesas falsas al respecto, raptando o deteniendo con propósitos criminales a una mujer casada). Otras leyes pertinentes son la Ley de la Infancia de 2001 (Ley 611), que protege a las muchachas frente a actividades de prostitución y dispone la existencia de “hogares de protección”, y la Ley sobre la Violencia en el Hogar de 1994

² Artículo 354 del Código Penal.

³ Artículos 372 y 373 del Código Penal.

⁴ Artículo 376 del Código Penal.

⁵ Artículos 493 a 498 del Código Penal.

(Ley 521) (aunque ésta protege tanto a las víctimas varones como mujeres y, por consiguiente, no se refiere específicamente a la mujer, el Gobierno y las ONG han reconocido que las víctimas de violencia en el hogar son mayoritariamente mujeres).

72. En cuanto a los asuntos civiles, hay leyes como la Ley sobre la Mujer Casada de 1950 (Ley 450), la Ley sobre la Mujer Casada y la Prole (Mantenimiento) de 1950 (Ley 263) y otras en las que figuran disposiciones relativas a las mujeres, como las referentes al empleo. Por ejemplo, en virtud de la Ley de Seguridad Social de los Empleados de 1969 (Ley 4), las prestaciones por concepto de seguridad social de un esposo pasan a su cónyuge a la muerte de aquél.

73. Además, el Gobierno ha promulgado o modificado leyes por iniciativa propia o atendiendo llamamientos de organizaciones de mujeres para eliminar la discriminación contra la mujer. Al respecto, se han efectuado los cambios siguientes:

- i) Enmiendas de la Ley del Impuesto sobre las Rentas del Trabajo de 1967 (revi-sada en 1971) (Ley 53) que faculta a las esposas a optar por que se evalúen se-paradamente sus ingresos a fines tributarios a partir de 1975. Anteriormente, los ingresos de las esposas se consideraban junto con los de sus esposos a efectos de tributación;
- ii) Enmiendas al Código Penal efectuadas en 1989 para aumentar las sanciones por violación y en 2002 para aumentar las sanciones por delitos relacionados con la prostitución;
- iii) Promulgación de la Ley sobre la Violencia en el Hogar en 1994 (Ley 521) que protege a las esposas objeto de malos tratos y a otras víctimas de la violencia en el hogar;
- iv) Enmiendas efectuadas en la Ley sobre Distribución de 1958 (Ley 300) en 1997 para suprimir la distinción entre esposas y esposos en lo tocante a la distribu-ción de la herencia de una persona fallecida intestada al cónyuge supervivien-te. Anteriormente, la esposa que sobrevivía a su esposo sólo tenía derecho a un tercio de la herencia de éste y, en cambio, el marido superviviente tenía dere-cho a toda la herencia de su esposa ;
- v) Enmiendas efectuadas en la Ley sobre la Custodia de los Hijos Menores de 1961 (Ley 351) en 1999 para dar reconocimiento jurídico a los derechos pa-rentales de las madres. Anteriormente, únicamente el padre de un hijo menor era reconocido como guardián de su persona y bienes. Ahora la ley dice lo si-guiente: “Por lo que se refiere a la custodia o la crianza de un hijo menor o a la administración de los bienes pertenecientes a un menor o mantenidos en fidei-comiso en nombre de él, o bien al destino dado a los ingresos producidos por esos bienes, la madre tendrá los mismos derechos y autoridad que concede la ley al padre, y los derechos y autoridad de la madre y el padre serán iguales”. Esta ley sólo se aplica a los no musulmanes residentes en Malasia, si bien es-pecífica que también se aplicará a los musulmanes residentes en los Estados que la adopten. Hasta ahora lo han hecho cuatro Estados. En la Federación, pa-rra acometer la cuestión de la igualdad de derechos de las madres musulmanas en materia de tutela, en septiembre de 2000 el Consejo de Ministros emitió una directriz por la que se faculta a las madres a firmar todos los documentos refe-rentes a su prole, gracias a lo cual todas las malasias, sean cuales fueren su raza y religión, gozan del derecho a la igualdad en materia de tutela de la prole;

- vi) Una enmienda efectuada en 2001 en el artículo 8 2) de la Constitución Federal para prohibir expresamente la discriminación fundada en el género;
- vii) La abolición del reglamento de inmigración que discrimina negativamente a las malasias casadas con extranjeros. A partir del 1º de septiembre de 2001, los extranjeros casados con malasias pueden permanecer en el país más tiempo (un año, frente a los tres meses autorizados anteriormente) y sus pases para visita social pueden ser renovados anualmente hasta que obtengan empleo. Asimismo, las extranjeras divorciadas o separadas de sus esposos malasios después de haberse vecindado en Malasia pueden solicitar un pase para visita social anual, que debe aprobar el Gobierno. Anteriormente, tenían que regresar a sus países una vez que habían expirado sus pases y solicitar uno nuevo desde el extranjero; y
- viii) En virtud de la Ley de Pensiones de 1980 (Ley 227), las viudas pierden la pensión si vuelven a contraer matrimonio. El Gobierno ha reconocido acertadamente los problemas de las viudas que vuelven a contraer matrimonio y, por ello, en el discurso sobre el presupuesto del año 2002, pronunciado en octubre de 2001, el Primer Ministro anunció que las viudas seguirían recibiendo las pensiones aun después de haber vuelto a contraer matrimonio. La Ley de Pensiones fue modificada en ese sentido en enero de 2002.

Compromisos internacionales

74. Además de ser parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Malasia lo es en otros instrumentos internacionales que protegen los derechos de la mujer, como la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada y el Convenio núm. 100 de la OIT (sobre igualdad de remuneración entre trabajadores y trabajadoras por trabajo de igual valor).

Conclusión

75. El Gobierno malasio ha atendido los llamamientos de distintas fuentes a que revisara las leyes. Por conducto del Ministerio de la Mujer y de Desarrollo de la Familia ha facilitado foros para llevar a cabo debates en torno a las preocupaciones manifestadas por las organizaciones de mujeres y los grupos constituidos legalmente. Además, reconoce que las disposiciones jurídicas no bastan por sí solas para eliminar la discriminación. Impartir educación y formación profesional, llevar a cabo programas de difusión de conocimientos básicos jurídicos y mejorar la salud y los servicios, tal como se expondrá en los capítulos que vienen a continuación, también son actividades importantes para alcanzar el objetivo de eliminar la discriminación contra la mujer y promover el adelanto de la mujer en todos los sectores de la economía.

Artículo 3

El desarrollo y el adelanto de la mujer

Introducción

76. Las leyes malasias referentes a los derechos en materia de política, educación y en los ámbitos económico y social no discriminan negativamente a la mujer. Además de las leyes, por lo general favorables a ésta, la Política Nacional sobre la Mujer (1989) otorga a la mujer la igualdad de condición y los mismos derechos fundamentales que a los hombres, consagrados en la Constitución. Ahora bien, como las mujeres han ingresado tardíamente en muchos terrenos, es necesario adoptar medidas de discriminación positiva para ayudarles a alcanzar confianza en sí mismas en tanto que iguales de los hombres, tratar de progresar aprovechando las oportunidades que ofrecen los planes nacionales de desarrollo y asumir papeles cada vez mayores fuera del hogar y de la familia.

La Política Nacional sobre la Mujer

77. La Política Nacional sobre la Mujer, que fue formulada por el Gobierno en 1989, correspondía estrechamente al Sexto Plan de Malasia (1991-1995) y al Bosquejo de Plan Perspectivo (1990-2000). En ella se reconoce que la pobreza, la falta de instrucción y a veces la cultura y la tradición son obstáculos primordiales al progreso de la mujer. La Política reconoce asimismo los esfuerzos internacionales desplegados para mejorar la condición social y jurídica de la mujer y, por consiguiente, se basa en varios documentos internacionales, en particular las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y la Declaración sobre la Mujer de la Reunión Ministerial del Commonwealth que tuvo lugar en Bahamas.

78. Iniciativas como la de Política Nacional sobre la Mujer y la inclusión de un capítulo dedicado especialmente a la mujer y al desarrollo en el Sexto Plan de Malasia han dado lugar a políticas administrativas en las que cada vez se tiene más en cuenta las diferencias sociosexuales.

La situación de la mujer en Malasia

79. Ha resultado difícil modificar algunas prácticas a causa de los arraigados prejuicios acerca las funciones de hombres y mujeres que existen en la sociedad. Ahora bien, está claro que *está habiendo* cambios. Por ejemplo, a medida que las mujeres son más instruidas y atribuyen más importancia a su carrera profesional, se ajustan más fácilmente en la población activa. Acerca de la situación de la mujer en Malasia, hay algunos indicadores de sumo interés, como los siguientes:

- i) En cuanto a las actividades políticas, las mujeres tienen derecho a votar desde 1957, han ejercido este derecho y se han afiliado a distintos partidos políticos. Ahora bien, hasta ahora, en general han desempeñado un papel de apoyo a los hombres, salvo en las secciones femeninas de los partidos políticos, en las que las mujeres eligen y votan a sus propias dirigentes. No hay ningún partido político basado en el género. A las dirigentes capaces se les ha dado la posibilidad de concurrir a elecciones tanto en la Federación como en los Estados. Las

mujeres constituyen el 10 por ciento de los miembros de la Cámara de Representantes o de la Asamblea del Estado. En el Senado, son casi el 25 por ciento (véase artículo 7: Vida política y pública);

- ii) El acceso a los servicios sociales está determinado, en cierta medida, cultural y socialmente. Menos mujeres que hombres frecuentan clubes recreativos o utilizan las instalaciones deportivas. Las mujeres, sobre todo las casadas, suelen quedarse en casa y pasan la mayor parte de su tiempo libre con sus hijos y otros familiares, aunque no hay ninguna ley que prohíba su acceso a los servicios sociales. Las mujeres constituyen clubes sociales y organizaciones voluntarias y se afilian a ellos y utilizan los servicios recreativos facilitados por la comunidad;
- iii) El acceso a la atención de salud y médica es un punto prioritario de los programas nacionales de desarrollo. Se amplía, mejora y moderniza ininterrumpidamente los hospitales y las maternidades y dispensarios de salud, los programas de inmunización, los servicios de planificación familiar, de detección de cáncer del aparato reproductor y de nutrición, educación en materia de salud y curativos y rehabilitación. Los hospitales y clínicas públicos y privados cada vez son más conscientes de que es necesario tratar convenientemente a las mujeres y los ancianos;
- iv) Ha mejorado enormemente el acceso de las niñas y muchachas a la enseñanza, gracias a la construcción de más establecimientos escolares, en particular establecimientos de enseñanza primaria y secundaria de niñas y muchachas y escuelas con residencia para niñas y muchachas de las zonas rurales. Las autoridades han establecido para los colectivos de menores ingresos una ayuda financiera consistente en becas, un programa de préstamo de manuales escolares, uniformes gratuitos y transportes subvencionados a las escuelas para los alumnos, tanto niños y muchachos como niñas y muchachas;
- v) El acceso al empleo está determinado por la instrucción, las aptitudes y las competencias pertinentes. En general, en las políticas de contratación no hay discriminación basada en el género, aunque se da una tendencia a que las mujeres se inclinen por ocupaciones consideradas tradicionalmente propias de ellas como la enseñanza, la enfermería y las labores de secretariado. Esta pauta está cambiando gradualmente, ya que se alienta a las mujeres a dedicarse a otros campos laborales, sobre todo los que guardan relación con la ciencia y la tecnología o la gestión;
- vi) La propiedad de bienes es un derecho consagrado en nuestra Constitución y las mujeres pueden heredar, adquirir o enajenar sus bienes. Dentro de la comunidad matriarcal *minangkabau*, la propiedad de bienes heredados y de tierras tribales está reservada a las mujeres; y
- vii) Los hombres y mujeres desfavorecidos financieramente o que padecen alguna incapacidad o discapacidad están amparadas por la asistencia social. Hay iniciativas especiales de asistencia a jefes de familias monoparentales, por ejemplo, proyectos generadores de ingresos, planes de préstamos y facilidades en materia de vivienda. Además, organizaciones oficiales y voluntarias han creado viviendas refugio para mujeres y niños objeto de malos tratos.

80. Los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en la Constitución están garantizados tanto para hombres como para mujeres. En los ordenamientos jurídicos civil y cheránico (islámico), los hombres y las mujeres están sujetos a las mismas leyes. Ahora bien, hay disposiciones que distinguen entre los sexos, por ejemplo, a propósito de la ciudadanía en los casos de matrimonio entre un malasio y un extranjero o, en la legislación islámica de la familia, en virtud de la cual los hombres deben ser quienes ganen el pan de las familias y disfruten determinadas privilegios en materia de divorcio, distribución de bienes y herencia (cuestión que se analizará más en detalle en las secciones pertinentes).

81. En la familia, con frecuencia hay igualdad entre el esposo y la esposa. En muchas culturas de Malasia, el varón es normalmente el jefe de familia y la mujer le está subordinada y tiene que satisfacer sus necesidades y su comodidad además de ocuparse de los hijos y parientes ancianos de la familia extensa, aunque esta pauta está modificándose lentamente gracias a la aparición de los electrodomésticos modernos y al hecho de que muchas mujeres trabajan ahora fuera del hogar.

El reforzamiento del mecanismo nacional en pro de la mujer

82. Se han alcanzado progresos de importancia en lo que se refiere a la creación del mecanismo institucional y administrativo necesario para planear, coordinar, llevar a cabo y supervisar el avance del desarrollo de la mujer, entre otras, mediante las medidas siguientes:

- i) Creación del Ministerio de la Mujer y de Desarrollo de la Familia el 16 de enero de 2001, con lo que culminaron los esfuerzos encaminados a reforzar el mecanismo nacional en pro de la mujer;
- ii) El Comité Asesor Nacional sobre la Mujer, el Comité Interministerial sobre la Mujer, los Grupos de Trabajo Técnico y los distintos comités de enlace y consulta estatales, los grupos de trabajo y los comités especiales sobre cuestiones relacionadas con la mujer;
- iii) Nombramiento de representantes de ONG como el Consejo Nacional de Organizaciones de Mujeres (NCWO) y All Women Action Malaysia (AWAM) para formar parte de distintos consejos asesores, a fin de promover la cooperación entre los organismos oficiales y las ONG; y
- iv) Centros de Servicios de la Mujer (WSC) en los Estados y distritos, encargados de prestar servicios como formación, asesoramiento y constituir un centro en que se obtenga toda la información precisa sobre los programas para la mujer. En la actualidad, hay 14 WSC en las capitales de Estados y 15 en los distritos.

Programas encaminados a reforzar el adelanto de la mujer

83. Para aumentar la igualdad entre hombres y mujeres, se han adoptado las medidas siguientes:

- i) Enmienda del artículo 8 2) de la Constitución Federal efectuada el 1º de agosto de 2001 para repeler la discriminación fundada en el sexo, además de la basada en la religión, la raza, los orígenes y el lugar de nacimiento. Revisión de otras leyes para acometer las cuestiones y problemas que plantea el adelanto de la mujer;

- ii) Asignación de fondos especiales para el adelanto de la mujer por el Erario y los Ministerios de Desarrollo Empresarial, Comercio Internacional e Industria, Unidad Nacional y Desarrollo Social, Desarrollo Rural y Juventud y Deportes (véase el artículo 4). En virtud del *Tabung Ekonomi Kumpulan Usaha Niaga (TEKUN)*, hasta abril de 2003, 34.476 mujeres obtuvieron una prestación de RM 130,3 millones, y se aprobó la concesión de RM 26,7 millones a 379 prestatarias en el marco del Programa de Asistencia Especial a Empresas en el marco de la Corporación de Fomento de la Pequeña y Mediana Industria;
- iii) Creación y mejora de sistemas y servicios para que a las mujeres les resulte más viable formar parte de la población activa o permanecer en ella, por ejemplo, aumentando el número de guarderías, y liberalizando la política en materia de contratación de criadas, aumentando la flexibilidad en materia de duración de la licencia por maternidad y atención de la prole (de 42 a 60 días en los sectores público y privado, y autorizando licencias más prolongadas sin sueldo en caso preciso). Ampliación de la licencia por paternidad de los funcionarios públicos a siete días. Cuando es posible, se ofrecen puestos de trabajo con horario flexible y a tiempo parcial, y en algunos sectores, a las empleadas se les facilita alojamiento y transporte al lugar de trabajo y desde éste hasta el hogar (por ejemplo, en la industria electrónica) (véase el artículo 11);
- iv) Elaboración e implantación del Sistema de Informaciones Desglosadas por Género (GDIS) para conocer los progresos de los programas y actividades referentes a las mujeres;
- v) Concesión de subvenciones especiales para ayudar a las ONG a llevar a cabo actividades de formación y creación de capacidades entre mujeres;
- vi) Lanzamiento de campañas como la “Keluarga Bahagia” (Familias felices), “Sociedad comprensiva”, “Conocimientos jurídicos básicos” y “Fomento de la moral y del carácter entre niñas y jóvenes”, las Mujeres contra la Violencia (WAVE) y creación de centros de tratamiento de crisis; y
- vii) Actividades de formación de miembros de la policía y ejecutantes de programas en materia de sensibilización sobre el género.

Artículo 4

Aceleración de la igualdad entre hombres y mujeres

Introducción

84. La modificación del artículo 8 2) de la Constitución Federal suscitó la necesidad de revisar diversas leyes y políticas vigentes. Antes de esa modificación, el Gobierno había formulado la Política Nacional sobre la Mujer y, a raíz de la enmienda, se está revisando y mejorando esta política para tener en cuenta los nuevos problemas y las nuevas tareas a que deben hacer frente las mujeres en los planos nacional e internacional.

85. Aunque el Gobierno todavía no ha puesto en práctica normas en materia de cupos y preferencias, se han adoptado varias medidas para acelerar la igualdad entre hombres y mujeres. El régimen meritocrático que rige la admisión en los establecimientos de enseñanza superior de Malasia ha hecho que en la actualidad haya más estudiantes mujeres que varones en ellos.

Medidas positivas, temporales y de discriminación positiva

86. Las principales medidas de discriminación positiva adoptadas han sido:
- i) Para reducir la pobreza entre las mujeres, el Ministerio de Desarrollo Empresarial y el Ministerio de Desarrollo Rural han instaurado proyectos de generación de ingresos destinados a mujeres, concedido incentivos para actividades laborales en el hogar y puesto en práctica planes de comercialización de esos productos;
 - ii) Para aumentar la participación de la mujer en las actividades comerciales, en 1998 se creó el Fondo de Empresarias con una dotación de RM 10 millones. Recientemente, se han concedido otros RM 10 millones a este fondo y en el marco de él se ha aprobado 12 proyectos por un valor de RM 9,5 millones. Además de eso, se aumentó entre 1999 y 2002 de RM 11,5 millones a RM 18 millones la cuantía aprobada para el Programa de Asistencia Especial a Empresarias en el marco de la Corporación de Fomento de la Pequeña y Mediana Industria (SMIDEC);
 - iii) Se concede becas a quienes tienen capacidad para cursar estudios superiores. Para aumentar del número de alumnas de los politécnicos, se concedió a muchachas el grueso de las becas correspondientes al diploma de educación y primer ciclo del programa de becas de enseñanza general. En 1998, sobre 8.022 becas o préstamos, 4.910 (61,2 por ciento) fueron concedidas a muchachas; y
 - iv) La desigualdad entre los hombres y las mujeres en la familia es objeto de distintas medidas encaminadas a alcanzar una distribución más equitativa de las funciones de los progenitores y las responsabilidades del hogar y familiares: campañas como la titulada “Reforzar la unidad de la familia” y “Una crianza buena y eficaz”, además de los programas de atención infantil que administran y promueven los organismos oficiales.

Artículo 5**Las funciones de hombres y mujeres y los estereotipos**

87. La función y la condición jurídica y social de la mujer han experimentado un cambio profundo en Malasia en los cuatro decenios últimos. Gracias al aumento de su acceso a la educación y de las posibilidades de empleo y a los cambios del entorno sociocultural, las malasias han progresado y participan eficazmente en todos los aspectos del desarrollo del país. Los cambios del entorno sociocultural que han contribuido a conformar el perfil de la mujer malasia actual seguirán influyendo en el rango ocupado por la mujer en la sociedad.

88. El empeño del Gobierno de Malasia por mejorar la condición jurídica y social de la mujer se ha intensificado con el paso del tiempo. La generalización de la perspectiva de género en los planes de desarrollo social y económico es un proceso permanente que llevan a cabo los Ministerios y los organismos oficiales. Malasia es ejemplo de país que, desde que alcanzó la independencia, ha hecho grandes progresos en lo que se refiere a mejorar la vida y la condición de las mujeres, en particular proporcionándoles oportunidades cada vez mayores de ser participantes directas en el desarrollo económico del país.

89. Ahora bien, los generalizados estereotipos acerca de la mujer en tanto que seguidora y prestadora de apoyo, en lugar de dirigente y persona en pie de igualdad, en la sociedad malasia han dificultado a menudo la capacidad o la posibilidad de la mujer de participar en la sociedad y de avanzar hacia la autonomía y la independencia. Estos estereotipos se basan en los supuestos de que la función de la mujer debe limitarse al ámbito doméstico o de que, incluso, aunque la mujer desempeñe una carrera profesional, es plena y exclusivamente responsable del bienestar del hogar y de la familia, y los perpetúa, lo cual es el punto de partida de las desigualdades existentes en la sociedad. Por consiguiente, las mujeres tienen escasas posibilidades de desarrollar su capacidad de liderazgo y sus competencias en materia de adoptar decisiones en el ámbito público.

90. Varios factores culturales e institucionales basados en nociones restrictivas de la función de la mujer en la sociedad se conjugan a menudo y alcanzan obstáculos al adelanto profesional de la mujer y la movilidad hacia arriba dentro de una organización. Es una observación común que la mujer trabajadora o profesional se enfrenta a la difícil situación de tener que asumir múltiples funciones en tanto que esposa, madre y trabajadora. Habida cuenta de la intensa presión que ejercen los imperativos condicionantes culturales y sociales para hacer valer la idea de que el deber de la mujer es ante todo y sobre todo ocuparse de sus hijos y de su esposo, no debe sorprender el que muchas mujeres decidan dedicarse primordialmente a su familia en lugar de a su carrera profesional.

91. La Constitución Federal reconoce implícitamente y garantiza los derechos de la mujer en tanto que ciudadana. El apartado 1 del artículo 8 de la Constitución dice que “Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección de la ley”. El apartado 2 dispone además que “salvo lo que esta Constitución autoriza expresamente, no habrá discriminación alguna contra los ciudadanos en razón de su religión, raza, orígenes, lugar de nacimiento y género en cualquier ley o en el nombramiento para cualquier oficio o empleo de carácter público o en la administración de cualquier ley referente a la adquisición, posesión o enajenación de cualquier bien o al establecimiento o llevanza de cualquier comercio, profesión o empleo”. Como ya se ha dicho, esta cláusula ha sido enmendada recientemente incluyendo en ella la palabra “género”.

92. Se ha constatado que las funciones de hombres y mujeres y la etnia influyen en la participación de la mujer en la edificación de la nación. En cuanto a las funciones de hombres y mujeres, cada grupo étnico de Malasia está influido por los valores asiáticos, que determinan la función que desempeña la mujer en el ámbito del hogar o privado, en tanto que los hombres predominan en la esfera pública. Los malasios están influidos por las costumbres o “adat” y las enseñanzas religiosas (islámicas). Ahora bien, el Islam otorga iguales derechos a hombres y mujeres y, de hecho, es clave de la emancipación y la liberación de la mujer. El Islam no prohíbe que las mujeres busquen instruirse ni que trabajen. Antes bien, les alienta a ser instruidas, trabajar, poseer bienes o participar en actividades comerciales. Ha elevado la valía y el valor de una mujer hasta alturas sin precedentes en la sociedad. De modo similar, la comunidad india también está influida por la religión hindú y las costumbres indias. Por su parte, los chinos determinan las funciones de hombres y mujeres conforme a prácticas consuetudinarias en lugar de religiosas.

93. Aparte de lo anterior, el comportamiento político de las mujeres está moldeado por la cultura y la tradición de los distintos partidos políticos, que definen la función de la mujer de manera peculiar, motivo por el cual las mujeres que se consagran a la política se apegan a la “imagen correcta” aprobada y suscrita por los hombres y mujeres del partido y en la sociedad en general. De este modo, se evitan las controversias o la inestabilidad dentro de los partidos mismos. Las políticas pertenecientes a los partidos United Malays National Organisation (UMNO), Malaysian Chinese Association (MCA), Malaysian Indian Congress (MIC) y Gerakan forman parte de la clase gobernantes y sus opiniones o posiciones públicas corresponden a la ideología del partido gobernante.

94. La inexistencia de una masa crítica es otro obstáculo para hacer avanzar rápidamente a las mujeres. Como sólo hay pocas mujeres que ocupen cargos dirigentes en instituciones clave como los partidos políticos, los principales Ministerios y los órganos ejecutivos y legislativos, se considera que no sólo carecen de peso en el terreno político, sino además que no poseen una “masa crítica” o capacidad colectiva de negociación necesaria en posiciones clave para influir eficazmente en los procesos de adopción de decisiones y conformar el programa de los partidos o del Gobierno.

95. Aunque las ideas acerca del papel que deben desempeñar las mujeres han cambiado y ahora son más liberales entre las comunidades instruidas o modernas de Malasia, todavía hay muchas personas aferradas a los estereotipos y actitudes socio-culturales tradicionales. Estas actitudes conservadoras y tradicionales aparecen subrayadas en las referencias que se hacen a la mujer en los manuales de enseñanza primaria, en los que se dice que su función primordial es ser esposas y madres. No se presenta a las mujeres como poseedoras de las capacidades y posibilidades necesarias para desarrollar carreras profesionales. Se considera que los hombres son los encargados de proporcionar dinero, vivienda y seguridad a sus esposas y familias. El Ministerio de la Mujer y de Desarrollo de la Familia ha pedido al Ministerio de Educación que elimine esas imágenes y representaciones estereotipadas de la mujer y que vele por que en los manuales escolares y programas de educación se presente a las mujeres desempeñando diversas profesiones y funciones, en lugar de únicamente en tanto que esposas y madres. Hasta la fecha, el Ministerio de Educación ha introducido en el plan de estudios un área denominada Vida Práctica, que deben cursar los alumnos y las alumnas. Los primeros pueden aprender ciencias del hogar y las segundas seguir clases de carpintería. Se ha hecho esto conforme al propósito del Gobierno de eliminar los estereotipos a propósito de los papeles de hombres y mujeres.

96. No puede negarse que las malasias han hecho progresos considerables en los terrenos político y público. Las pocas malasias que han llegado a la cumbre han demostrado su capacidad y mostrado que las políticas oficiales no son abiertamente discriminatorias. Ahora bien, los factores neutrales respecto del sexo que existen en la contratación, en la asignación de puestos y en los ascensos en la administración pública dan lugar a menudo a que las mujeres están subrepresentadas entre los puestos con capacidad de decisión. En casi todos los niveles, las directivas tropiezan con más obstáculos que los directivos en lo que se refiere a la movilidad profesional, sobre todo en los niveles superiores. La movilidad ascendente de las mujeres tropieza además con la necesidad de que desempeñen al mismo tiempo las funciones de esposa, madre y profesional.

97. Las pautas vigentes en los principales sectores público y privado hacen aparecer estructuras piramidales, en las que los varones se encuentran en la cumbre y la base está integrada fundamentalmente por empleadas (mecnógrafas, auxiliares y secretarías), lo cual indica que la mayoría de la empleadas de los sectores público y privado ocupan puestos de trabajo poco remunerados y que hay demasiadas pocas mujeres en los escalones superiores de la administración pública y de las empresas privadas.

98. El Gobierno malasio considera que la educación es un instrumento importante para eliminar las opiniones estereotipadas y los prejuicios acerca de la mujer. Por consiguiente, es empeño permanente de él esforzarse en instruir, capacitar y desarrollar su población activa para edificar la nación y fomentar el desarrollo económico; se pone el acento en alentar a las muchachas a seguir los distintos cursos y programas de estudio que imparte el Ministerio de Educación, comprendidos los estudios que se considera tradicionalmente propios de los varones. A pesar del aumento de alumnas de enseñanza primaria, secundaria y superior, en todos los niveles se siguen concentrando éstas en el estudio de las artes, la economía y el comercio.

99. Las alumnas suelen predominar en los cursos optativos, como los de economía del hogar y comercio, y son minoritarias en los de ingeniería. Aunque no existe una segregación deliberada, las prácticas culturales y los procesos de socialización desempeñan un papel importante en la elección por los alumnos de los cursos y perpetúan el predominio de las muchachas en los cursos identificados tradicionalmente con las mujeres y de los muchachos en los identificados asimismo tradicionalmente con los varones. Se están desplegando esfuerzos considerables para alentar a las alumnas a seguir cursos de ciencia y tecnología. Se llevarán a cabo actividades de sensibilización acerca de la cuestión entre los padres y todos quienes integran el sistema escolar a fin de velar por que la orientación de muchachos y muchachas no se ajuste a la ideología tradicional sobre las funciones de los hombres y las mujeres. Las asociaciones de mujeres profesionales y las organizaciones no gubernamentales femeninas también deben esforzarse en superar la imagen de inferioridad que las mujeres tienen en las profesiones en que predominan tradicionalmente los varones.

100. La Junta Nacional de Población y Desarrollo de la Familia, organismo dependiente del Ministerio de la Mujer y de Desarrollo de la Familia, ha organizado talleres y seminarios sobre la crianza de los hijos. En el cuadro siguiente figuran el número de programas y de participantes en ellos:

<i>Año</i>	<i>Número de programas</i>	<i>Número de participantes</i>
2000	225	35 980
2001	345	50 806
2002	691	132 841

101. Estos talleres, programas y actividades han tenido por tema el esposo y la esposa que desempeñan funciones parejas en el desarrollo de la familia y se espera que ayuden a disminuir las consecuencias de los estereotipos dentro de las familias.

102. Se han efectuado modificaciones significativas para eliminar las percepciones estereotipadas que figuraban en la legislación. Por ejemplo, la Ley sobre Distribución de 1958, basada en el entendimiento de que la mujer carece de capacidad para

administrar sus bienes al fallecimiento de su esposo, fue modificada con efectos a partir del 30 de agosto de 1997 y la modificación resultante dispone una distribución más equitativa de la herencia de una persona fallecida intestada entre los herederos, sobre todo las mujeres. Antes de la enmienda, el esposo de una mujer fallecida recibía todos sus bienes y la esposa de un hombre fallecido sólo recibía un tercio de la herencia si tenía hijos, o bien sólo la mitad si no tenía hijos. Se ha suprimido esta discriminación contra la mujer y, gracias a las modificaciones efectuadas en la Ley de Distribución, al fallecimiento de cualquiera de los cónyuges, el superviviente recibirá la mitad de la herencia y los padres del fallecido la otra mitad.

103. Otra reforma legislativa consistió en la promulgación de Ley sobre la Violencia en el Hogar de 1994, la cual tiene por objeto proteger a hombres y mujeres por igual frente a malos tratos de su cónyuge, si bien la mayoría de los casos de que se tiene noticia corresponden a mujeres que buscan acogerse a la protección de esta ley. En el año 2000, el 98 por ciento de las víctimas de los 2.462 casos de violencia en el hogar denunciados fueron mujeres. El valor de esta ley reside en que contribuye a eliminar una cultura que otorga a los hombres la prerrogativa de maltratar a sus mujeres.

Artículo 6

Supresión de la trata y la explotación de las mujeres

Introducción

104. Malasia ha promulgado varias leyes correspondientes al propósito de erradicar o disminuir al mínimo posible la explotación y la discriminación de la mujer. La Real Policía Malasia es el órgano principal encargado de hacer aplicar la ley y de reprimir a los infractores y el Departamento de Bienestar Social se encarga de la protección y la rehabilitación de las mujeres menores de 21 años de edad que han sido vejadas o coaccionadas u obligadas a ejercer la prostitución. Junto con los demás organismos de ámbito local, la policía ha adoptado todas las medidas posibles para hacer aplicar las leyes, supervisa continuamente la situación y toma medidas preventivas e instiga procedimientos penales contra quienes hacen objeto de trata o de explotación a mujeres para prostituir las.

Leyes que protegen a las mujeres de la explotación

105. La “trata de personas” no está tipificada específicamente como delito en Malasia, pero en el país hay leyes que tienen por objeto combatir la trata de personas, incluidas mujeres, y que se utilizan a ese efecto. Los delitos contra esas leyes comprenden la contratación, el transporte, el traslado, el alojamiento y la recepción de personas utilizando la fuerza o la amenaza de fuerza u otras formas de coerción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o dando o recibiendo pagos o prestaciones para obtener el consentimiento (de la víctima) a fin de explotarla prostituyéndola y mediante otras actividades sexuales, trabajos forzosos, servidumbre y esclavitud. A continuación se exponen las distintas leyes promulgadas en Malasia para proteger a la mujer de la trata y la explotación:

i) *La Constitución Federal*

El artículo 6 1) dispone que ninguna persona será mantenida en esclavitud y el artículo 6 2) prohíbe todas las formas de trabajos forzosos, salvo el servicio obligatorio para fines nacionales que prescriba la Constitución Federal.

ii) *Ley de Inmigración de 1959/1963 (Ley 155)*

Su artículo 55A determina que será delito el que una persona intervenga, directa o indirectamente, en transportar a Malasia en cualquier vehículo terrestre, marítimo o aéreo a una persona en infracción de la Ley de Inmigración 1959/1963. La sanción es una multa no inferior a RM 10.000 y no superior a RM 50.000, pena de cárcel no inferior a dos años y no superior a cinco y un número de latigazos no superior a seis. Si el culpable fuese una entidad, se impondrá una multa no inferior a RM 30.000 y no superior a RM 100.000.

Su artículo 55B determina que será delito emplear a una o más personas, salvo que sean ciudadanos o titulares de un permiso de entrada, que no están en posesión de un Pase válido. La sanción será una multa no inferior a RM 10.000 y no superior a RM 50.000 por cada una de las personas empleadas en esas condiciones.

El artículo 56 1) d) dispone que será delito albergar a una persona que su anfitrión sabe o tiene motivos razonables para creer que ha actuado en infracción de la Ley. La sanción que dispone el artículo 57 será una multa no superior a RM 10.000 o pena de cárcel por un periodo no superior a cinco años.

iii) *El Código Penal*

Su artículo 370 determina que será delito importar, exportar, desplazar, comprar, vender o enajenar una persona en condición de esclava, o bien aceptar, recibir o detener a una persona contra su voluntad en tanto que esclava.

El artículo 371 dispone que será delito importar, exportar, desplazar, comprar, vender, hacer trata o comercio de esclavos.

El artículo 372 dispone que será delito:

- a) vender, dar en alquiler, disponer de cualquier otro modo, o comprar, alquilar o entrar de cualquier otro modo en posesión de otra persona:
 - i) con el propósito de emplearla o utilizarla para i) prostituirla, dentro o fuera de Malasia, y ii) tener relaciones sexuales con cualquier otra persona, dentro o fuera de Malasia;
 - ii) conocer u tener algún motivo para creer que una persona será empleada o utilizada de esa manera;
- b) utilizando cualquier motivo falso, representación errónea o medios fraudulentos o engañosos, concebidos o utilizados dentro o fuera de Malasia:
 - i) traer a ayudar a traer a Malasia o sacar o ayudar a sacar de Malasia a una persona con el propósito de que esa persona sea empleada o utilizada a fines de prostitución, dentro o fuera de Malasia, y para tener relaciones sexuales con otra persona dentro o fuera de Malasia;
 - ii) saber o tener motivos para creer que la persona será empleada o utilizada de esa manera;

- c) recibir o albergar a una víctima;
- d) retener ilegalmente a una persona en un lugar con el propósito de que esa persona sea utilizada o empleada para ser prostituida o mantener relaciones sexuales con otra persona;
- e) ofrecer una persona para prostitución mediante anuncios u otros avisos o buscar información con dicho fin o aceptar publicar o exponer esos anuncios o avisos;
- f) actuar de intermediario en nombre de otra persona o ejercer control o influencia sobre los desplazamientos de otra persona de manera tal que muestre que la persona está prestando asistencia o secundando o controlando la prostitución de esa otra persona.

El artículo 372A determina que será delito vivir a sabiendas total o parcialmente de las ganancias obtenidas por la prostitución de otra persona. El artículo 372B dispone que será delito abordar o importunar a otra persona a los fines de la prostitución o para cualquier finalidad inmoral en cualquier lugar.

El artículo 373 dispone que será delito: i) poseer, administrar o prestar asistencia para la administración de un burdel, y ii) que el propietario u ocupante de un local lo ceda total o parcialmente para ser utilizado como burdel, a sabiendas o deliberadamente.

El artículo 373A determina que será delito el que cualquier persona:

- a) mediante un falso pretexto, una falsa representación o medios fraudulentos o engañosos traiga, o preste asistencia para traer a Malasia a una mujer con el propósito de que sea empleada o utilizada en la prostitución;
- b) traiga, o preste asistencia para traer, a Malasia una mujer con el propósito de que sea vendida o comprada para que ejerza la prostitución; o
- c) venda o compre una mujer para que ejerza la prostitución.

El artículo 374 determina que será delito obligar ilegalmente a una persona a trabajar contra su voluntad.

iv) *La Ley contra el Blanqueo de Dinero de 2001 (AMLA) (Ley 613)*

Los artículos 370, 371, 372, 373 y 373A de la Ley contra el Blanqueo de Dinero de 2001 (AMLA) tratan de las infracciones de la misma, gracias a lo cual los ingresos procedentes de esas actividades ilegales pueden ser objeto de dicha ley y ser congelados, decomisados y confiscados. El Banco Central de Malasia está en curso de añadir el artículo 374 del Código Penal a esta lista. Además, en virtud del artículo 4, constituye delito blanquear esos ingresos procedentes de actividades ilegales y la sanción prevista es una multa no superior a RM 5 millones o pena de cárcel por un periodo no superior a cinco años o ambas penas.

La AMLA faculta además al Banco Central de Malasia a supervisar las transacciones sospechosas pidiendo a las asociaciones financieras que informen acerca de ellas. El Banco Central está además facultado para difundir esta información a los órganos de represión a fin de que adopten medidas, lo cual puede facilitar la actuación de esos órganos contra la trata de personas. El artículo 29 3) faculta expresamente a los órganos de represión nacionales para cooperar con otros órganos de dentro o fuera de Malasia en lo que respecta a los delitos que la ley contempla.

Otras medidas que pueden ser adoptadas en aplicación de la AMLA son las siguientes:

- la congelación de los tratos referentes a cualquier bien mueble objeto de un delito de blanqueo de dinero que esté en posesión, custodia o bajo el control de una institución financiera, por orden de la Fiscalía (artículo 50);
- el decomiso de bienes inmuebles objeto de un delito de blanqueo de dinero, por instrucción de la Fiscalía (artículo 51);
- la confiscación de los bienes decomisados en aplicación de la ley por la Fiscalía, previo mandamiento del Alto Tribunal, de no haberse incoado una causa ni haberse condenado a nadie por delito de blanqueo de dinero si a juicio de la Fiscalía esos bienes hubiesen sido obtenidos a resultas de un delito de blanqueo de dinero o en relación con él (artículo 56).

v) *La Ley sobre Limitación de Residencia de 1993 (Ley 337)*

Las mujeres que han sido obligadas a prostituirse y sus clientes se muestran a menudo renuentes a testificar ante los tribunales por temor a represalias violentas de los proxenetas o a causa del estigma social que conlleva ser “prostituta” o ser cliente de trabajadoras del sexo. La Real Policía Malasia ha invocado con buenos resultados la Ley sobre Limitación de Residencia de 1993 para reprimir actividades que van contra el orden público, como por ejemplo, el contrabando o actividades inmorales. Se pretende con ello sacar a la persona de que se trate de la zona en que se están realizando actividades indeseables o prohibirle que penetre en esa zona para que no pueda llevar a cabo esas actividades. En 2002, se hicieron aproximadamente 12.564 inspecciones de actividades de prostitución y se rescató a 175 muchachas menores de edad y se detuvo a 5.148 prostitutas extranjeras.

vi) *La Ley de Prevención de Delitos de 1959*

La Ley de Prevención de Delitos de 1959 dispone que entre las “categorías que deben figurar en un registro” estarán también quienes se dedican a la trata de mujeres y muchachas, comprendidas las personas que viven total o parcialmente de ingresos procedentes de la prostitución (primera lista, parte 1 4)). Quienes se dedican a la trata de mujeres y de muchachas serán objeto de supervisión de la policía y de otras medidas restrictivas prescritas en la Ley por un periodo no superior a cinco años, que el Ministro puede renovar por otro u otros periodos, no superiores cada uno de ellos asimismo a cinco años.

Formas de explotación de la mujer

106. Desde la perspectiva de la policía, sólo se puede adoptar medidas contra la explotación de mujeres si se trata de una explotación delictiva. En la legislación existen disposiciones suficientes para que se adopten medidas contra quienes viven de ganancias inmorales extraídas de las mujeres, es decir, los proxenetas, quienes administran burdeles y cualesquiera otras personas que intervienen directa o indirectamente en la industria del sexo. Malasia ha firmado además la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Internacional Organizada y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

Leyes referentes a la violencia contra las trabajadoras del sexo

107. En Malasia no existen disposiciones especiales referentes a la violencia contra una trabajadora del sexo y, en caso de que suceda, el delito será sancionado por el Código Penal, que reprime actos como los malos tratos, el empleo ilegal de fuerza, la limitación de movimientos o el confinamiento ilegales y el causar daños o daños graves. La Ley sobre la Violencia en el Hogar de 1994 (Ley 521), que proporciona protección jurídica a las víctimas de violencia en el hogar complementa el número de delitos que reprime el Código Penal para proteger a las víctimas.

108. Así pues, el Código Penal protege a las trabajadoras del sexo frente a la violencia, si bien las actitudes sociales negativas hacia ellas hacen que al Gobierno le resulte difícil actuar contra quienes perpetran acciones de esa índole. En 1989, el Gobierno enmendó la Ley sobre Testimonios para prohibir que ante los tribunales se formularan preguntas a la víctima de una violación acerca de su comportamiento sexual antes del hecho.

- i) El artículo 146A dice que “no obstante lo dicho en la Ley sobre Testimonios de 1950, en las actuaciones referentes a un delito de violación, ni el acusado ni en nombre de éste, se podrán aducir pruebas ni se podrá formular preguntas referentes a la actividad sexual de los denunciantes con cualquier otra persona que no sea la acusada, a menos que:
 - ii) Se trate de pruebas que rebatan, o de una pregunta que sirva para rebatir, pruebas relativas a las actividad sexual de la persona denunciante, o su inexistencia, aducidas anteriormente por la fiscalía;
 - iii) Se trate de pruebas o de una pregunta al respecto, de casos concretos de actividad sexual de la persona denunciante que sirvan para establecer la identidad de la persona que hubiese mantenido contacto sexual con la persona denunciante en la ocasión expuesta en la acusación; o
 - iv) Se trate de pruebas, o de una pregunta referente a ellas, acerca de la actividad sexual que hubiese tenido lugar en esa misma ocasión en que la actividad sexual que constituye la materia de la acusación, en caso de que la prueba de la pregunta se refiera al consentimiento que la persona acusa afirma creer haber sido dado por la persona denunciante”.

Protección y rehabilitación de las víctimas de explotación

109. El Departamento de Asistencia Social se encarga de la protección, la rehabilitación y el asesoramiento de las muchachas y mujeres de menos de 18 años de edad que han estado envueltas en actividades de vicio y prostitución. El Departamento tiene cinco centros de rehabilitación en el país y las personas que residen en ellos corresponden a dos categorías principales:

- i) Muchachas que se ha constatado que estaban expuestas a peligro moral o implicadas en prostitución o que necesitan protección en virtud de la Ley de la Infancia de 2001 (Ley 611); y
- ii) Muchachas cuyos padres han solicitado oficialmente al Protector que se les dé protección porque mantienen relaciones con personas que dirigen burdeles y son muy vulnerables a ser explotadas sexualmente o coercionadas u obligadas a ejercer la prostitución. La Ley de la Infancia dice que el “Protector” son personas, como el Director General de Asistencia Social, el Vicedirector General

de Asistencia Social, el Director de División de Asistencia Social, el Departamento de Asistencia Social, el Director Estatal de la Asistencia Social de cada uno de los Estados y los funcionarios de Asistencia Social designados por el correspondiente Ministro.

110. A finales del año 2001, había 626 mujeres internadas en el centro de rehabilitación *Taman Seri Puteri*, administrado por el Departamento de Asistencia Social en el que se llevan a cabo actividades de rehabilitación mediante educación (escolar y extraescolar), y de formación profesional en artesanía, conocimientos elementales de tecnologías de la información y la comunicación y otras competencias profesionales que les preparan para ingresar en la sociedad.

111. Al principio de la aplicación de la Ley sobre la Violencia en el Hogar aumentaron los casos de violencia en el hogar denunciados ante el Departamento de la Real Policía. Por ejemplo, fueron más de 3.000 en 1999 y en 2000, pero las estadísticas muestran que disminuyeron en 2001 y 2002, gracias a los buenos resultados obtenidos por las campañas de sensibilización y otros programas contra la violencia llevados a cabo por el Gobierno, sobre todo por conducto del Ministerio de la Mujer y de Desarrollo de la Familia.

Artículo 7

La vida política y pública

Introducción

112. En Malasia, no existe discriminación legal contra una persona motivada por su sexo en lo que se refiere a participar en el proceso electoral y ser titular de puestos cubiertos por elección. Desde la Independencia, las malasias tienen derecho a votar y, por consiguiente, no les está prohibido participar en las elecciones a todos los cargos y pueden intervenir libremente en las actividades políticas. Tampoco hay obstáculos legales que impidan la participación de la mujer en la vida pública, si bien en esos ámbitos las mujeres todavía están subrepresentadas.

La vida política

Votantes

113. La Constitución garantiza el derecho de la persona a votar siempre que posea la ciudadanía de la Federación, haya cumplido 21 años de edad en la fecha de la votación y resida en el territorio pertinente en esa fecha. Se pierde el derecho a ser votante en determinadas circunstancias, por ejemplo, si la persona es declarada incapaz mental o está cumpliendo condena de cárcel.

114. En 1999, hubo 9.509.332 votantes inscritos, el 49,8 por ciento (4.737.395) eran mujeres y el 50,2 por ciento (4.771.937) hombres.

Las mujeres en el Parlamento

115. El Parlamento malasio ha tomado por modelo el sistema de Westminster y consta de una Cámara Baja de representantes elegidos y una Cámara Alta de senadores designados. Desde la Independencia (1957) y la primera elección a la entonces Asamblea Legislativa Federal, celebrada en 1959, ha aumentado a un ritmo moderado el número de candidatas elegidas para ocupar escaños en el Parlamento. Por

ejemplo, en las elecciones de 1959, sólo el 2,9 por ciento (tres candidatas sobre 104 postulantes) fueron elegidas para la Cámara Baja, cifra que aumentó al 4,1 por ciento en 1986, al 7,3 por ciento en 1995 y al 10,4 por ciento en 2000.

116. También aumentó gradualmente el número de mujeres elegidas para las distintas Asambleas de los Estados, de únicamente el 2,7 por ciento en 1986 al 4,8 por ciento en 1995 y al 5,5 por ciento en 2000. En cambio, el número de ministras federales fue casi constante durante este periodo, habiendo dos sobre un total de 28 ministros. Al haberse creado un nuevo ministerio, el Ministerio de la Mujer y de Desarrollo de la Familia, en 2001, ahora hay tres ministras.

117. En el cuadro 7.1 se muestra el porcentaje de mujeres elegidas o designadas para distintos cargos en la Federación y los Estados. También se muestra el número de representantes elegidos en los Estados. Como puede verse, el número de mujeres que ocupan cargos de esa índole, aunque pequeño ha aumentado ininterrumpidamente.

Cuadro 7.1

Mujeres elegidas o designadas para altos cargos en 1986, 1990, 1995 y 2000

<i>Cargo</i>	<i>Año</i>	<i>Número de hombres</i>	<i>Número de mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>% de mujeres</i>
Miembros del Parlamento	1986	164	7	171	4,1
	1990	162	9	171	5,3
	1995	166	13	179	7,3
	2000	173	20	193	10,4
Representantes en las Asambleas de los Estados	1986	435	12	447	2,7
	1990	428	15	443	3,4
	1995	474	24	498	4,8
	2000	476	28	504	5,5
Senadores designados	1986	49	11	60	18,3
	1990	45	10	55	18,2
	1995	46	11	57	19,3
	1998	48	14	62	22,6
	2000	45	17	62	27,4
Ministros	1990	23	2	25	8,0
	1995	23	2	25	8,0
	2000	26	2	28	7,1
Viceministros	1990	27	3	30	10,0
	1995	28	2	30	6,0
	2000	25	2	27	3,8
Secretarios parlamentarios	1990	14	–	14	0,0
	1995	15	2	17	11,7
	2000	12	3	15	20,0

Fuente: Parlamento malasio.

118. La administración del Estado de Malasia está presidida por el Ministro Principal o *Menteri Besar*, y un Consejo Ejecutivo en el caso de la península, o por un Consejo de Ministros del Estado en los casos de Sabah y Sarawak. El cuadro 7.2 muestra los porcentajes respectivos de hombres y mujeres que son miembros del Consejo Ejecutivo y representantes en las Asambleas de los Estados el año 2000:

Cuadro 7.2
Miembros del Consejo Ejecutivo y de las Asambleas de los Estados, por sexos, año 2000

<i>Órgano estatal</i>	2000		Total	<i>% de mujeres</i>
	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>		
Consejo Ejecutivo	73	7	80	8,8
Asambleas de los Estados	476	28	504	5,5

La mujer en los partidos políticos

119. La baja representación de las mujeres en el Parlamento y en las Asambleas de los Estados es una indicación del hecho de que se elige a pocas mujeres para los órganos dirigentes de los partidos políticos. Ahora bien, como todos ellos buscan ahora aumentar el número de sus afiliadas, se prevé que esta situación cambie en los años venideros. En el cuadro 7.3 se muestra el número de mujeres y hombres elegidos para la Cámara Baja el año 2000 y sus afiliaciones políticas y en el cuadro 7.4 se indica los cuatro partidos principales que componen la coalición gobernante Frente Nacional y el número de mujeres elegidas o designadas a cargos como los de secretario político después de las elecciones generales de 1995.

Cuadro 7.3
Miembros del Parlamento, por sexo y partidos políticos, año 2000

	<i>Miembros de la Cámara Baja</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>
<i>Barisan Nasional (Frente Nacional)</i>			
UMNO	72	63	9
MCA	30	26	4
MIC	6	5	1
GRM	5	5	0
SNAP	4	4	0
PBDS	7	7	0
SUPP	7	7	0
PBB	10	8	2
LDP	1	1	0
SAPP	2	2	0
UPKO	3	3	0

	<i>Miembros de la Cámara Baja</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>
SENATOR	5	4	1
Total	152	135	17
Oposición			
DAP	19	7	3
PAS	27	27	0
PBS	3	3	0
<i>Keadilan</i>	5	4	1
Total	45	41	4
Total general	197	176	21

Fuente: Parlamento malasio.

Cuadro 7.4

Principales partidos políticos de la coalición Frente Nacional y algunas carteras desempeñadas por mujeres, 1996-1997

	<i>Partido político</i>			
	<i>UMNO</i>	<i>MCA</i>	<i>MIC</i>	<i>Gerakan</i>
Total de miembros	1 200 000	220 000	130 000	50 000
Miembros del Consejo Ejecutivo	22	1	–	2
Secretarios políticos	1	–	–	–
Senadores	8	1	1	–

120. El hecho de que los datos desglosados por sexos no estén completos ha impedido en gran medida que cuajaran los intentos de efectuar análisis detallados de la participación de las malasias en el escenario político. Los partidos políticos deben actualizar los datos acerca de sus afiliadas para que se pueda tener una imagen más clara de la situación de la mujer en la política y la vida pública. Por ahora, los principales impedimentos para aumentar la participación y la representación de la mujer en el escenario político son las responsabilidades familiares de la mujer, las exigencias profesionales y las inhibiciones sociales. En cuanto al aspecto positivo, los partidos políticos han aumentado su empeño en aumentar el número de afiliadas y alentar a las mujeres a que desempeñen un papel más activo. En algunos, se han iniciado estrategias de discriminación positiva en favor de la mujer. El MCA (miembro de la coalición gobernante Frente Nacional), por ejemplo, asignó el 30 por ciento de los puestos municipales a mujeres y se fijó por meta alcanzar ese cupo el año 2000. Es probable que otros partidos hagan algo similar.

La vida pública

Participación en el sector público

121. El cuadro 7.5 indica que la participación general de la mujer en el sector público ha aumentado a un ritmo moderado, pasando del 33,0 por ciento en 1990 al 44,7 por ciento en 2001.

Cuadro 7.5
Empleados del sector público, por sexo y año

<i>Año</i>	<i>Varones</i>	<i>% varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>% mujeres</i>	Total
1990	468 637	67	229 785	33,0	698 422
1991	470 603	66,4	238 415	33,6	709 018
1992	449 079	65,1	240 935	34,9	690 014
1993	441 535	64,6	241 949	35,4	683 484
1994	419 120	61,9	258 274	38,1	677 394
1995	410 199	61,1	260 759	38,9	670 958
1996	405 631	60,6	263 905	39,4	669 536
1997	399 534	59,95	266 905	40,1	666 439
1998	395 153	59,4	269 435	40,6	664 588
1999	390 344	58,9	272 039	41,1	662 383
2000	393 251	58,2	282 654	41,8	675 905
2001	397 783	55,3	322 074	44,7	719 857

Fuente: Departamento de Servicio Público.

122. Ahora bien, las mujeres están infrarrepresentadas en muchos campos técnicos y profesionales, sobre todo los asociados tradicionalmente a los varones, como la ingeniería, la arquitectura, como puede verse en el cuadro 7.6. También están enormemente infrarrepresentadas en los niveles superiores de dirección y gestión como se ve en el cuadro 7.7, que muestra la distribución de los empleados del sector público de 1998 a 2000, desglosada por sexos y grupos de servicios.

Cuadro 7.6
Funcionarios públicos, por sexos y servicios, 1998-2000

<i>Servicio</i>	<i>1998</i>		<i>1999</i>		<i>2000</i>	
	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>
Arquitectos	166	107	173	74	160	79
Ingenieros	2 493	287	2 504	295	2 594	340
Técnicos de mediciones y cálculo de materiales	110	166	108	117	118	131
Topógrafos	227	12	227	12	239	11
Estadígrafos	78	63	83	65	90	89
Ayudantes de estadígrafos	76	103	76	102	85	117
Personal auxiliar	574	593	569	591	598	681
Bibliotecarios	70	235	70	230	73	231
Auxiliares de bibliotecarios	41	93	41	92	40	100
Personal de apoyo	332	493	333	499	348	526
Funcionarios de tecnología de la información	463	422	459	440	489	525
Ayudantes de funcionarios de la tecnología de la información	366	538	375	555	429	650
Operarios de ordenadores	166	375	165	369	146	334
Contables	194	206	308	225	316	252
Ayudantes de contables	610	850	609	857	619	910
Personal auxiliar	557	1 181	553	1 175	560	1 207
Funcionarios jurídicos	440	325	441	322	448	356
Ayudantes de funcionarios jurídicos	100	96	101	99	–	–
Personal auxiliar	0	0	0	0	109	108
Doctores	3 772	2 910	3 773	3 040	4 116	3 476
Dentistas	194	533	196	539	191	545
Enfermeros (categoría I)	221	18 390	270	19 145	354	22 826
Enfermeros (categoría II)	237	8 576	237	8 275	275	11 302
Bomberos (administrativos)	176	5	193	6	89	4
Bomberos (grupo I)	417	23	421	24	130	3
Bomberos (grupo II)	6 499	262	6 549	60	7 447	94
Total	18 679	36 794	18 834	37 208	20 063	44 897

Cuadro 7.7a

Funcionarios del sector público, por sexos y organismos (excluidas la policía y las fuerzas armadas) 1998

Organismo	Categoría superior I						Categoría superior II						Administradores y profesionales		Personal auxiliar			
	1		2		3		A		B		C				I		II	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Servicio público (Federal)	2	0	1	0	8	1	24	1	60	4	92	16	31 022	30 566	75 217	101 918	122 195	81 657
Servicio público (Estado)	0	0		0		0	1	0	9	0	12	0	2 793	503	34 50	1 659	55 443	12 684
Órgano parlamentario (Federal)	1	0	1	0	3	0	10	0	15	2	259	53	9 170	5 548	49 95	3 489	38 289	20 153
Órgano parlamentario (Estado)	0	0		0		0	2	0	0	0	8	0	1 292	340	980	480	11 795	3 687
Autoridad local	0	0		0		0	1	0	0	0	2	0	598	133	1 431	458	35 972	6 078
Total	3	0	2	0	11	1	38	1	84	6	373	69	44 875	37 090	86 073	108 004	263 694	124 264

Cuadro 7.7b

Personal del sector público por sexos y organismos (excluidas la policía y las fuerzas armadas) 1999

Organismo	Categoría superior I						Categoría superior II						Administradores y profesionales		Personal auxiliar			
	1		2		3		A		B		C				I		II	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Servicio público (Federal)	2	0	1	0	8	1	18	0	54	4	99	17	31 111	30 965	74 917	102 549	121 509	81 340
Servicio público (Estado)	0	0		0		0	2	0	8	0	10	0	2 799	517	3 403	1 651	55 166	12 715
Órgano parlamentario (Federal)	1	0	1	0	3	0	8	0	15	2	252	52	9 163	5 599	4 970	3 540	38 075	20 082
Órgano parlamentario (Estado)	0	0		0		0	2	0	0	0	7	0	1 287	341	969	480	11 732	3 682
Autoridad local	0	0		0		0	1	0	0	0	2	0	596	135	1 433	470	35 832	6 092
Total	2	0	2	0	11	1	31	0	77	6	370	69	44 956	37 557	85 692	108 690	262 314	123 911

Cuadro 7.7c

Personal del sector público por sexos y organismos (excluidas la policía y las fuerzas armadas) 2000

Organismo	Categoría superior I						Categoría superior II						Administradores y profesionales		Personal auxiliar			
	1		2		3		A		B		C				I		II	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Servicio público (Federal)	1		1		4		18	1	55	7	220	103	60 712	46 510	99 616	116 214	127 887	103 495
Servicio público (Estado)			1				4		5		34	16	3 731	1 151	3 405	1 638	65 876	20 552
Órgano parlamentario (Federal)					1		8		3		380	147	11 366	7 201	5 022	3 770	38 256	22 632
Órgano parlamentario (Estado)							2				14	6	1 614	711	837	419	12 262	4 154
Autoridad local							1				5	2	627	172	1 417	474	36 367	6 082
Total	1		2		5		33	1	73	7	653	274	78 050	55 745	110 297	122 515	280 648	156 915

El cuadro 7.7 muestra también que el número de mujeres empleadas en los distintos niveles de los Estados, en particular el de la autoridad local, es bajísimo. Las mujeres están enormemente infrarrepresentadas en los niveles superiores de los consejos locales.

La infrarrepresentación de las mujeres en los niveles superiores de gestión y en los cargos clave también es una característica saliente de los cuadros 7.8 y 7.9. No existen cupos ni metas por sexos en materia de empleo. El Ministerio de la Mujer y de Desarrollo de la Familia está desplegando esfuerzos para aumentar el número de mujeres que ocupan puestos con capacidad de adoptar decisiones hasta por lo menos el 30 por ciento.

Cuadro 7.8

Funcionarios, por sexos y grupos de servicios, de la administración pública, 1998-2000

Grupo de servicios	1998			1999			2000			
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	
Secretario principal		1	0	0	1	0	1	1	0	1
Categoría superior I		3	0	3	3	0	3	1	0	1
Categoría superior II		2	0	2	2	0	2	2	0	2
Categoría superior III		11	1	12	11	1	12	5	0	5
Categoría A		38	1	39	31	0	31	33	1	34
Categoría B		84	6	90	77	6	83	73	7	80
Categoría C		373	69	442	370	69	439	653	274	927
Administradores y profesionales	44 875	37 090	81 965	44 956	37 557	82 513	73 050	60 745	133 795	

Cuadro 7.9
Funcionarios administradores y diplomáticos, por sexos y categorías (1998-2000)

Categoría	1998		1999		2000	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Secretario Principal	1	0	1	0	1	0
Categoría superior I	1	0	1	0	1	0
Categoría superior II	1	0	1	0	2	0
Categoría superior III	6	0	10	0	5	0
Categoría A	17	1	13	1	14	1
Categoría B	36	0	38	0	21	7
Categoría C	46	5	52	5	78	24
Categoría 1	168	27	144	20	192	53
Categoría 2	809	170	777	150		
Categoría 3	2 057	567	2 091	592	1 602	617

Motivos de la infrarrepresentación de las mujeres en los niveles clave y decisivos del sector público

123. Aunque se han efectuado estudios sobre varias cuestiones referentes a la situación de la mujer en el sector público de Malasia, no se ha realizado ningún estudio de los obstáculos concretos que han contribuido a la escasez de mujeres en la administración pública, laguna que acaso se deba al hecho de que esta cuestión se plantea desde hace relativamente poco. Por ello, a fin de conocer los motivos o explicaciones posibles de la infrarrepresentación de la mujer en el sector público, en este informe utilizaremos un estudio en el que se examinaron los factores que actúan a modo de obstáculos para que la mujer desempeñe una carrera profesional en el servicio administrativo y diplomático durante un periodo de diez años (1984-1994), en el que se examinaron todas las fases del proceso (contratación, candidaturas, atribución de puestos, etc.). A continuación figura un resumen de las principales conclusiones.

a) Candidaturas

En el decenio de 1990, no hubo escasez de mujeres que pudieran ser candidatas, como muestra el número de las que presentaron su candidatura en los años estudiados (1984-1994).

b) Contratación

El estudio ha mostrado que, numéricamente, la principal fuente de desequilibrio entre los hombres y mujeres que trabajan en el sector público es que inicialmente se contrata a muchos más hombres.

c) Formación en el servicio

El estudio reveló que no se discriminaba ni trataba diferentemente a las mujeres en ninguno de los módulos del programa de formación previa a la entrada en funciones en el SAD.

d) Asignación de puestos

A las mujeres que ocupan los puestos inferiores del SAD se les asigna inicialmente para trabajar en todos los ministerios y departamentos en cantidades casi iguales a las de sus homólogos varones. Ahora bien, a medida que avanzan en su carrera profesional, se concentran en las denominadas organizaciones “femeninas”.

e) Formación

Del análisis del número general y porcentajes relativos de hombres y mujeres que asistieron a los cursos de formación del SAD entre 1984 y 1992 se desprende que, en todos los tipos de cursos de formación examinados, la cantidad y el porcentaje de mujeres eran muy inferiores a los de los hombres. El análisis de cuatro tipos de cursos de formación a los que asistieron hombres y mujeres durante un periodo de nueve años mostró que las mujeres constituían únicamente el 20 por ciento del número total de participantes en ellos.

f) Posibilidades de ascenso

El estudio mostró que, en general, era escasa la probabilidad de que las mujeres que trabajaban en el SAD fueran excluidas de los ascensos en comparación con sus homólogos varones, sobre todo en el nivel de las categorías medias.

El estudio también ha mostrado que el hecho de que haya menos mujeres que pasan con éxito el filtro de los ascensos se debe a que hay menos mujeres en la categoría inmediatamente anterior, ya que todos los años se contrata para el SAD a menos mujeres que hombres.

Las mujeres en los sindicatos

124. En 1995, había en el país 504 sindicatos que tenían aproximadamente 706.300 afiliados, de los cuales 255.946 (el 36,2 por ciento) eran mujeres. El número de empleados afiliados a un sindicato aumentó a 739.636 a finales de 1998, de los que 468.143 eran varones (el 63,3 por ciento) y mujeres 271.493 (el 36,7 por ciento). Así pues, hubo un ligero aumento del número de afiliadas a sindicatos durante este periodo, aunque en las cifras mencionadas no se incluye a los afiliados de federaciones de sindicatos ni de asociaciones de empleadores.

125. Aunque las mujeres constituyen aproximadamente un tercio de los afiliados a los sindicatos, su representación en la dirección de éstos es escasa. Cuando se elaboró este informe, no se disponía de datos completos sobre el número de mujeres que ocupaban puestos de dirección en los sindicatos, pero se calcula que menos del 1 por ciento de las mujeres desempeñan cargos de dirección o cargos superiores en ellos. Esta ausencia general de mujeres en los niveles superiores del movimiento sindical ha tenido repercusiones en las cuestiones que guardan relación con la mujer, como el entorno laboral. Ahora bien, debe subrayarse que las mujeres obtienen igual remuneración que los hombres por el mismo tipo de trabajo.

Medidas adoptadas y perspectivas

Erradicar los supuestos estereotipados y negativos acerca de la mujer en los centros de trabajo

126. Para que tenga lugar un cambio en la posición que ocupa la mujer en los niveles superiores de las actividades económicas, es necesario que forme parte integrante de la práctica de las empresas y organizaciones una cultura que valore el concepto de igualdad en el empleo. Se debe erradicar los aspectos de los valores y la cultura de las empresas y las organizaciones que perjudican a la mujer, comprendidos los supuestos estereotipados y los estilos de comportamiento discriminatorios de sus empleados, en particular de los directivos superiores y de las personas con capacidad de adoptar decisiones.

127. A este respecto, se ha advertido que la mejor manera de actuar no es aplicar una política oficial “ceguera ante el género”. Antes bien, es necesario instaurar políticas concretas que tengan por objeto, en primer lugar, velar por que no se penalice a las distintas mujeres por supuestos estereotipados acerca de la mujer en tanto que colectivo, y, en segundo lugar, dar respuesta a la nueva generación de mujeres que son más robustas, polivalentes y ambiciosas, características que se ha constatado que son adecuadas y eficaces para ocupar cargos de dirección.

128. Para alcanzar este objetivo, se potenciará las actividades llevadas a cabo actualmente en materia de concienciación y sensibilización sobre la cuestión, a fin de abordar la necesidad de erradicar las actitudes negativas hacia la mujer, reorientar el pensamiento y modificar la mentalidad de los políticos, ejecutivos y funcionarios del servicio público. El Ministerio de la Mujer y de Desarrollo de la Familia colabora con el Instituto Nacional de la Administración Pública (INTAN) para incluir la concienciación sobre este tema en todos los cursos de formación de los funcionarios públicos, sobre todo los de formación en el servicio y previa a los ascensos.

Mejorar la formación y las competencias

129. La formación en materia de gestión y dirección y el fomento de otras competencias han estado abiertos a las directivas. La División de Formación de todos los departamentos ha concebido un método más estructurado para evaluar la necesidad de formación de cada funcionario a fin de que sus directivos reciban formación de manera sistemática y adecuada.

130. También se alienta a las mujeres —y se les da la posibilidad de hacerlo— a seguir una formación y mejorar su experiencia sobre cuestiones a las que antes tenían escaso acceso. Ante el hecho de que muchas directivas están preocupadas por no haber recibido formación suficiente para mejorar sus competencias profesionales, a causa de las responsabilidades familiares o de falta de oportunidades, se está prestando ahora atención a la cuestión del género en la concepción de los programas de formación a fin de que las mujeres con responsabilidades familiares puedan asistir al mayor número posible de cursos de formación.

Políticas que no obstaculicen la vida familiar

131. El Gobierno ha puesto en marcha políticas y prácticas que no obstaculicen la vida familiar, entre otras medidas mediante la creación de guarderías, las licencias de paternidad y maternidad y el trabajo con horario flexible para ayudar a los empleados, sobre todo a las madres, a asumir la doble demanda de la actividad laboral y la vida familiar.

Los horarios flexibles permiten a los empleados fijar el momento en que empiezan y concluyen el trabajo, dentro de los límites fijados por la dirección. Junto con guarderías diurnas eficaces y permisos para lactancia, los horarios laborales flexibles aumentarán la productividad de las empleadas y, al mismo tiempo, les darán la seguridad de que sus hijos están bien atendidos. La finalidad de todo ello es poner en práctica la noción de una “sociedad comprensiva” malasia. El Gobierno está revisando la Ley de Empleo de 1955 para modificar las normas referentes al empleo a tiempo parcial a fin de que las mujeres puedan trabajar a tiempo parcial.

Determinar las opciones profesionales

132. Los intentos de mejorar la posición de la mujer en las categorías directivas plantea una amplia gama de problemas, que a veces están fuera de lo que una empresa u organización puede hacer. Las carencias socioculturales, que forman parte integrante del proceso de socialización, y la educación y la formación sesgada que la mayoría de los hombres y mujeres reciben desde la primera infancia, por ejemplo, no son factores que se puedan modificar fácilmente.

133. Se está desplegando esfuerzos concertados para promover la educación no sesgada con respecto a las mujeres y para aumentar las competencias de las mujeres, sobre todo en las profesiones en las que actualmente predominan los varones y en las que más posibilidades ofrecen de encontrar trabajo. Se alienta a las niñas y muchachas a que tengan intereses, ambiciones y competencias adecuadas mediante un diseño cuidadoso de los planes de estudio escolares y de formación profesional. También se está tratando de cuidar de que reciban asesoramiento adecuado y alentador sobre posibilidades profesionales.

Aumentar la autonomía de las mujeres

134. Se está elaborando estrategias para dar a las mujeres acceso a la estructura de poder. Se puede impartir formación en rasgos específicos como la independencia, el control, la responsabilidad, la autoestima, la confianza en una misma y la conciencia de las propias posibilidades que se ajustan a las carreras directivas y pueden aumentar la autonomía de la mujer, a fin de contrarrestar los efectos de los modelos de la pasividad y la dependencia de las mujeres que con frecuencia se les ofrecen y para que puedan hacer frente a situaciones en las que se ponga en tela de juicio o sea mal acogida su autoridad.

Conclusiones

135. La puesta en práctica de las medidas mencionadas exige una planificación cuidadosa, una ejecución y una evaluación eficientes y eficaces y, lo más importante de todo, el pleno empeño de todos los organismos pertinentes y del personal encargado de ello. Las políticas referentes a la administración pública deben contar con el respaldo de un fuerte compromiso político con el adelanto de la mujer. La experiencia demuestra que, en el caso de Malasia, el apoyo y el empeño políticos de los máximos dirigentes ha tenido una importancia crítica para modificar la política. Habida cuenta de la ola actual de orientación hacia el desarrollo de la administración pública malasia y de los esfuerzos encaminados a mejorar en muchos aspectos la administración —el más notable de los cuales es la adopción de una nueva mentalidad y de un nuevo paradigma de la reflexión y la actuación—, no cabe duda de que, con el

pleno apoyo de los dirigentes supremos y el empeño de todos los funcionarios responsables de la cuestión, las estrategias encaminadas a mejorar la posición de la mujer pueden arrojar buenos resultados.

Artículo 8

Representación y participación en los organismos internacionales

Introducción

136. La contratación de funcionarios para participar en los asuntos bilaterales, regionales y multilaterales se basa fundamentalmente en la calificación, el interés y el empeño de los candidatos. Después de seguir el obligatorio curso anterior a la entrada en servicio, los hombres y mujeres que poseen las credenciales adecuadas son asignados al Servicio Diplomático.

137. En su condición de funcionarias del Servicio Diplomático, las mujeres tienen los mismos deberes y responsabilidades que sus homólogos varones. Tienen el derecho y la posibilidad de representar al Gobierno en distintos foros internacionales conforme a su especialización. Las funcionarias del Servicio Diplomático tienen iguales oportunidades de formación en las distintas organizaciones nacionales y extranjeras para mejorar sus competencias profesionales y administrativas.

La mujer en el Servicio Diplomático malasio

138. El número de funcionarias del Servicio Diplomático malasio ha aumentado considerablemente a lo largo del tiempo. En 2002, el 20,7 por ciento de los funcionarios eran mujeres (69 sobre 333), frente al 18,8 por ciento (64 de 340) en 2001 y al 15,4 por ciento (42 de 273) en 1999. El 5 por ciento de las 69 funcionarias que había en 2002 ocupaban puestos superiores, es decir, de embajadora, Alta Comisionada o Jefa de Misión. El cuadro 8.1 muestra el número de funcionarias del Servicio Diplomático malasio y los cargos que ocupaban en 1992, 1994 y 1999; en el cuadro 8.2 se muestra la distribución de hombres y mujeres en los puestos de rango medio y superior en 2002.

Cuadro 8.1

Funcionarios del Servicio Diplomático malasio, por sexos, en 1992, 1994 y 1999

	1992				1994				1999			
	H	M	Total	% de mujeres	H	M	Total	% de mujeres	H	M	Total	% de mujeres
Dirección superior	26	—	26	0	28	1	29	3,4	19	4	23	17,4
Gestión media (M1)	23	2	25	8,0	40	5	45	11,1	32	2	34	5,9
Gestión inferior (M2)	82	4	86	4,6	76	6	82	7,3	73	16	89	16,3
Funcionarios de despacho (M3)	110	16	126	12,6	71	12	83	14,4	107	20	127	15,7
Total general	241	22	263	8,3	215	24	239	10,0	231	42	273	15,4

Fuente: Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuadro 8.2
Funcionarios del Servicio Diplomático malasio de categoría media y superior, por sexos, en 2002

<i>Categoría</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Categoría media	63	235
Categoría superior	6	29

Fuente: Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

139. A las mujeres no se les asigna a veces a determinados puestos por limitaciones culturales y profesionales o por los obstáculos con que tropiezan las mujeres en los países anfitriones. El que no se asigne a las diplomáticas a esos países no se debe a una política de discriminación practicada por el Ministerio, sino al deseo de respetar la sensibilidad de los países anfitriones.

Normas aplicables a las mujeres que trabajan en el Servicio Diplomático

140. Todos los reglamentos y normas oficiales referentes a la administración pública se aplican por igual a los diplomáticos y a las diplomáticas malasios.

Participación en reuniones internacionales

141. Las funcionarias del Servicio Diplomático malasio asisten a todas las reuniones internacionales de su ámbito de actuación profesional. Hay malasias que dirigen delegaciones o son miembros de delegaciones en calidad de asesoras y expertas en sus diferentes ámbitos de competencia y responsabilidad. Las mujeres que forman parte de las delegaciones malasias enviadas a reuniones internacionales proceden fundamentalmente de la administración pública aunque, de ser preciso, también pueden proceder de organizaciones no gubernamentales.

Participación en organizaciones internacionales

142. Las malasias que trabajan en organizaciones internacionales como las Naciones Unidas lo hacen por lo general conforme a tres categorías o niveles: cuadro orgánico, gestión y personal auxiliar. En el cuadro 8.3 se recoge el número de malasias que trabajan en organizaciones internacionales y los cargos que ocupan en 2002.

Cuadro 8.3
Malasias que trabajan en organizaciones internacionales en 2002

<i>Organización</i>	<i>Nivel de gestión</i>	<i>Cuadro orgánico</i>	<i>Personal auxiliar</i>
Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA)	–	1	5
Organización Mundial del Comercio (OMC)	–	–	1
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)	–	2	–
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	–	–	1
Naciones Unidas	2		1
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)	–	2	–
Organización Mundial de la Salud (OMS)	2	–	2
Centro de Diálogo Humano	–	1	–
Organización Internacional del Trabajo (OIT)	–	2	1
Foro Económico Mundial (WEF)	–	1	–
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	1	1	1
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)	1	–	–
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)	–	–	1
Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas	–	1	–
Banco Mundial	2	14	–
Fondo Monetario Internacional (FMI)	–	4	–

143. Como puede verse en el cuadro 8.3, el número de malasias que trabajan en esas organizaciones internacionales es, lamentablemente, todavía reducido, a causa sobre todo de imperativos culturales y de respeto de la sensibilidad de los países anfitriones, por ejemplo, los países árabes. Ello no obstante, Malasia está empeñada en potenciar la participación de la mujer internacional y regionalmente.

Artículo 9

Nacionalidad

Introducción

144. La Constitución malasia otorga iguales derechos a los hombres y las mujeres en lo que se refiere a adquirir y conservar la nacionalidad del país, aunque Malasia ha formulado una reserva acerca del párrafo 2 del artículo 9 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en lo que se refiere a otorgar a la mujer igualdad de derechos que a los hombres en lo tocante a la nacionalidad de los hijos. En la Constitución Federal se dice claramente que el derecho a la nacionalidad es un privilegio especial.

Disposiciones en materia de nacionalidad y residencia

145. En Malasia, la ciudadanía está determinada por una combinación de factores como el nacimiento y la nacionalidad de los padres, pero no por el sexo. A menos que se desee lo contrario, la nacionalidad de una mujer no varía si contrae matrimonio con una persona que no sea nacional del país o porque su esposo cambie de nacionalidad.

146. El artículo 14 de la Constitución Federal enumera las categorías de personas que tienen derecho a la ciudadanía del país. Aunque no se dice explícitamente en la Constitución Federal, las mujeres no malasias tienen libertad para adquirir la ciudadanía malasia y las mujeres malasias para cambiar o conservar su nacionalidad con independencia de su estado civil.

147. Se concede la ciudadanía malasia a un niño si:

a) Nace en la Federación, y en el momento del nacimiento por lo menos uno de sus progenitores es ciudadano o residente permanente en la Federación;

b) Nace fuera de la Federación, pero en el momento del nacimiento su padre es ciudadano de la misma y se registra el nacimiento en un consulado de la Federación.

148. Toda persona mayor de 18 años de edad puede solicitar un pasaporte. La Ley sobre la Custodia de los Hijos Menores de 1961 (Ley 351) fue modificada en 1999 para otorgar a las madres la igualdad de derechos parentales, gracias a lo cual pueden firmar todos los documentos referentes a sus hijos y por lo tanto pueden solicitar pasaportes en nombre de éstos.

Diversas cuestiones relacionadas con la nacionalidad y la identidad

149. Aunque la Constitución Federal no prohíbe a las malasias contraer matrimonio con un nacional extranjero ni les niega el derecho a cambiar de nacionalidad, sí que prohíbe la doble nacionalidad. Los matrimonios celebrados en el extranjero deben ser registrados, conforme a la ley, en Malasia por motivos de inmigración y ciudadanía. La Constitución Federal dispone que las esposas extranjeras de los malasios deberán recibir la ciudadanía del país una vez solicitada al Gobierno si el matrimonio subsiste y la mujer ha adquirido la condición de residente permanente. En cambio, no existe disposición alguna legislativa que permita modificar la ciudadanía de un esposo extranjero a resultas de su matrimonio con una malasia.

Artículo 10

Educación

Introducción

150. El Sistema Nacional de Educación de Malasia supervisa la enseñanza primaria, secundaria y superior con objeto de crear una sociedad unida, disciplinada y competente profesionalmente. El 20,4 por ciento del presupuesto nacional anual se destina a la educación. En el campo de la educación, se aplican las estrategias siguientes:

- i) enseñanza primaria y secundaria gratuita;
- ii) medidas especiales para colectivos desfavorecidos;
- iii) democratización de las oportunidades de recibir educación;
- iv) fomento de la enseñanza técnica; y
- v) diversificación de las oportunidades educativas, sobre todo en los terrenos científico y técnico.

151. Esas estrategias se aplican por igual a los varones y las mujeres. En el marco del Sistema Nacional de Educación, los alumnos y las alumnas de los establecimientos escolares son enseñados con arreglo a un mismo plan de estudios y pasan los mismos exámenes nacionales, que realiza la Agencia de Exámenes del Ministerio de Educación.

152. Los menores malasios pueden asistir a una escuela pública o a una de las escuelas privadas que existen en el país. En 1968, había 8.696 establecimientos escolares públicos que impartían gratuitamente educación a 4,8 millones de alumnos de 6 + a 16+ años en todo el país y 219 escuelas privadas, en las que había 86.747 alumnos matriculados. La descripción que a continuación se hace de la enseñanza básica corresponde a la impartida en las escuelas públicas.

Enseñanza básica

153. El Ministerio de Educación imparte 11 años de enseñanza básica gratuita a los malasios (seis años de primaria, tres de primer ciclo de secundaria y dos de segundo ciclo de secundaria). En 1998, aproximadamente el 88 por ciento de los malasios de 6 a 16 años de edad estaban matriculados en escuelas públicas.

154. Ese año, había 7.128 establecimientos de enseñanza primaria, con 2.871.710 alumnos, y 1.586 establecimientos de enseñanza secundaria, con 1.882.264 alumnos. La mayoría de las escuelas primarias (el 82,9 por ciento) estaban situadas en áreas rurales y en ellas se impartía enseñanza a 1.839.707 alumnos (el 64,1 por ciento). En cuanto a las escuelas secundarias, 918 de las 1.568 existentes (el 58,5 por ciento) estaban situadas en zonas rurales y en ellas se impartía enseñanza a 997.062 alumnos (el 56,1 por ciento). Por lo dicho, se ve que la enseñanza básica es accesible a todos los niños malasios, dondequiera que vivan, como se indica en el cuadro 10.1.

Cuadro 10.1
Distribución de las escuelas públicas y sus alumnos, por localización y sexos, 1998⁶

	<i>Rurales</i>	<i>Urbanas</i>	<i>Subtotal</i>	Total
Primaria				
Número de escuelas	5 908	1 220		7 128
Número de alumnos				
Niños	946 021	529 292	1 475 313	
Niñas	893 686	502 711	1 396 397	2 871 710
Secundaria				
Número de escuelas	918	650		1 568
Número de alumnos				
Niños	492 605	429 410	922 015	
Niñas	504 457	455 792	960 249	1 882 264
Total				
Número de escuelas				8 696
Número de alumnos				4 753 974
Población (grupos de 6 a 16 años)				5 583 608
Índice de escolarización en comparación con la población del grupo de edad (%)				88,30

155. De las 8.696 escuelas del país, únicamente 70 de primaria y 131 de secundaria no son mixtas. Todas ellas, mixtas o no, poseen un nivel similar de locales, equipamiento, planes de estudio, profesorado y oportunidades ofrecidas a los alumnos.

156. El cuadro 10.2 muestra el número de alumnos matriculados en las escuelas públicas, por sexos y en relación con el total de la población del grupo de edad correspondiente.

⁶ La fuente de este cuadro es la División de Planificación e Investigación de Políticas Educativas del Ministerio de Educación de Malasia. Salvo indicación en contra, todos los cuadros de este capítulo proceden de esta misma fuente.

Cuadro 10.2

Índice de escolarización en las escuelas públicas, por sexos y en relación con el total de la población del grupo de edad correspondiente en 1998

	Niños	Niñas	Total
Grupo de edad de 6 a 16 años			
Población*	1 550 145	1 460 533	3 010 678
Número de matriculados en escuelas primarias públicas	1 475 313	1 396 397	2 871 710
Índice de escolarización en comparación con la población del grupo de edad (%)	95,2	85,6	95,4
Grupo de edad de 12 a 16 años			
Población*	1 219 640	1 153 287	2 372 827
Número de alumnos de las escuelas secundarias públicas	922 015	960 249	1 882 264**
Índice de escolarización en comparación con la población del grupo de edad (%)	75,6	83,3	79,3

* Fuente: Departamento de Estadística de Malasia.

** Se incluye a 92.327 alumnos (46.666 varones y 45.661 muchachas) de 17 años o más que cursaron estudios a distancia en 1993.

157. Si se compara el número de alumnos matriculados en los establecimientos escolares públicos con el total de la población del grupo de edad, se ve claramente que el índice de escolarización de los niños y adolescentes malasios en las escuelas públicas es elevado, pues el 95,4 por ciento de los niños de edades entre 6+ y 11+ estaban matriculados en escuelas primarias públicas y el 79,3 por ciento de cuyas edades estaban entre 12+ y 16+ lo estaban en escuelas secundarias públicas. Los datos del cuadro 10.2 muestran también que la participación de las niñas y muchachas en las escuelas públicas es superior a la de los muchachos: el 95,6 por ciento de las niñas cursan estudios de primaria, frente al 95,2 por ciento de los niños, y el 83,26 por ciento de las adolescentes cursan estudios secundarios, frente a sólo el 75,6 por ciento de los muchachos.

158. En cuanto a los alumnos con discapacidad, en virtud de la Ley de Educación de 1961 se dio sustento jurídico a la prestación de servicios a los niños con necesidades especiales. Actualmente, hay 28 escuelas de enseñanza primaria especiales y tres de enseñanza secundaria especiales en el país, en las que están matriculados 2.950 alumnos (1.597 varones y 1.353 niñas y muchachas). Las 31 escuelas son mixtas y las supervisa el Departamento de Educación Especial del Ministerio de Educación.

Índices de abandono⁷ de los estudios

159. Aunque en las escuelas públicas se pasa automáticamente de un curso al siguiente o de un nivel a otro, todavía hay algunos alumnos que no completan los 11 años de enseñanza básica.

160. Del análisis de los datos del censo de escuelas públicas correspondientes a 1995 y 1996 se desprenden los índices de estudios en cada curso de enseñanza secundaria que figuran en el cuadro 10.3.

Cuadro 10.3

Abandono de estudios en las escuelas públicas de enseñanza primaria y secundaria en 1995-1996

Nivel/año/curso	Niños y muchachos		Niñas y muchachas		Total	
	Número	Índice (%)	Número	Índice (%)	Número	Índice (%)
Escuelas primarias (6 años)						
Total en los años 1 a 5 (1995)	1 217 356		1 155 272		2 372 628	
Total en los años 2 a 6 (1996)	1 208 644		1 148 635		2 357 279	
Abandonos	8 712	0,72	6 637	0,57	15 349	0,65
<i>Abandonos (1995-1996)</i>						
Año 1-2	1 599	0,63	1 320	0,55	2 919	0,59
Año 2-3	381	0,16	402	0,18	783	0,17
Año 3-4	1 343	0,55	974	0,42	2 317	0,48
Año 4-5	2 113	0,87	1 238	0,53	3 351	0,70
Año 5-6	3 276	1,41	2 703	1,23	5 979	1,32
Total	8 712	0,72	6 637	0,57	15 349	0,65
Escuelas secundarias (5 años)						
Total en los cursos 1 a 4 (1995)	635 604		644 703		1 280 307	
Total en los cursos 2 a 5 (1996)	589 777		626 833		1 216 610	
Abandonos	45 827	7,21	17 870	2,77	63 697	4,98
<i>Abandonos (1995-1996)</i>						
Curso 1-2	6 959	3,72	2 162	1,20	9 121	2,48
Curso 2-3	8 984	5,21	3 705	2,17	12 689	3,70
Curso 3-4	25 746	16,53	11 862	7,48	37 608	11,96
Curso 4-5	4 138	3,44	141	0,1	4 279	1,68
Total	45 827	7,21	17 870	2,77	63 697	4,98

⁷ Por abandono de estudios se entiende la situación de los alumnos que dejan las escuelas públicas antes de completar los 11 años de enseñanza básica y entre ellos se incluye a quienes prosiguen su educación en escuelas privadas.

Nivel/año/curso	Niños y muchachos		Niñas y muchachas		Total	
	Número	Índice (%)	Número	Índice (%)	Número	Índice (%)
Transición de primaria a secundaria						
Total en el año 6 en 1995	215 928		205 498		421 426	
Paso a enseñanza secundaria en 1996	188 268		182 126		370 394	
Abandonos*	27 660	12,81	23 372	11,37	51 032	12,11

* Incluye los alumnos que dejaron las escuelas públicas y pasaron a escuelas privadas.

161. Por lo que se refiere a la enseñanza primaria, 15.349 de los 2.372.628 alumnos de los años 1 a 5 en 1995 no prosiguieron su educación en los años 2 a 6 en 1996, haciendo que el índice general de abandonos ascendiese al 0,65 por ciento.

162. El índice de abandono de las alumnas es inferior al de los alumnos. De los 15.349 abandonos mencionados, 8.712 en los años 1 a 5 correspondieron a varones (sobre un total de 1.217.356 alumnos varones), lo que hizo que el índice de abandonos de los varones fuese del 0,7 por ciento. En cambio, 6.637 de las 1.155.272 de los años 1 a 5 abandonaron los estudios, haciendo que el índice de abandonos de las niñas y muchachas fuese de 0,6 por ciento. El análisis revela además que el índice de abandonos de niñas y muchachas es inferior al de los varones en todos los años de la enseñanza primaria, salvo en los años 2 y 3, en que fue superior en un 0,02 por ciento.

163. Sobre 1.280.307 alumnos de los cursos 1 a 4 en 1995, 63.697 no prosiguieron los estudios en los cursos 2 a 5 en 1996, con un índice general de abandonos del 5 por ciento. Una vez más, el índice de las niñas y muchachas es inferior (2,8 por ciento) al de los varones (7,2 por ciento). El índice de abandono de los varones es superior en todos los cursos de enseñanza secundaria.

164. El 12,1 por ciento de los alumnos en 1995 del sexto año de primaria no prosiguió estudios de enseñanza secundaria en 1996, aunque en esta cifra incluimos a los alumnos que prosiguieron estudios en las escuelas privadas, de las que no se tiene datos. Las cifras muestran también que el 12 por ciento de los alumnos del tercer curso (primer ciclo de secundaria) en 1995 no prosiguieron estudios en el cuarto curso (segundo ciclo de secundaria) al año siguiente. En ambos niveles de escolarización los índices de abandono de los varones son mayores que los de las niñas y muchachas. En la transición de la enseñanza primaria a la secundaria, el índice de abandonos asciende al 12,8 por ciento en los varones y al 11,37 por ciento en las niñas y muchachas. En la transición del primer ciclo de enseñanza secundaria al segundo, el índice de abandono asciende al 16,5 por ciento entre los varones y al 7,4 por ciento entre las muchachas. Está claro, pues, que las niñas y muchachas permanecen en la escuela más tiempo que los varones, en todos los niveles de la enseñanza.

165. Las cifras referentes a abandonos recogidas en el cuadro 10.3 se basan en las cifras sobre matriculación y abandono de estudios en las escuelas públicas que se reproducen en el cuadro 10.4.

Cuadro 10.4
Matriculación y abandono de estudios en las escuelas públicas 1995-1996

Nivel/Año/Curso	Varones			Mujeres			Total		
	1995	1996	Abandonos	1995	1996	Abandonos	1995	1996	Abandonos
Primaria									
Año 1	254.658	233.670		240.846	221.287		495.504	454.957	
Año 2	241.873	253.059	1.599	229.173	239.526	1.320	471.046	492.585	2.919
Año 3	245.366	241.492	381	232.605	228.771	402	47.7971	470.263	783
Año 4	243.373	244.023	1.343	232.964	231.631	974	476.337	475.654	2.317
Año 5	232.086	241.260	2.113	219.684	231.726	1.238	451.770	472.986	3.351
Año 6	215.928	228.810	3.276	205.498	216.981	2.703	421.426	445.791	5.979
Total	1.433.284	1.442.314	8.712	1.360.770	1.369.922	6.637	2.794.054	2.812.236	15.349
Secundaria									
Enseñanza a distancia	48.062	31.442		46.515	23.159		94.577	54.601	
Curso 1	187.127	204.888		180.570	205.482		367.697	410.370	
Curso 2	172.351	180.168	6.959	170.626	178.408	2.162	342.977	358.576	9.121
Curso 3	155.745	163.367	8.984	158.671	166.921	3.705	314.416	330.288	12.689
Curso 4	120.381	129.999	25.746	134.836	146.809	11.862	255.217	276.808	37.608
Curso 5	100.973	116.243	4.138	113.706	134.695	141	214.679	250.938	4.279
Total	736.577	794.665	45.827	758.409	832.315	17.870	1494.986	1626.980	63.697

Fuente: Censo de escuelas públicas de 1995 y 1996.

Índice de alfabetización

166. Según el censo de alfabetización de 1991, el 90 por ciento de los varones estaban alfabetizados, y sólo el 80 por ciento de las mujeres. En el grupo de edad de 15 a 24 años, el índice ascendía al 95,9 por ciento de los varones y al 95,2 por ciento de las mujeres; en el grupo de edad de 25 a 44 años, al 92,6 por ciento de los varones y al 86,1 por ciento de las mujeres; en cuanto a las personas de 45 años de edad y más, era del 72,1 por ciento de los varones y del 40,1 por ciento de las mujeres. Las cifras anteriores indican que la mayoría de los malasio, sobre todo los de los grupos de edad más jóvenes, han aprovechado las oportunidades educativas a su alcance. Véase el cuadro 10.5.

Cuadro 10.5
Índice de alfabetización, por grupos de edad y sexos, 1991 (por ciento)

<i>Grupo de edad</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
10-14	98	98	98
15-19	97	96	97
20-24	94	93	94
25-29	93	91	92
30-34	93	88	90
35-39	92	84	88
40-44	90	76	83
45-49	85	63	75
50-54	80	50	65
55-59	72	37	54
60-64	64	27	45
65-69	60	23	41
70-74	50	15	32
75+	40	9	23
Total	90	80	85

Fuente: Censo de alfabetización de 1991.

Estratificación por sexos

Escuelas públicas

167. El Nuevo Plan de Estudios de Enseñanza Primaria pone el acento en las competencias básicas de la lectura, la escritura y la aritmética y el Plan de Estudios Integrado de Secundaria está estructurado para asegurar la continuidad de aquél en la enseñanza secundaria. En ninguno de ellos se hace diferencia alguna por razón del sexo.

168. Las cifras de matriculación correspondientes a 1990, 1994 y 1998 muestran que las niñas y muchachas no padecen una desventaja visible en ninguno de los niveles de los 11 años de enseñanza básica, como indica el cuadro 10.6. De hecho, las cifras reforzaron la conclusión de que las alumnas permanecen escolarizadas más tiempo que los alumnos.

Cuadro 10.6
Matriculación por sexos en enseñanza primaria y secundaria – 1990, 1994 y 1998

Nivel	1990		1994		1998	
	Varones	Niñas y muchachas	Varones	Niñas y muchachas	Varones	Niñas y muchachas
Primaria	1 256 795	1 190 411	1 416 991	1 345 175	1 475 313	1 396 397
%	51,4	48,6	51,3	48,7	51,4	48,6
Primer ciclo de secundaria	473 999	468 802	538 573	534 998	619 605	610 346
%	50,3	49,7	50,2	49,8	50,4	49,6
Segundo ciclo de secundaria	176 480	184 931	207 737	227 448	302 410	349 903
%	48,8	51,2	47,7	52,3	46,4	53,6

169. El cuadro 10.6 muestra que el índice de escolarización de niñas y muchachas aumentó ininterrumpidamente de la enseñanza primaria al primer ciclo de la secundaria y luego al segundo de ésta. Si tomamos 1998 como ejemplo, la matriculación de varones representó el 51,4 por ciento del total de matrículas de enseñanza primaria y esta cifra disminuyó al 50,4 por ciento en el primer ciclo de enseñanza secundaria y al 46,4 por ciento en el segundo ciclo. Por otra parte, la matriculación de niñas y mujeres aumento del 48.6 por ciento en enseñanza primaria al 49,6 por ciento en el primer ciclo de la secundaria y al 53,6 por ciento en el segundo ciclo. En 1994 y 1990 se registró una pauta similar.

170. En el marco del Sistema del Plan de Estudios Nacional, los alumnos de enseñanza secundaria pueden elegir determinadas asignaturas y cursos técnicos y comerciales conforme a sus intereses y posibilidades. Todos los alumnos, comprendidas las muchachas, conocen las opciones existentes y las aprovechan. A partir del número de participantes en esas asignaturas y cursos (véanse los cuadros 10.7, 10.8, 10.9 y 10.10), es evidente que, por lo que se refiere a la elección de cursos, el sistema está estratificado por sexos, pues gran número de muchachas eligen cursos de economía doméstica en lugar de asignaturas de ingeniería. Como no hay un reglamento que obligue a los alumnos a escoger los cursos a tenor de su sexo, ese fenómeno claramente se deberá a la socialización cultural y a las funciones que ésta fomenta en cada sexo.

Cuadro 10.7
Matriculación de los alumnos en el área Vida Práctica en el primer ciclo de secundaria, por opciones y sexos en 1998

Opciones	Muchachos	Muchachas	Total	% de muchachas
Competencias complementarias en materia de manipulación	134 945	27 264	162 209	16,8
Economía doméstica	4 567	148 845	15 340	97,0
Agricultura	48 338	22 084	70 422	31,4

Fuente: Agencia de Exámenes del Ministerio de Educación de Malasia.

Opciones en el área Vida Práctica en el primer ciclo de enseñanza secundaria

171. Los alumnos del primer ciclo de enseñanza secundaria deben optar por una de las tres materias facultativas, es decir, competencias complementarias en materia de manipulación, economía doméstica o agricultura, dentro del área Vida Práctica. Del análisis de las elecciones efectuadas por los alumnos se desprende que un porcentaje elevado de muchachas optan por economía doméstica, asignatura que tiene un índice de participación femenina (IPF) del 97 por ciento. En cambio, la asignatura de competencias complementarias en materia de manipulación sólo tiene un IPF del 16,8 por ciento.

Asignaturas técnicas y profesionales optativas del segundo ciclo de secundaria

172. También en el segundo ciclo de secundaria los alumnos pueden elegir determinadas asignaturas conforme a sus intereses y preferencias personales. Los datos de 1997 muestran que, ese año, un porcentaje elevado de alumnas eligió economía doméstica, que obtuvo un IPF del 92,8 por ciento. La ciencia agrícola registró un IPF del 33,4 por ciento y la tecnología mecánica del 38,6 por ciento.

Cuadro 10.8

Matriculación en las asignaturas técnicas y profesionales, por sexos, 1997

<i>Asignatura</i>	<i>Muchachos</i>	<i>Muchachas</i>	Total	<i>% de muchachas</i>
Ciencia agrícola	14 009	7 020	21 029	33,4
Economía doméstica	1 639	21 194	22 833	92,8
Dibujo técnico	6 758	5 870	12 628	46,5
Tecnología mecánica	1 902	1 194	3 096	38,6
Principios de contabilidad	43 617	69 500	113 117	61,4
Comercio	109 415	126 266	235 681	53,6
Economía elemental	87 958	109 714	197 672	55,5

Cursos técnicos en el segundo ciclo de secundaria

173. En cuanto a los cursos técnicos, las alumnas solieron optar por comercio y agricultura. El IPF de los cursos de comercio y de agricultura ascendió en 1998 al 76,9 por ciento y al 76 por ciento, respectivamente, y fue muy inferior en ingeniería mecánica e ingeniería eléctrica (12,3 por ciento y 22,2 por ciento, respectivamente).

Cuadro 10. 9
Matriculación en los cursos técnicos, por sexos, 1998

<i>Curso</i>	<i>Muchachos</i>	<i>Muchachas</i>	<i>Total</i>	<i>% de muchachas</i>
Ingeniería eléctrica	5 297	1 509	6 806	22,2
Ingeniería mecánica	4 624	648	5 272	12,3
Ingeniería civil	3 173	2 923	6 096	47,9
Agricultura	87	276	363	76,0
Comercio	374	1 243	1 617	76,9
Total	13 555	6 599	20 154	32,7

Fuente: Departamento de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación de Malasia.

Cursos profesionales del segundo ciclo de enseñanza secundaria

174. Allá donde se imparte economía doméstica en tanto que curso profesional, optan por esa asignatura mayoritariamente muchachas. En 1998, arrojó un IPF del 90,8 por ciento. Casi sucedió otro tanto con la asignatura de comercio, que registró un IPF del 80,2 por ciento. Hubo menos muchachas que optaron por los oficios mecánicos, que sólo registraron un IPF del 10,7 por ciento, es decir, 1.470 muchachas sobre 13.711 participantes.

Cuadro 10.10
Matriculación en los cursos profesionales, por sexos, 1998

<i>Curso</i>	<i>Muchachos</i>	<i>Muchachas</i>	<i>Total</i>	<i>% de muchachas</i>
Oficios mecánicos	12 241	1 470	13 711	10,7
Comercio	544	2 209	2 753	80,2
Agricultura	453	398	851	46,8
Economía doméstica	256	2 534	2 790	90,8
Total	13 494	6 611	20 105	32,9

Fuente: Departamento de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación de Malasia.

Politécnicos

175. Los alumnos que completan los 11 años de enseñanza básica pueden presentar su candidatura a proseguir estudios en los diez politécnicos del Ministerio de Educación, en los que se imparten siete especialidades: comercio, ingeniería civil, ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica, ingeniería marina, tecnología de la alimentación y hospitalidad y moda. Todos los cursos están abiertos a candidatos varones y mujeres. El Departamento Técnico del Ministerio de Educación informa que la selección de los candidatos se basa en los méritos y que no se discrimina negativamente a las muchachas.

176. En 1998, el 30 por ciento de los 21.879 alumnos de politécnicos eran muchachas. Si se desglosa aún más la matriculación por sexos, se verá que hay más alumnas que alumnos en comercio, tecnología de la alimentación y hospitalidad y moda. Los cursos en los que habían menos alumnas eran ingeniería mecánica (IPF 5 por ciento), seguidos por ingeniería eléctrica (IPF 22,8 por ciento) e ingeniería civil (IPF 29,9 por ciento).

Cuadro 10.11
Matriculación en los politécnicos, por sexos, 1998

<i>Especialidad</i>	<i>Muchachos</i>	<i>Muchachas</i>	<i>Total</i>	<i>% de muchachas</i>
Comercio	1 562	3 159	4 721	66,9
Ingeniería civil	3 439	1 468	4 907	29,9
Ingeniería eléctrica	4 553	1 338	5 891	22,7
Ingeniería mecánica	5 329	283	5 612	5,0
Ingeniería marina	291	0	291	0
Tecnología de la alimentación	115	219	334	65,6
Hospitalidad y moda	34	89	123	72,3
Total	15 323	6 556	21,879	30,0

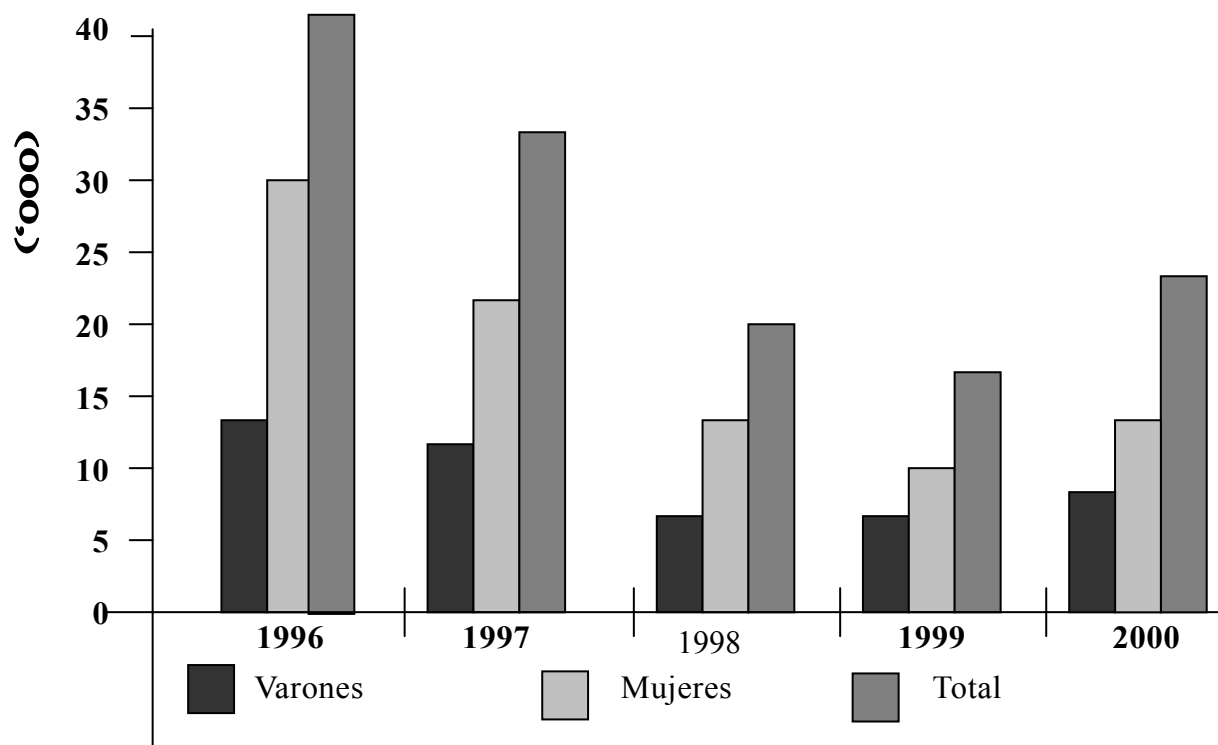
Fuente: Departamento de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación de Malasia.

Escuelas de formación del profesorado

177. Los muchachos y las muchachas tienen iguales posibilidades de acceso a las 31 escuelas de formación del profesorado del Ministerio de Educación, sólo una de las cuales no es mixta. En todas ellas se imparte el mismo plan de estudios, se efectúan los mismos exámenes y su profesorado, sus locales y su equipamiento son de calidad similar. Los datos muestran que hay más muchachas que muchachos interesadas en la carrera docente, pues el 70 por ciento de los candidatos a estas escuelas son muchachas, lo cual no resulta sorprendente habida cuenta de que en Malasia la enseñanza ha sido siempre una profesión en la que han predominado las mujeres.

178. El gráfico 10.1 muestra la cifra de matriculación por sexos en las escuelas de formación de profesorado públicas de 1996 a 2000. En todos los años indicados en el gráfico hubo más alumnas que alumnos, aunque desde 1996 ha disminuido la diferencia.

Gráfico 10.1
Matriculación en las escuelas de formación de profesorado, por sexos, 1996-2000



Instituciones públicas de enseñanza superior

179. Del Ministerio de Educación dependen 12 instituciones públicas de enseñanza superior en todas las cuales la enseñanza es mixta. Estas instituciones comprenden diez universidades, un instituto y una escuela superior. La selección de los alumnos se basa en los resultados académicos y no se discrimina negativamente a las mujeres. Las cifras de matriculación en el año académico de 1997-1998 muestran que hubo 9.065 más alumnas que alumnos sobre un total de 112.299, como puede verse en el cuadro 10.12.

Cuadro 10.12
**Matriculación en los institutos públicos de enseñanza superior, por sexos,
 1997-1998**

<i>Carreras</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>% de mujeres</i>
Artes				
Artes y humanidades	9 998	16 209	26 207	61,85
Economía y comercio	10 828	16 115	26 943	59,81
Derecho	1 580	1 589	3 169	50,14
Otros	2 759	5 096	7 855	64,88
Subtotal	25 165	39 009	64 174	60,79
Ciencia				
Medicina y odontología	1 805	3 185	4 990	63,83
Ciencias aplicadas	1 221	1 903	3 124	60,92
Ciencias puras	2 569	2 762	5 331	51,81
Ciencias de la información	2 756	3 933	6 689	58,80
Otros	3 225	4 412	7 637	57,77
Subtotal	11 576	16 195	27 771	58,32
Especialidades técnicas				
Ingeniería	11 971	3 846	15 817	24,35
Arquitectura y urbanística	895	564	1 459	38,66
Topografía	358	156	517	30,75
Otros	1 652	909	2 561	35,49
Subtotal	14 876	5 478	20 354	26,91
Total	51 617	60 682	112 299	54,04

Fuente: Departamento de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación de Malasia.

180. A tenor de los datos expuestos anteriormente sobre la elección por los alumnos de las carreras, desglosados por sexos, el cuadro 10.12 muestra que la participación de las mujeres en las carreras técnicas es considerablemente inferior a la de los varones. En el cuadro 10.13 se muestra cómo, en 1997, las mujeres eran únicamente el 42,4 por ciento del total de los titulados en ciencias, medicina, agricultura e ingeniería y que, aunque había un número ligeramente superior de alumnas en ciencias, eran muchas menos en ingeniería.

Cuadro 10.13
Titulados en ciencias, medicina, agricultura e ingeniería por los institutos públicos de enseñanza superior, por sexos, 1997-1998

<i>Carreras</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>% de mujeres</i>
Ciencias	1 699	2 051	3 750	54,69
Medicina	221	181	402	45,02
Agricultura	51	40	91	43,96
Ingeniería	1 759	478	2 237	21,37
Total	3 730	2 750	6 480	42,44

Fuente: Departamento de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación de Malasia.

Instituciones privadas de enseñanza superior

181. El sector privado es un importante proveedor de educación en Malasia. Los hombres y las mujeres tienen iguales oportunidades de educarse y formarse profesionalmente en instituciones privadas. Además de las 219 escuelas de enseñanza privada mencionadas anteriormente, en el sector privado existen los servicios de educación y centros de formación profesional que se describirán a continuación.

Centros de formación profesional

182. En junio de 1998, había 1.388 centros privados de formación profesional que atendían a 157.263 alumnos. En el cuadro 10.14 se detalla el tipo de formación que impartían esos centros y el número de alumnos y profesores. Pueden matricularse en esos centros todas las personas sea cual fuere su edad y algunos de ellos funcionan por la tarde o la noche e imparten enseñanza a trabajadores adultos.

Cuadro 10.14
Centros de formación profesional privados, 1998

<i>Tipos de centros</i>	<i>Número</i>	<i>Alumnos</i>	<i>Profesores</i>
Centros de enseñanza	880	112 185	8 414
Centros de idiomas	104	11 747	3 623
Centros de enseñanza de informática	188	21 616	4 722
Centros de formación comercial y profesional	216	11 715	1 107
Total	1 388	157 263	17 866

Fuente: Departamento de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación de Malasia.

Escuelas superiores y universidades

183. En 1998, había 583 instituciones de enseñanza superior privadas que atendían a 73.544 alumnos. Seis de ellas tenían rango de universidad y 5.033 alumnos, mientras que 68.511 alumnos estaban matriculados en las otras 577 instituciones. Todas ellas estaban abiertas a hombres y mujeres.

Enseñanza preescolar

184. La enseñanza preescolar corre a cargo del Ministerio de Educación y de otros organismos oficiales, entre ellos el Ministerio de Desarrollo Rural y el Ministerio de la Unidad Nacional y el Desarrollo Social, además del sector privado y ONG. Como se indica en el cuadro 10.15, las cifras de matriculación de 1997 muestran que la escolarización era aproximadamente pareja entre niños y niñas, pero un estudio de la misma por grupos de edad muestra que la de las niñas era superior a la de los niños (30,9 por ciento y 29.2 por ciento, respectivamente).

Cuadro 10.15

Matriculación en establecimientos de enseñanza preescolar, 1997

<i>Instituciones</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>	<i>% de niñas</i>
Ministerio de Educación	13 060	12 549	25 609	49,00
Otros organismos oficiales	146 157	146 023	292 180	49,98
ONG y el sector privado	71 662	70 347	142 009	49,54
Total	230 879	228 919	459 798	49,79
Población total de niñas de -3, 4 ó 5 años*	789 780	740 671	1 530 451	48,40
Índice de participación en comparación con los grupos de edad (%)	29,23	30,91	30,04	

* *Fuente:* Departamento de Estadística de Malasia.

Servicios de apoyo*Orientación profesional*

185. La orientación profesional se imparte en las escuelas y los alumnos tienen libertad para elegir la carrera que desean seguir sea cual fuera su sexo.

186. Los centros de información de las escuelas están dotados de libros y publicaciones sobre la enseñanza superior y las posibilidades profesionales existentes. La División de Escuelas del Ministerio de Educación ha producido seis volúmenes de una colección de libros sobre las carreras para ayudar a los asesores escolares a aconsejar a los alumnos acerca de qué carrera elegir. En esa colección se tratan cuestiones como la discriminación por razón del sexo y los estereotipos relativos a las profesiones que se considera deben ejercer los varones o las mujeres.

Deportes y educación física

187. Se alienta a las estudiantes a participar en los deportes y la educación física igual que los estudiantes y se les da las mismas oportunidades que a éstos. No existe ningún reglamento ni prohibición alguna que obstaculice la participación de las mujeres en actividades deportivas. Las estudiantes y los estudiantes tienen igual acceso a las instalaciones deportivas.

Manuales escolares y manuales de enseñanza

188. Reconociendo la necesidad de erradicar todas las representaciones discriminatorias de las mujeres y los estereotipos sexuales existentes en los manuales escolares y los manuales de enseñanza, el Ministerio de Educación ha establecido directrices específicas sobre la cuestión para los redactores de esas obras.

Becas y préstamos

189. El Ministerio de Educación concede becas y préstamos a alumnos dotados que desean cursar estudios superiores. Al seleccionar a los candidatos a becas y préstamos no se tiene en cuenta su sexo. En el cuadro 10.16 se muestra el número de becas y préstamos otorgados para estudios de enseñanza y educación en 1998. El 61,2 por ciento se otorgó a mujeres.

Cuadro 10.16
Número de beneficiarios de becas y préstamos, por sexos, 1998

<i>Becas y préstamos</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>% de mujeres</i>
Becas federales para enseñanza				
Diplomas de educación	131	660	791	83,44
Licenciatura	143	368	511	72,02
Maestría y doctorado	105	83	188	44,15
Becas para estudios de enseñanza en politécnicos				
Diploma	108	99	207	47,83
Licenciatura	246	131	377	34,75
Maestría	85	79	164	48,17
Préstamos para educación				
Certificados de politécnicos	1 378	645	2 023	31,88
Licenciatura	916	2 845	3 761	75,64
Total	3 112	4 910	8 022	61,21

Fuente: División de Becas del Ministerio de Educación.

190. Las mujeres recibieron el grueso de las becas para estudios de diploma de educación y licenciatura de las becas federales para enseñanza. Lo mismo sucedió con los préstamos para educación destinados al programa de licenciatura. En cambio, recibieron menos becas que los varones para estudios de posgrado y asimismo para cursar estudios de certificado de enseñanza de politécnicos. A fin de fomentar una mayor participación de las mujeres en los politécnicos, donde únicamente el 30 por ciento de los alumnos y el 32 por ciento de los profesores son mujeres, se debe considerar la conveniencia de aumentar el número de mujeres a las que se les concede las becas para cursar estudios de enseñanza en politécnicos y los préstamos para cursar estudios de certificado en politécnicos.

Las mujeres que ocupan altos cargos

191. En marzo de 1999, en los niveles de gestión y adopción de políticas en materia de educación predominan en enorme grado los varones, como se indica en el cuadro 10.17. Por ejemplo, la dirección superior del Ministerio de Educación, integrada por el Ministro y sus dos Viceministros, el Secretario General de Educación y sus dos Vicesecretarios Generales y el Director General de Educación y sus cinco Vicedirectores Generales de Educación, está compuesta totalmente por varones; de los 36 Jefes de División del Ministerio, únicamente cinco (el 13,9 por ciento) son mujeres. Esta pauta se repite en todos los niveles de la dirección, hasta los directores de escuela.

Cuadro 10.17
Funcionarios principales de educación, por sexos, 1997 y 1999

<i>Cargo</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>% de mujeres</i>
Ministerio de educación (marzo de 1999)				
Secretario General	1	0	1	0
Director General	1	0	1	0
Vicesecretario General	2	0	2	0
Vicedirector General	5	0	5	0
Jefe de División	31	5	36	13,89
Departamento de educación del Estado (septiembre de 1997)				
Director de Educación del estado	14	0	14	0
Oficina de Educación de División y Distrito (septiembre de 1997)				
Jefes	74	4	78	5,13
Escuelas (1997)				
Directores de escuelas secundarias	945	392	1 337	29,32
Directores de escuelas primarias	5 341	1 014	6 355	15,96

192. El cuadro 10.18 recoge el número de jefes de instituciones educativas públicas que no son escuelas, en marzo de 1999. Una vez más, se constata una marcada preponderancia de los varones en esos cargos.

Cuadro 10.18
Jefes de instituciones educativas públicas, por sexos, 1999

<i>Institución pública</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	Total	<i>% de mujeres</i>
Instituto de enseñanza superior	11	1	12	8,33
Escuelas de formación del profesorado	26	5	31	16,13
Politécnicos	9	1	10	10,00

193. Por lo que se refiere al profesorado de las instituciones públicas de enseñanza superior, los datos de 1997 muestran que la mayoría de las profesoras tienen categoría de profesoras universitarias y que hay muchísimas menos catedráticas y profesoras asociadas.

Cuadro 10.19
Profesores de instituciones públicas de enseñanza superior, por sexos, 1997

<i>Categorías</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>% de mujeres</i>
Catedrático	479	73	522	13,22
Profesor asociado	1358	408	1 766	23,10
Profesor	4 028	3 287	7 315	44,94
Total	5 865	3 768	9 603	39,24

194. El cuadro 10.20 recoge el número de profesores titulares y profesores de las escuelas de formación del profesorado, los politécnicos y las escuelas. A pesar de que sólo el 26 por ciento de los directores de escuelas primarias y el 29,3 por ciento de los de las de secundaria son mujeres —como ya se ha dicho antes— puede verse que el número de profesoras de las escuelas es muy superior al de los profesores.

Cuadro 10.20
Número de profesores titulares y profesores de las escuelas de formación del profesorado, los politécnicos y las escuelas, 1997

<i>Institución</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	Total	<i>% de mujeres</i>
Escuelas de formación del profesorado	2 067	1 023	3 090	3,11
Politécnicos	866	405	1 271	31,86
Escuelas secundarias	41 549	63 008	104 557	60,26
Escuelas primarias	58 198	98 079	156 277	62,76

195. Resulta, pues, que si bien las mujeres no tienen problemas para obtener puestos docentes de nivel inferior o medio, sí los tienen, en cambio, para llegar a los cargos superiores, aunque por lo general están mejor cualificadas que los hombres, como se puede ver en el cuadro 10.21, que muestra la distribución de los 260.834 docentes de las escuelas por sus calificaciones académicas y sexos y revela que hay más profesoras que poseen títulos universitarios que profesores.

Cuadro 10.21

Distribución de los docentes por calificaciones académicas y sexos, junio de 1998

	<i>Enseñanza primaria</i>				<i>Enseñanza secundaria</i>				<i>Total</i>	
	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>% Mujeres</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>% Mujeres</i>	<i>Número</i>	<i>% Mujeres</i>
Titulados	16	13	29	44,83	21 481	38 473	59 954	64,17	59 983	64,16
Diplomados	544	817	1 361	60,03	1 492	3 235	4 727	68,44	6 088	66,56
Poseedores de certificado	57 638	97 249	154 887	62,79	18 576	21 300	39 876	53,42	194 763	60,87
Total	58 198	98 079	156 277	62,76	41 549	63 008	104 557	60,26	260 834	61,76

196. Por lo general, las docentes tienen relativamente menor antigüedad en el servicio que los docentes. Si tomamos ejemplo el Estado de Johore, los datos acerca de los profesores de enseñanza primaria muestran que, en 1998, las mujeres constituían el 70,5 por ciento de los que estaban en servicio hacia tres años o menos, pero únicamente el 37,8 por ciento de los que estaban en servicio desde hacía 34 años o más, pauta que se repite en los establecimientos de enseñanza secundaria. Esta situación explica en parte por qué hay relativamente pocas mujeres directoras de establecimientos de enseñanza, ya que la selección para esos puestos se basa esencialmente en la antigüedad en el servicio.

Cuadro 10.22

Distribución de los docentes por años de servicio, por sexos, en el Estado de Johore en 1998

<i>Años de servicios</i>	<i>Escuelas primarias</i>				<i>Escuelas secundarias</i>			
	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>% de mujeres</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>% de mujeres</i>
<3	1 056	2 521	3 577	70,48	573	1 844	2 417	76,29
4-6	987	1 977	2 964	66,70	415	1 111	1 526	72,80
7-9	448	916	1 364	67,16	421	677	1 098	61,66
10-12	680	1 244	1 924	64,66	367	488	855	57,08
13-15	283	646	929	69,54	323	418	741	56,41
16-18	257	457	714	64,01	399	395	794	49,75
19-21	400	523	923	56,66	467	490	957	51,20
22-24	328	403	731	55,13	412	334	746	44,77
25-27	151	275	426	64,55	179	163	342	47,66
28-30	109	171	280	61,07	90	75	165	45,45
31-33	353	247	600	41,17	218	108	326	33,13
>34	217	132	349	37,82	57	33	90	36,67
Total	5 269	9 512	14 781	39,21	3 921	6 136	10 057	61,01

Conclusión

197. En Malasia, las mujeres tienen las mismas oportunidades de instruirse y cursar estudios que los varones, y los análisis muestran que están aprovechándolas, pues las muchachas permanecen en la escuela más tiempo que los muchachos y hay más alumnas que alumnos en las instituciones públicas de enseñanza superior y en las escuelas de formación del profesorado. Las mujeres se han puesto a la par, o están haciéndolo, de los hombres en la mayoría de las especializaciones, salvo las carreras relacionadas con la ingeniería, en las que el IPF todavía es desproporcionadamente bajo. Se está desplegando esfuerzos para corregir esta situación y el Ministerio está examinando posibles modos de alentar a las alumnas de enseñanza secundaria a que elijan asignaturas optativas como aptitudes complementarias de manipulación en el primer ciclo de enseñanza secundaria, con la esperanza de que gracias a ello elijan más adelante asignaturas o cursos relacionados con la ingeniería.

Artículo 11

La mujer en el empleo

Introducción

198. Las malasias han contribuido al desarrollo del país. Aunque se las trata por igual en los centros de trabajo, se sigue tomando medidas para promover aún más su participación en el mercado laboral.

La mujer en el mercado laboral

199. Desde que salió de la última recesión, en 1985, en Malasia existe pleno empleo, gracias al crecimiento económico impulsado por el sector manufacturero. Ha aumentado el número de mujeres del campo que asumen un empleo asalariado, muchas de las cuales lo hacen en el sector manufacturero, en particular en los subsectores textil, del vestido y la electrónica. También ha habido un considerable aumento de la participación laboral de las mujeres del campo en los subsectores de servicios y hospitalidad.

200. Ello no obstante, el porcentaje de mujeres que forma parte de la población activa ha permanecido bastante bajo. En 1995, era del 43,5 por ciento, mientras que el de los hombres era del 85,3 por ciento. En 2000, aumentó al 44,5 por ciento, frente al 85,4 por ciento entre los hombres.

201. El perfil de la instrucción de la población activa de Malasia ha mejorado gradualmente en los últimos decenios. Las muchachas y las mujeres se han beneficiado considerablemente del impulso dado a la mejora de los niveles y calificaciones educativos en el país. En el año 2000, el 62,4 por ciento de los 35.034 graduados universitarios del país fueron mujeres.

202. En general, el sector manufacturero ha seguido absorbiendo las mayores cantidades de mujeres, que en 2000 constituían aproximadamente el 27,3 por ciento de la mano de obra total, a tenor de las mayores oportunidades que el sector ofrece. Otro sector que ha registrado un alto empleo femenino es el de los servicios y la hospitalidad, que registró un aumento del 52 por ciento en 1995 al 56,9 por ciento en 2000, como puede verse en el cuadro 11.1.

Cuadro 11.1
El empleo, por sectores y sexos, 1995-2000 (%)

Sector	1995		2000	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Agricultura, silvicultura, ganadería y pesca	21,6	16,9	20,2	14,1
Minería y canteras	0,5	0,2	0,4	0,1
Manufacturas	20,2	29,4	20,6	27,3
Construcción	11,3	1,5	12,1	1,5
Electricidad, gas y agua	0,9	0,2	0,7	0,1
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	6,2	1,7	6,1	1,7
Comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles	16,6	20,5	18,1	22,3
Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios comerciales	4,3	5,6	4,5	5,7
Otros servicios	18,4	24,0	17,2	27,1
Total	100	100	100	100

Fuente: Octavo Plan de Malasia, 2001-2005.

203. También se registraron mejoras en la estructura profesional, ya que hubo más mujeres que pasaron a desempeñar puestos de trabajo mejor remunerados durante el Séptimo Plan de Malasia (1996-2000). El porcentaje de mujeres de categoría profesional y técnica aumentó del 12,7 por ciento en 1995 al 13,5 por ciento en 2000, y el de mujeres de categoría administrativa y directiva registró un aumento del 0,4 por ciento en el mismo periodo, como se ve en el cuadro 11.2.

Cuadro 11.2
Distribución de hombres y mujeres en el empleo, 1995 y 2000 (%)

Categoría profesional	1995		2000	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Profesionales, técnicos y trabajadores afines	8,4	12,7	8,9	13,5
Trabajadores administrativos y directivos	3,9	1,8	4,7	2,2
Trabajadores de oficinas y afines	7,5	17,5	7,1	17,5
Ventas y afines	10,5	11,6	11,1	12,1
Servicios	9,4	14,4	9,5	17,4
Agricultura	21,9	16,6	20,4	14,8
Producción y trabajadores afines	38,3	25,4	38,4	22,6
Total	100	100	100	100

Fuente: Octavo Plan de Malasia, 2001-2005.

Medidas adoptadas para mejorar el entorno de las trabajadoras

204. El Gobierno malasio ha adoptado varias medidas para mejorar la participación de la mujer en la población activa, entre ellas, el acceso de los padres a guarderías y el fomento del trabajo a tiempo parcial o con horario flexible. También se alentó a los empleadores a que adoptaran medidas de fomento como planes de viviendas dignas o prestaciones para ello, subsidios para transportes y atención de salud a todos los trabajadores, en particular a los migrantes del campo, que son mayoritariamente mujeres.

205. Además, la Junta de Impuestos estableció medidas para conceder deducciones e incentivos fiscales a los empleadores que creasen guarderías en las proximidades de los centros de trabajo o en éstos. Varias leyes, las más importantes de las cuales se describen a continuación, protegen también a la mujer en el empleo.

Ley de Empleo de 1955 (Ley 265)

206. La Ley de Empleo de 1955, sin mencionar para nada el sexo, constituye un marco jurídico global que rige cuestiones como el abono de los salarios, los días de descanso, los horarios laborales, los días festivos, la conclusión de los contratos y demás cuestiones referentes al empleo. Desde un inicio, la legislación laboral de Malasia no ha permitido la desigualdad ni la discriminación contra la mujer.

207. Ahora bien, algunas de las disposiciones más importantes de la Ley se aplican exclusivamente a las mujeres. Se refieren al trabajo nocturno de las mujeres y a la instauración de permisos de maternidad y otras prestaciones por maternidad. Puede verse que la Ley protege a las empleadas porque no están autorizadas a trabajar en una empresa industrial o agrícola entre las 10 de la noche y las 5 de la madrugada, ni entrar a trabajar sin haber tenido un periodo de 11 horas consecutivas de descanso. También está prohibido que las mujeres realicen trabajos subterráneos.

208. Sin embargo, se reconoce que determinados procesos de las industrias manufactureras deben efectuarse ininterrumpidamente por razones técnicas. La necesidad de utilizar intensivamente las plantas y las máquinas, más el aumento del número de empleados del sector manufacturero, han creado una situación en la que a veces es necesario establecer excepciones a las disposiciones acerca de las trabajadoras. Por ello, el Director General de Trabajo está facultado, en virtud de la Ley de Empleo, a aprobar el empleo de trabajadoras entre las 10 de la noche y las 5 de la mañana, con las condiciones que considere oportuno imponer, como el pago de primas por trabajo nocturno y servicio de transporte o alojamiento. Si el empleador no cumple estas condiciones, puede perder las licencias oficiales.

209. La Ley de Empleo otorga además a las empleadas el derecho a no menos de 60 días consecutivos de licencia de maternidad por cada parto, hasta cinco hijos supervivientes. Pueden tomar la licencia en cualquier momento en los 30 días anteriores inmediatamente al parto, o a partir del día inmediatamente siguiente a él. Se debe informar a los empleadores de la fecha prevista del parto y de la fecha de inicio de la licencia, 60 días antes de la fecha prevista del parto, oralmente o por escrito. No se puede despedir a ninguna empleada cuando se encuentre en licencia de maternidad. Las empleadas que no reciben salarios mensuales durante su licencia de maternidad también tienen derecho a una prestación por maternidad del empleador, hasta cinco hijos supervivientes. La prestación de maternidad no puede ser inferior a RM 6 al día. La empleada cuyo contrato laboral es rescindido o que es despedida por su

empleador después de haber trabajado ininterrumpidamente durante por lo menos 12 meses tiene derecho a recibir una indemnización de rescisión de contrato o despido.

210. Las leyes civiles y penales contemplan los casos de acoso sexual en el centro de trabajo. El Ministerio de Recursos Humanos está realizando una campaña consistente en seminarios y programas educativos sobre la cuestión. El Gobierno, por conducto de dicho Ministerio, ha establecido un *Código de prácticas sobre la prevención y el tratamiento del acoso sexual en el centro de trabajo*.

211. En el Código figuran definiciones prácticas del acoso sexual y directrices destinadas a los empleadores acerca de cómo abordarlo. Por ejemplo, se les exhorta a establecer procedimientos de denuncia conformes a los principios recogidos en el Código. Ahora bien, este Código de práctica no es un instrumento jurídicamente vinculante y los empleadores no están obligados a adoptarlo, motivo por el cual el Ministerio de la Mujer y de Desarrollo de la Familia, en consulta con el Ministerio de Recursos Humanos, organizaciones no gubernamentales, la Federación de Empleadores de Malasia y la organización Manufactureros Malasios Federados estudia actualmente una propuesta para formular medidas legislativas concretas referentes al acoso sexual.

212. En 1998 se enmendó la Ley de Empleo de 1955 para legalizar los horarios laborales flexibles y autorizar que se abonase a los trabajadores a tiempo parcial, entre otras cosas, prestaciones legales proporcionales a la de los empleados a tiempo completo. Esta medida ha beneficiado especialmente a la mujer en general, ya que en el país las responsabilidades familiares recaen principalmente sobre ellas.

La Ley de Sindicatos de 1959 (Ley 262)

213. La Ley de Sindicatos de 1959 reconoce el derecho de los empleados a constituir sindicatos y celebrar negociaciones colectivas. El Gobierno sostiene el concepto de tripartidismo, con arreglo al cual se celebran consultas sobre cuestiones laborales con los representantes de los empleadores y los empleados para velar por que se tengan en cuenta los intereses de todos los agentes económicos. Las empleadas no tienen vedado participar en los sindicatos; antes bien, se les alienta a afiliarse, y en el cuadro 11.3 figura el número de las que lo han hecho.

Cuadro 11.3

Número de sindicatos de trabajadores y de afiliados por sexos, 1998–2000

Año	Número de sindicatos	Total	Afiliados	
			Varones	Mujeres
1998	532	739 636	468 143	271 493
		100%	63,0%	37%
1999	537	725 322	461 938	263 384
		100%	63,7%	36,3%
2000	563	734 037	468 315	265 722
		100%	63,8%	36,2%

Fuente: Departamento de Asuntos Sindicales del Ministerio de Recursos Humanos.

Nota: No se ha tomado en cuenta a los sindicatos ni a la Federación de Sindicatos de Empleadores.

La Ley de Seguridad e Higiene Laborales de 1994 (Ley 514) y la Ley de Fábricas y Maquinaria de 1967 (Ley 139)

214. Todos los empleados tienen derecho a la protección de su seguridad y su salud en los centros de trabajo, sin discriminación alguna basada en el sexo. De este derecho se ocupan las dos principales leyes que rigen la seguridad y la salud de los empleados en los centros de trabajo, es decir, la Ley de Seguridad e Higiene Laborales de 1994 y la Ley de Fábricas y Maquinaria de 1967.

215. Para promover niveles elevados de seguridad e higiene en el trabajo, la Ley de Seguridad e Higiene Laborales constituye el marco legislativo del nombramiento de los funcionarios encargados de su observancia, del establecimiento del Consejo Nacional de Seguridad e Higiene Laborales y de la formulación de las políticas en esas materias en las empresas. También contiene disposiciones concretas referentes a la salvaguardia de la higiene de la reproducción de la mujer frente a la exposición de los factores ambientales existentes en los centros de trabajo.

La Ley de Seguridad Social de los Empleados de 1969 (Ley 4)

216. En virtud de la Ley de Seguridad Social de los Empleados de 1969, los empleados del país que ganan hasta RM 2.000,00 al mes tienen derecho a disposiciones oportunas y suficientes de amparo en caso de accidentes laborales, enfermedades laborales, invalidez o fallecimiento. Los empleados que perciben remuneraciones superiores pueden solicitar dicho amparo previo acuerdo de sus empleadores. Los empleadores cotizan el 1,75 por ciento del salario mensual del empleado (1,25 por ciento por concepto de prestaciones por accidentes laborales y 0,5 por ciento por prestaciones correspondientes a invalidez) y los empleados cotizan el 0,5 por ciento de su salario mensual para las prestaciones por invalidez.

217. Si un empleado fallece a resultas de un accidente laboral, las personas que estaban a su cargo tienen derecho a una prestación de persona dependiente. Cuando fallece un empleado que percibe una pensión de invalidez, las personas que estuvieren a su cargo tienen derecho a la pensión de superviviente. En tanto que principal persona dependiente, la viuda recibirá 3/5 partes del total de la prestación durante su vida o hasta que vuelva a contraer matrimonio y los hijos recibirán 2/5 partes de la prestación hasta que cumplan 21 años o salgan titulados de la universidad, o bien, si estuvieren enfermos, durante la duración de la dolencia.

218. El Ministro de Recursos Humanos, en su Notificación acerca de la Seguridad Social de los Empleados (Exención de los Trabajadores Extranjeros) de 1993, ha eximido a todos los trabajadores extranjeros (es decir, lo que no son residentes permanentes en Malasia) del ámbito de aplicación de la Ley de Seguridad Social de los Empleados.

La Ley de Indemnización de los Trabajadores de 1952 (Ley 273)

219. Los trabajadores manuales extranjeros que ganan hasta RM 500 al mes y los trabajadores manuales malasios que ganan hasta RM 400 están cubiertos por la Ley de Indemnización de los Trabajadores de 1952, que tiene por objeto prestar asistencia a los trabajadores que hayan perdido la capacidad laboral por un accidente padecido en el empleo. En virtud de esta Ley, el empleador debe indemnizar al trabajador accidentado o a las personas que estuvieren a su cargo. Los empleadores tienen la obligación de asegurarse con respecto a esta obligación.

La Ley del Fondo de Previsión de Empleados de 1991 (Ley 452)

220. El Fondo de Previsión de Empleados es un plan de ahorro obligatorio que tiene por objeto que todos los empleados posean algún ahorro al que recurrir a su jubilación o si quedasen discapacitados. En caso de fallecimiento, los ahorros del empleado serán entregados a las personas que hubiere designado como beneficiarias suyas. En aplicación de la Ley del Fondo de Previsión del Empleado de 1951, toda persona empleada con un contrato de servicios o aprendizaje debe contribuir al Fondo a partir de la percepción del primer salario mensual. Los empleadores deben contribuir asimismo por los trabajadores que empleen. La tasa de cotización legal de los empleadores asciende al 12 por ciento del salario mensual del empleado y la de los empleados al 11 por ciento. La Ley trata por igual a las trabajadoras y a los trabajadores por lo que se refiere al derecho a percibir estas prestaciones.

Diferenciales salariales

221. Malasia ratificó en septiembre de 1997 el Convenio núm. 100 de la OIT sobre igualdad de remuneración entre hombres y mujeres. Por consiguiente, las mujeres reciben la misma cantidad que los hombres por un mismo trabajo, lo mismo en el sector público que en el privado.

Posibilidades de formación profesional

222. De conformidad con la política laboral nacional consistente en obtener una masa de trabajadores bien instruidos, sumamente competentes y muy motivados para satisfacer las necesidades del desarrollo industrial, el Gobierno ha concedido una elevada prioridad al perfeccionamiento de los recursos humanos.

223. Tradicionalmente, la cuestión de los recursos humanos ha sido en gran medida asumida por el sector público, situación que ha cambiado lentamente en los últimos años, ya que el sector privado ha intervenido enérgicamente asumiendo actividades de instrucción y formación profesional en el país. Las mujeres tienen iguales oportunidades que los hombres de seguir una formación y un reciclaje profesionales, comprendidos los aprendizajes y la formación profesional avanzada. Ahora bien, su participación en las actividades de formación profesional es inferior a la de los hombres por su falta de interés en desempeñar trabajos manuales. El número de alumnas del Centro de Formación de Instructores y Competencias Avanzadas dependiente del Ministerio de Recursos Humanos entre 1994 y 1998 aparece reflejado en el Cuadro 11.4.

Cuadro 11.4
**Alumnos del Centro de Formación de Instructores y Competencias Avanzadas, por sexos,
 1994-1998**

No.	Módulo	1994			1995			1996			1997			1998		
		H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
1	Mecánica y producción	1 102	49	1 151	1 339	84	1 423	1 767	90	1 857	1 847	115	1 962	2 003	147	2 150
2	Electricidad y control electrónicos	683	108	791	1 179	221	1 400	1 339	112	1 451	2 670	424	3 094	1 537	354	1 891
3	Obras civiles y construcción	146	17	240	163	176	22	198	379	42	421	705	33	738	229	47
4	Imprenta	32	6	38	7	13	20	27	30	57	42	29	71	51	59	110
5	Productos no metálicos	30	9	39	67	24	91	70	32	102	41	10	51	33	5	38

Fuente Departamento de Mano de Obra del, Ministerio de Recursos Humanos.

Aplicación de medidas especiales

224. El Ministerio de Recursos Humanos vela por que se apliquen las disposiciones en materia de salud e higiene referentes a las embarazadas y empleadas en general. Por ejemplo, todas las mujeres tienen derecho a 60 días de licencia de maternidad antes y después del parto. Además, no pueden trabajar en turnos nocturnos ni se les puede asignar tareas peligrosas que puedan poner en peligro su salud y la del hijo.

225. El Departamento de Trabajo lleva a cabo inspecciones regulares y actividades de supervisión para velar por que todos los empleadores cumplan las leyes y reglamentos. No se ha evaluado oficialmente la supervisión de esas medidas, pero se verificarán las quejas de los trabajadores y se actuará en consecuencia. Además, los sindicatos están siempre vigilantes para evitar cualquier conculcación de estos derechos.

226. La Ley no considera discriminatorias estas medidas, si bien, a veces los empleadores se muestran renuentes a contratar a mujeres habida cuenta de estas disposiciones especiales.

227. El Gobierno está además interviniendo activamente para que se establezcan servicios de apoyo a las madres trabajadoras, por ejemplo, que se creen guarderías. Al 30 de abril de 2003, existían aproximadamente 1.416 guarderías, gestionadas por personas formadas bajo la supervisión del Departamento de Bienestar Social. El Gobierno alienta además al sector privado a que cree guarderías en los centros de trabajo, y en 2002, ya se había creado 86.

228. Se seguirá desplegando esfuerzos para efectuar investigaciones sobre la mujer y los distintos aspectos de la actividad laboral. Con respecto a la cuestión del desempleo entre las tituladas universitarias, el Gobierno, por conducto del Ministerio de la Mujer y de Desarrollo de la Familia y en colaboración con universidades del país y otros organismos pertinentes, está realizando una investigación a fin de determinar los factores que provocan la disparidad entre las calificaciones académicas y las posibilidades de empleo.

Conclusión

229. Para alcanzar la meta de que Malasia sea un país industrializado, la mano de obra debe esforzarse en alcanzar la calidad y la excelencia mediante elementos positivos de protección de los trabajadores y perfeccionamiento de las competencias profesionales. El Gobierno seguirá revisando las leyes y los reglamentos existentes y su puesta en práctica y modernizando las normas laborales, las prestaciones de seguridad social y la formación profesional para motivar a los trabajadores. Seguirá además esforzándose en detectar y rectificar o suprimir los problemas u obstáculos que dificultan la plena participación de la mujer en las actividades laborales.

Artículo 12

La igualdad de acceso a la atención de salud

Introducción

230. Para apreciar debidamente cómo se han beneficiado las mujeres del sistema de salud del país, conviene conocer algunos antecedentes históricos. A principios del siglo XX se establecieron en la Malasia peninsular servicios de atención materno-infantil aunque fundamentalmente en las zonas urbanas, que atendían a las familias de los colonos británicos. El año 1923 fue un hito en lo referente a dichos servicios, al promulgarse medidas legislativas de supervisión de la práctica de las parteras en los Asentamientos de los Estrechos y, posteriormente en los demás Estados de la Malasia peninsular. En 1956, los servicios de salud materno-infantil pasaron a ocupar el primer plano en tanto que parte esencial del Programa de Desarrollo Nacional y de la Salud y se prestó atención a las zonas rurales. En aquella época, la gente recurría a la medicina tradicional tal como la practicaban las parteras tradicionales (“bidan kampung”) y los curanderos (“bomoh”, “dukun”). Todavía se utiliza a estos curanderos tradicionales, pero en mucha menor medida que antes.

231. En los dos decenios siguientes a la independencia (1957-1977) el desarrollo del sector de salud fue una preocupación primordial de las iniciativas nacionales de desarrollo, centrándose en corregir los desequilibrios existentes en la distribución de los servicios y detectar los grupos desfavorecidos y llegar a ellos. Se trata de las poblaciones rurales, los pobres, las mujeres —sobre todo las que están en edad de procrear— y los bebés y niños.

232. Posteriormente, se implantó una infraestructura de salud en la que se dio prioridad al acceso universal y a la utilización óptima de los servicios. Las mujeres, sobre todo en lo referente a la salud materna, fueron sus principales beneficiarias junto con los bebés y los niños. En 1978, había un servicio de salud público relativamente bien desarrollado.

233. El sistema de atención de salud público de Malasia está constituido actualmente por una red rural de maternidades y clínicas. En 1999, la proporción entre las clínicas públicas y la población era de 1:27.350 y, en relación con la población rural, de 1:15.432; la proporción entre las maternidades y clínicas comunitarias y la población rural ascendía a 1:4.701, con lo que se había alcanzado las metas fijadas por el Ministerio de Salud. Los locales y servicios están distribuidos en las distintas localidades geográficas del país, y en las zonas remotas de los Estados de Sabah y Sarawak, donde no hay

servicios fijos suficientes, se atiende a los ciudadanos con servicios complementarios, entre ellos el servicio de “doctores itinerantes”.

234. Ahora bien, la distribución de los proveedores de servicios de salud todavía es desigual en el sentido geográfico de la palabra y se despliega constantemente esfuerzos para corregir este desequilibrio. Durante el Quinto Plan de Malasia (1971-1975), tras la realización de un estudio para el que prestó asistencia la OMS a principios del decenio de 1970, relativo a los servicios locales de salud, el sistema de tres niveles pasó a tener únicamente dos. Anteriormente, a partir de 1959, se había desarrollado ampliamente la red infraestructural de servicios de salud, poniéndose el acento en las zonas rurales. La red consistía en Unidades Rurales de Salud, cada una de las cuales atendía a 50.000 personas y estaba constituida por tres niveles: un Centro de Salud principal, subcentros de salud y una maternidad. A partir de comienzos del decenio de 1970, se impuso la necesidad de mejorar la calidad de los servicios y la atención prestados, motivo por el cual se reorganizó la estructura de salud rural y se pasó a un sistema de dos niveles, dentro del cual se modernizan los subcentros, que pasan a ser centros de salud (que atienden de 15.000 a 20.000 personas) y en los que hay un doctor; las maternidades (que atienden a 4.000 mujeres) pasan a ser dispensarios de aldea, “Klinik Desa”. Todo esto se hizo formando al personal de manera que las parteras pasaron a convertirse en enfermeras comunitarias, gracias a lo cual aumentaron los servicios que se prestan en un primer contacto. Las parteras rurales, las proveedoras de salud más periféricas, recibieron formación para pasar a ser enfermeras comunitarias, que pueden atender enfermedades menores y cuidarse de los elementos básicos de un servicio de atención materno-infantil. En gran medida, todo ello ha mejorado los servicios de salud materno-infantil de las zonas rurales y ha contribuido a disminuir la morbilidad y la mortalidad materno-infantil.

235. Los servicios esenciales que presta la red rural son tratamiento en dispensario de enfermedades comunes, atención de salud materno-infantil, lucha contra las enfermedades infecciosas, saneamiento medioambiental, odontología, educación sanitaria y análisis sencillos de laboratorio.

El sistema de atención de salud en la actualidad: la atención prestada a las mujeres

236. El sistema de atención de salud malasio ha alcanzado cierto éxito y tiene fama de estar entre los mejores de la región. Aunque inicialmente la política de salud dio preferencia a las “mujeres en edad de procrear”, consideradas tradicionalmente “desfavorecidas”, se ha revisado y, hoy día, se presta servicio a todas las mujeres con independencia de si están o no en edad de procrear, aunque se sigue prestando especial atención a la salud genésica (mediante servicios tradicionales de salud materna y de planificación familiar).

237. Los aspectos de la salud de la mujer de que se ocupa el sistema de atención de salud son el control con miras a la detección temprana del cáncer, la educación sanitaria (tanto sobre salud en general como sobre cuestiones que interesan especialmente a las mujeres), las necesidades en materia de salud de las trabajadoras y los problemas medioambientales que afectan a las mujeres. Se ha ampliado la focalización inicial en la salud materna y ahora se abarcan otros aspectos de la salud y lo que antes eran los servicios de salud materno-infantil se denominan ahora, más adecuadamente, el Programa de Fomento de la Salud Familiar. Puede afirmarse que el sistema

de salud ha empezado a desplazar su centro de interés de la “maternidad” a la “femineidad” y que, de hecho, al ponerse también más el acento en las funciones de los hombres y de la familia, pasará a ocuparse fundamentalmente de “los progenitores”.

El Sistema de Atención de Salud: algunas tendencias futuras

238. El actual sistema de salud tiene muchas características que es menester reforzar o incluso modificar para atender las necesidades futuras. A continuación se describe algunas de ellas:

i) Atención primaria de salud

La atención primaria de salud seguirá siendo el eje de las actividades en el futuro y es menester fomentar sus principios básicos: i) la equidad y el acceso universal a los servicios de salud, ii) el empleo de la tecnología adecuada y iii) la promoción de la autonomía y la responsabilidad en materia de salud. Es preciso estudiar y supervisar las consecuencias de la aplicación de estos principios en la salud de las mujeres y en el papel que éstas desempeñan en lo que hace a determinar su salud y la salud de otras personas.

ii) La calidad de la atención prestada

Para que la atención que se presta sea de calidad es menester revisar permanentemente el alcance y los planteamientos de los servicios de atención de salud y los recursos disponibles. Las mujeres en especial se beneficiarán de lo anterior, habida cuenta de la amplia gama de servicios a que recurren.

iii) El paradigma de la buena salud

Las mujeres se beneficiarán enormemente de un sistema de atención de salud que hace hincapié en la buena salud en lugar de en la enfermedad, dado que muchos de los factores que influyen en la salud de la mujer, por ejemplo el embarazo y la menopausia, no son enfermedades. Se espera que, gracias a este paradigma, los indicadores de la salud en la mujer vayan más allá de parámetros biomédicos como la longevidad, la morbilidad y la mortalidad. El Dispensario de la Mujer en Buen Estado de Salud, y el Plan de Salud Durante Toda la Vida son ejemplos de iniciativas basadas en la buena salud.

iv) Los procedimientos de trabajo y la tecnología empleados en la atención de salud

Aunque los logros de las autoridades en materia de creación de infraestructuras y la ampliación del ámbito de los servicios de salud de la mujer son dignos de elogio, ha llegado la hora de estudiar los factores no materiales, por ejemplo los procedimientos y tecnologías accesibles y propicios a la mujer.

v) Pacientes informadas

Establecer una sociedad basada en el conocimiento y elaborar y aplicar tecnologías que fomenten la adquisición de conocimientos ha sido el eje principal del proceso de desarrollo de Malasia, del que las mujeres se han beneficiado considerablemente y, en general, los malasios están ahora mucho más informados y conocen mucho más acerca de su salud y están en mejores condiciones de adoptar decisiones a propósito de ella. El sistema de atención de salud del futuro debe atender a pacientes con mayor autonomía y mayores conocimientos.

vi) La necesidad de salud de las comunidades urbanas

La atención primordial prestada a las comunidades rurales por el sistema de atención de salud ha beneficiado enormemente a las mujeres del campo y, por consiguiente, hoy día se atienden las necesidades de salud de las que viven en zonas urbanas, sobre todo las pobres o marginadas por algún motivo, personas que deben soportar la doble carga de las enfermedades provocadas por la pobreza (por ejemplo, infecciones o malnutrición) y las asociadas a la vida moderna y urbana (por ejemplo, el cáncer, las enfermedades coronarias y los trastornos mentales).

vii) Integración y asociación

El Ministerio de Salud no es el único órgano prestatario de atención de salud, pues hay otros, públicos y no públicos, entre ellos los curanderos tradicionales. Debe reconocerse que la salud tiene múltiples facetas y que ningún sector puede asegurarla en todos sus aspectos. Corresponde a las mujeres desempeñar un importante papel en la optimización de la salud de la nación —muchas mujeres que se encuentran en sistemas formales de salud, son miembros de ONG consagradas a este campo o bien conocen los sistemas indígenas y tradicionales de cura. Es necesario aprovechar todo ello en beneficio de la nación.

Perspectivas de género acerca de la salud

239. Las perspectivas de género respecto de la salud utilizadas en el sistema de atención de salud de Malasia se basan en cuatro principios básicos:

- i) la salud en tanto que derecho;
- ii) promover la equidad y el acceso y evitar las disparidades;
- iii) reconocer los factores biológicos y de otra índole que dan lugar a diferencias de necesidades de salud según el sexo; y
- iv) promover el papel de la mujer en la optimización de su propia salud y la de otras personas.

La salud en tanto que derecho humano

240. En Malasia, los hombres y las mujeres tienen acceso por igual a la atención de salud, y, de hecho, a las mujeres, por las necesidades que conllevan la maternidad y otras situaciones, se les presta más servicios. Existen muchos instrumentos jurídicos específicos que tratan del derecho de la mujer a la salud, por ejemplo, la edad mínima para contraer matrimonio y las leyes que reprimen la violencia en el hogar.

Asegurar la equidad y el acceso y evitar las disparidades

241. En la Segunda Encuesta Nacional sobre Salud y Morbilidad llevada a cabo por el Ministerio de Salud en 1996 se constató que el acceso general a los servicios de salud es bueno y que no hay diferencia en ello entre los sexos, como se muestra a continuación:

- a) Población que vive en un radio de 5 km de un servicio de salud
 - el 88,5 por ciento de los malasioes viven dentro de un radio de 5 km de un servicio de salud
 - la cifra asciende en la Malasia peninsular al 92,9 por ciento y era del 89 por ciento hace diez años
 - esta cifra es inferior en Sabah (76,3 por ciento) y Sarawak (60,5 por ciento).
- b) Población que vive dentro de un radio de 3 km de un servicio de salud
 - el 81,1 por ciento de los malasioes viven a una distancia de 3 km de un centro de salud
 - esta cifra es en la Malasia peninsular el 85,9 por ciento y era el 74 por ciento hace diez años
 - la cifra es inferior en Sabah (65,9 por ciento) y Sarawak (48,3 por ciento).

242. Aunque estos datos no están desglosados por sexos, no hay diferencia entre ellos por lo que se refiere al acceso material a los servicios de salud. La reciente crisis económica del Asia oriental no influyó muy negativamente en los malasioes porque, gracias a una política deliberada de las autoridades, se mantuvieron los recursos consagrados a atención de salud.

243. En términos generales, hay pruebas indirectas y cualitativas de que algunos colectivos de mujeres, por ejemplo, las discapacitadas, migrantes, aborígenes o indígenas y las que viven y trabajan en fincas y plantaciones, están marginadas por lo que se refiere al acceso a los servicios e instalaciones de salud. Ahora bien, no se dispone de datos fidedignos al respecto.

Las necesidades de salud especiales de la mujer

244. Las mujeres tienen distintas necesidades en materia de salud que los hombres a causa de sus diferencias biológicas, demográficas y socioeconómicas.

a) Los factores biológicos

Los factores biológicos abarcan la importante área de la salud y los derechos en materia de reproducción, así como las enfermedades que afectan fundamental o específicamente a las mujeres, aunque éstas también padecen enfermedades que también sufren los hombres. Los principales factores biológicos son:

- i) las enfermedades que afectan casi por igual a hombres y mujeres, como las infecciosas provocadas por un entorno insano;
- ii) las enfermedades que afectan a hombres y mujeres, pero son más frecuentes en las mujeres, por ejemplo, la artritis reumática;
- iii) las enfermedades que afectan a hombres y mujeres pero que tienen distintas consecuencias en las mujeres, por ejemplo, el VIH/SIDA;
- iv) los problemas de salud relacionados con los distintos estilos de vida de los hombres y de las mujeres, por ejemplo, las enfermedades relacionadas con el hábito de fumar o con un estilo de vida sedentario, el sobrepeso, el consumo inmoderado de alcohol, etc.;

- v) las enfermedades que afectan exclusivamente a las mujeres (el cáncer de los órganos genitales) o casi exclusivamente (el cáncer de mama); y
- vi) las situaciones dimanantes de las distintas fases del ciclo vital de la mujer: la niñez, la adolescencia y la vejez.

b) Los factores demográficos

Hay varios factores demográficos que influyen directamente en la salud de la mujer, el más importante de los cuales es la infertilidad y la reproducción y el control de la fertilidad. Otros factores importantes son el envejecimiento y la feminización de la vejez y la migración, ya sea dentro del país (de las zonas rurales a las urbanas) o internacional (migrantes legales e ilegales).

c) Los factores socioeconómicos

Se trata de:

- i) la condición subordinada de la mujer en algunas sociedades y culturas;
- ii) las funciones asignadas por la sociedad a la mujer en la atención de salud;
- iii) los males sociales, como la violencia contra la mujer y la mutilación de los órganos genitales femeninos;
- iv) la pobreza y la feminización de la pobreza;
- v) la mala situación de las trabajadoras, comprendidas las que trabajan en fincas; y
- vi) la mala situación de las mujeres marginadas, por ejemplo, las que viven en zonas remotas, las migrantes y las trabajadoras del sexo.

Las consecuencias en la mujer de estos factores difieren según los países, y ni qué decir tiene que es sumamente difícil medir cuantitativamente algunas de ellas. En la sección 12.5 (“La salud al servicio de la mujer”) se describe la situación reinante en Malasia.

d) Las mujeres en tanto que cuidadoras y prestatarias de atención de salud

En casi todas las sociedades y culturas las mujeres cuidan de los enfermos, discapacitados y ancianos. Además desempeñan un papel importantísimo en el sistema formal de atención de salud en tanto que prestatarias de atención de salud de distintas categorías. En la sección 12.6 (“Las mujeres a favor de la salud”) se describe *la situación de la mujer en tanto que cuidadoras y prestatarias de atención de salud en Malasia*.

La salud al servicio de la mujer

245. En esta sección se expone un panorama general de la situación de la salud de la mujer en Malasia, centrándonos en las amenazas o los problemas principales que pesan sobre ella. En la sección 12.6 se describirán los servicios existentes en el país.

La salud de la reproducción y los parámetros demográficos conexos

246. A propósito de la salud de la reproducción se deben abordar tres importantes cuestiones: i) la fertilidad; ii) la estructura por sexos y edades de la población, y iii) el envejecimiento de la población y el envejecimiento de las mujeres.

a) La fertilidad

La población de Malasia crece a un ritmo del 2,3 por ciento al año, mas, a consecuencia de la disminución de la fertilidad y la mortalidad, se espera que ese ritmo disminuya. En 1960, cada mujer tenía en promedio 6,2 hijos, y ahora tiene únicamente 3,3. Conforme a estos parámetros, la actual población de Malasia es un poco superior a 22 millones y se calcula que será de 27,8 millones en 2010 y de 33,4 millones en 2020.

El desarrollo socioeconómico y los esfuerzos desplegados en materia de programas de salud y de planificación familiar han hecho disminuir rápidamente la fertilidad y la mortalidad y han aumentado la esperanza de vida. La transición en materia de fertilidad, que se inició en el decenio de 1960, ha proseguido hasta los niveles actuales en el decenio de 1990.

b) Estructura por edades y sexos de la población

A resultas de la disminución del crecimiento, la fertilidad y la mortalidad, el porcentaje de jóvenes está pasando a ser menor en comparación con los grupos de más edad. En 1960, los niños menores de 15 años constituían el 49 por ciento de la población y los adultos productivos (de 15 a 64 años) también constituían el 49 por ciento. En 1996, el primer grupo constituía el 35 por ciento y el segundo el 59 por ciento de la población. Dentro de 20 años se espera que esas cifras sean 30,5 por ciento y 63,5 por ciento, respectivamente. También ha aumentado la población de edad (65 años y más) del 3,1 por ciento en 1970 al 3,7 por ciento en 1991 y al 4 por ciento en 2000. Se espera que sea el 6,2 por ciento en 2020.

c) El envejecimiento de la población y el envejecimiento de las mujeres

La esperanza de vida de los malasios, tanto hombres como mujeres, ha aumentado a lo largo de los años. En 1948, era de 47 años entre los hombres y de 50 entre las mujeres. En 1996, había aumentado a 69,3 años entre los hombres y 70,0 años entre las mujeres.

247. La feminización del envejecimiento, es decir, el que haya un número mucho mayor de ancianas que de ancianos, tiene varias consecuencias, las principales de las cuales son:

- i) para muchas mujeres, los últimos años de vida significarán incapacidad, enfermedad, viudedad, soledad y dependencia;
- ii) los cambios primordiales en las funciones reproductivas requieren más atención médica en las mujeres que en los hombres (por ejemplo, la menopausia y los trastornos consiguientes), de manera que el sistema de atención de salud tendrá que prepararse a hacer frente a ello;
- iii) muchas ancianas poseen pocos recursos financieros, lo cual puede dar lugar a que tengan menos acceso a atención de salud.

248. El Ministerio de Salud ha empezado a prestar atención al envejecimiento y a la atención de salud de los ancianos, aunque no se ha puesto mucho el acento en la diferencia entre los sexos, salvo por lo que se refiere a la menopausia. Malasia ha formulado una política nacional referente al envejecimiento y ha puesto en marcha servicios sociales y de salud para los ancianos y las ancianas.

La morbilidad y la mortalidad maternas

249. La salud y la vida de las mujeres todavía están amenazadas por los trastornos que provocan el embarazo, el parto y el puerperio. Aunque la mortalidad materna ha disminuido apreciablemente en Malasia hasta menos de 20 fallecidas por cada 100.000 nacidos vivos (era de 83 en 1975), es necesario estar vigilantes y reforzar las estrategias eficaces para disminuirla aún más.

Cuadro 12.1

**La mortalidad materna en Malasia, por Estados, 1975-1998
(fallecimientos de madres por cada mil nacidos vivos)**

<i>Estado</i>	<i>1975</i>	<i>1985</i>	<i>1995</i>	<i>1998</i>
Perlis	1,06	0,72	0,0	0,2
Kedah	1,09	0,55	0,2	0,3
Pulau Pinang	0,42	0,30	0,2	0,3
Perak	1,02	0,43	0,3	0,2
Selangor	0,49	0,22	0,2	0,2
Kuala Lumpur	N.D.*	0,08	0,3	0,4
Negeri Sembilan	0,25	0,40	0,2	0,1
Melaka	0,38	0,06	0,1	0,4
Johor	0,67	0,24	0,3	0,2
Pahang	1,71	0,65	0,3	0,4
Terengganu	1,01	0,58	0,2	0,1
Kelatan	1,28	0,60	0,1	0,2
Malasia peninsular	0,83	0,37	0,2	N.D.
Sabah	N.D.	0,21	0,2	0,4
Sarawak	N.D.	0,10	0,1	0,2
Labuan	–	–	0,0	1,5
Malasia	N.A.	0,34	0,2	0,3

Fuentes:

1975 - Estadísticas vitales, Malasia peninsular, Departamento de Estadística de Malasia, 1975.

1985 - Unidad de Información y Documentación del Ministerio de Salud, 1988.

1995 - Unidad de Información y Documentación del Ministerio de Salud.

1998 - Boletín de Estadística Social del Departamento de Estadística de Malasia.

(N.D.) = Sin datos (*) incluye Selangor.

250. La morbilidad materna es otro parámetro que debe ser objeto de supervisión. No basta con evitar fallecimientos, también es importante reducir el riesgo de las causas de los mismos y asegurar una salud óptima a las mujeres en esta función fisiológica esencial que cumplen.

Cuadro 12.2

**La mortalidad infantil en Malasia, por Estados, 1975-1998
(fallecimientos por cada mil nacidos vivos)**

<i>Estado</i>	<i>1975</i>	<i>1985</i>	<i>1995</i>	<i>1998</i>
Perlis	42,6	17,7	8,5	8,7
Kedah	40,2	20,0	7,8	9,5
Pulau Pinang	28,9	13,8	9,5	7,8
Perak	32,9	19,3	10,4	7,1
Selangor	27,1	13,2	6,8	5,9
Kuala Lumpur	N.D.*	9,8	13,4	11,5
Negeri Sembilan	26,8	12,4	12,5	7,8
Melaka	33,9	16,9	9,7	9,5
Johor	31,0	15,1	9,6	7,6
Pahang	32,0	16,8	10,1	10,8
Terengganu	38,4	22,1	12,3	11,4
Kelatan	44,1	25,5	11,4	9,6
Malasia peninsular	33,2	17,0	9,8	8,5
Sabah	N.D.	17,6	N.D.	11,5
Sarawak	N.D.	11,3	N.D.	6,2
Labuan	–	–	N.D.	24,1
Malasia	N.D.	16,78	N.D.	8,1

Fuentes:

1975 - Estadísticas vitales, Malasia peninsular.

1985-1998 - *Unidad de Información y Documentación del Ministerio de Salud.*

(N.D.) = Sin datos (*) incluye Selangor.

251. Enfermedades como la anemia en el embarazo y la malnutrición materna han disminuido, pero aún hay que hacer mucho más. Actualmente, gran parte de los fallecimientos se deben a trastornos menos fáciles de combatir como la hipertensión provocada por el embarazo, las hemorragias antes, durante o después del parto y las embolias. También han disminuido los índices de mortalidad prenatal e infantil, como se indica en el cuadro 12.2.

252. La cuestión del aborto está estrechamente relacionada con la mortalidad y la morbilidad maternas. El aborto no ha sido legalizado en Malasia, pero se permite por algunos motivos. Antes de 1989, sólo se autorizaba para salvar la vida de una mujer. Desde entonces, se ha enmendado la ley y ahora están permitidos los “abortos terapéuticos”, es decir, que se puede realizar un aborto si es probable que el embarazo ponga en peligro la

salud física o mental de la madre. Ahora bien, la paciente debe obtener la aprobación de dos especialistas médicos oficiales antes de que se lleve a cabo la interrupción del embarazo.

253. Reconociendo que se producen muchos abortos ilegales, la política oficial exige que los médicos que efectúan abortos —sean legales o no— traten humanamente a la paciente y hagan todo lo posible por salvar su vida o restablecer su salud, como si se tratase de una enfermedad cualquiera.

Las causas de morbilidad y mortalidad en la población femenina en general

254. Aparte de los problemas referentes a la morbilidad y mortalidad maternas, el sistema de atención de salud de Malasia también se ocupa de las enfermedades que ponen en peligro la salud de las mujeres en general, es decir, las que afectan exclusivamente a las mujeres (por ejemplo, los cánceres o enfermedades “femeninos”) o las que, aunque no son exclusivas de las mujeres, tienen consecuencias biológicas o socioeconómicas específicas en las mujeres o de especial importancia para ellas, por ejemplo, el VIH/SIDA.

VIH/SIDA

255. El primer caso registrado de SIDA en Malasia tuvo lugar en 1986. En 1990, había 756 casos registrados de personas infectadas por el VIH, número que aumentó a 4.230 en 1995. Este enorme aumento de los casos comunicados probablemente se debió en parte a los controles activos llevados a cabo a principios del decenio de 1990 de las personas con comportamientos de alto riesgo, sobre todo los consumidores de drogas encarcelados. Actualmente, el número de personas que se infectan al año es casi estable, unas 4.000. En su mayoría se trata de varones, que constituyen el 96 por ciento de las personas infectadas por el VIH y el 94 por ciento de las que tienen SIDA. La incidencia mayor se da entre los consumidores de drogas, aunque el porcentaje de mujeres infectadas va en aumento, lo cual indica que la transmisión sexual desempeña un papel más importante que antes. Véase el gráfico 12.1.

256. La transmisión por vía sexual es, pues, un problema en el caso de las mujeres, ya que son vulnerables biológicamente a las enfermedades de transmisión sexual, que las hacen aún más vulnerables al VIH al perderse la integridad del revestimiento celular de la vagina; a ello se debe por lo menos el 24,3 por ciento de los casos de SIDA y el 8,8 por ciento de las infecciones por VIH.

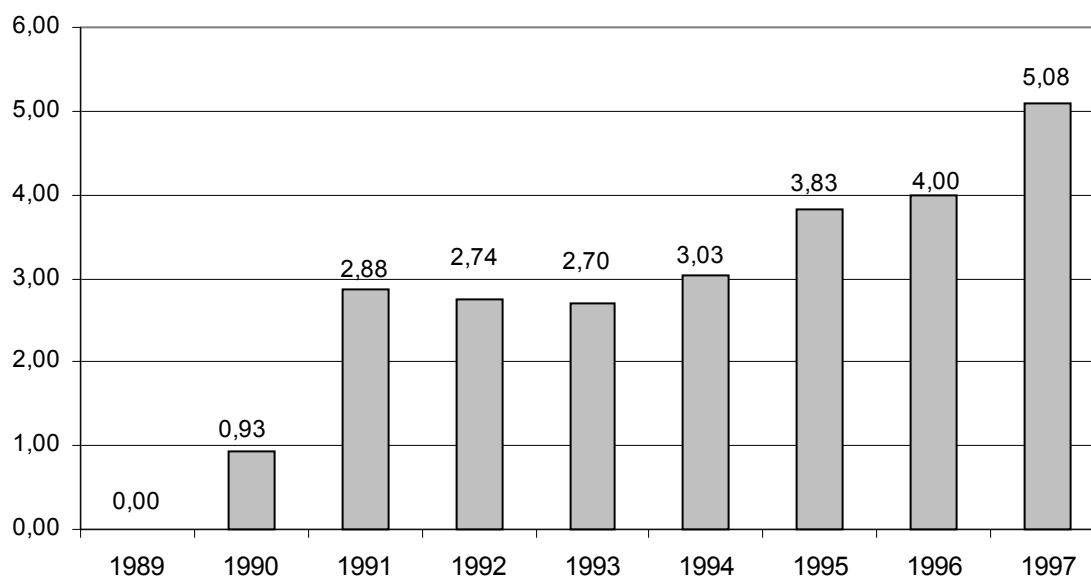
257. Un problema importante es que las actuales campañas y estrategias de prevención del VIH/SIDA no son adecuadas para las mujeres. Por ejemplo, en ellas se insiste en la importancia de eliminar el número de las personas con las que se mantiene relaciones sexuales, pero las mujeres, a diferencia de los hombres, son en gran medida monógamas, salvo las trabajadoras del sexo, respecto de las cuales existen complejos factores socioeconómicos que precisan estrategias y políticas propias. De modo similar, se propugna la fidelidad en el matrimonio y el empleo adecuado y sistemático de preservativos; ahora bien, mientras que muchas mujeres son fieles a sus esposos, poquísimas pueden asegurar que sus esposos les son fieles y pocas mujeres pueden obligar a sus esposos o parejas a utilizar preservativos.

258. Agrava estos problemas el hecho de que, biológicamente, las mujeres son más vulnerables a las enfermedades de transmisión sexual y a la infección por el VIH. Además, muchas mujeres de elevado riesgo están en edad de procrear, lo que abre posibilidades de transmisión prenatal que provoquen SIDA pediátrico.

Gráfico 12.1

Porcentaje de mujeres entre las personas infectadas por el VIH en Malasia 1989-1997

% de mujeres



Fuente: Sección SIDA/Enfermedades de Transmisión Sexual del Ministerio de Salud.

El cáncer en la mujer

259. El cáncer de mama y el cáncer cervical son las causas principales de los fallecimientos entre las mujeres en todo el mundo. En Malasia, ambos cánceres son prevalentes y el de mama ha superado al cervical y es ahora el cáncer principal que se da entre las malasias. El 12,6 por ciento de los aproximadamente 16.000 fallecimientos de mujeres certificados medicalmente e inspeccionados en 1998 se debieron al cáncer, y de ellos el 26 por ciento de ellos fueron por cáncer de mama y cáncer cervical..

260. Como las causas de estos cánceres son oscuras (aunque se ha postulado la existencia de algunos factores de riesgo), no se puede efectuar una prevención primaria. Afortunadamente, es posible una prevención secundaria mediante procedimientos de detección de ambos cánceres. La Segunda Encuesta Nacional sobre Salud y Morbilidad (ENSM) muestra que sólo el 26 por ciento de las mujeres de 20 años de edad y más han sido sometidas a un frotis cervical y que sólo se ha examinado el pecho al 47 por ciento. La detección mediante el frotis cervical se efectúa a todas las mujeres en todos los dispensarios públicos. Se está desplegando esfuerzos para alentar a las mujeres a que se palpen las mamas o se sometan a un examen de

mama por especialistas en salud, y en todos los hospitales principales del país se han establecido secciones especializadas en ello. Se efectúan mamografías gratuitamente a las mujeres que se considera que tienen un riesgo elevado.

Los problemas de salud relacionados con el estilo de vida entre las mujeres

261. Las enfermedades relacionadas con el estilo de vida están convirtiéndose en importantes causas de la mala salud en Malasia. Desde 1991, el Ministerio de Salud lleva a cabo la Campaña en pro de un Estilo de Vida Saludable, en la que se tratan varios factores de riesgo como el fumar, las dietas no saludables, etc.

a) El consumo de tabaco

La ENSM constató que el 3,5 por ciento de las malasias de 18 años de edad y más eran fumadoras, frente al 49,2 por ciento de los hombres, porcentaje que no ha variado con respecto al de diez años antes, cuando se constató que el 4 por ciento de las mujeres que tenían más de 15 años de edad eran fumadoras.

b) Ejercicio físico

La encuesta muestra que menos mujeres que hombres hacían ejercicio físico y que menos lo hacían adecuadamente. Mientras que el 37,8 por ciento de los hombres de 18 de edad y más hacían algún tipo de ejercicio físico, únicamente el 25 por ciento de las mujeres del mismo grupo de edad lo hacían. El 16,2 por ciento lo hacían adecuadamente para tener una situación cardiovascular óptima y en cambio sólo lo hacía para ello el 7,7 por ciento de las mujeres.

c) El peso

El mismo estudio muestra que el 17,9 por ciento de las adultas tienen sobrepeso, frente al 15,1 por ciento de los adultos. Padece obesidad el 5,7 por ciento de las mujeres y el 2,9 por ciento de los hombres.

d) El nivel de colesterol en la sangre

Aunque la dieta, la obesidad y la falta de ejercicio son factores de riesgo independientes de las enfermedades cardiovasculares, también guardan relación con otro factor de riesgo, el nivel elevado de colesterol en la sangre. En la encuesta citada se halló que las mujeres tenían menos colesterol que los hombres, pero que, a medida que avanzaban en edad, los niveles eran comparables, lo cual pone de manifiesto la función que desempeñan las hormonas femeninas en el control del nivel de colesterol en la sangre. Uno de los objetivos de la lucha contra el consumo de tabaco es reducir su prevalencia entre los malasios a no más del 10 por ciento en el año 2010.

Las niñas y adolescentes

262. Los adolescentes de ambos sexos tienen necesidades especiales de salud, cuyas bases son biológicas, sociales, económicas y culturales. Los aspectos de la salud que al respecto preocupan son los siguientes:

- la salud de la reproducción y la sexualidad, comprendidos los problemas como los embarazos de adolescentes, los embarazos no deseados, los embarazos y partos no seguros y los abortos, además de las enfermedades de transmisión sexual;

- el consumo indebido de drogas; y
- los accidentes y lesiones de tráfico y de otras modalidades y los comportamientos que suponen riesgo.

263. No es fácil hallar datos acerca de la salud de los adolescentes de Malasia, si bien el censo de población del año 2000 muestra que el 3 por ciento de los adolescentes de 15 a 19 años de edad habían contraído matrimonio (el 1 por ciento de los muchachos y el 5 por ciento de las muchachas). Aproximadamente el 3 por ciento de los nacidos vivos en 1998 eran hijos de muchachas casadas de 15 a 19 años de edad, el 28 por ciento de las cuales daban a luz por segunda vez o más. La tasa de fertilidad de estas adolescentes asciende al 15 por cada 1.000 muchachas. La Junta Nacional de Desarrollo de la Población y la Familia efectuó un estudio sobre la sexualidad de la adolescencia en 1994-1995, según el cual había más muchachas (66,7 por ciento) que muchachos (57,1 por ciento) que tenían noticias de la existencia de contraceptivos por vía oral. La ENSM muestra que el 30,7 por ciento de los alumnos y el 4,8 por ciento de las alumnas de enseñanza secundaria habían fumado cigarrillos. Habían consumido drogas el 3,4 por ciento de los muchachos y el 1,2 por ciento de las muchachas y habían bebido alcohol el 13 por ciento de los muchachos y el 5,6 por ciento de las muchachas.

264. Un problema de salud en ciernes entre los adolescentes es el de las enfermedades mentales y, como son más frecuentes entre las mujeres que entre los hombres, es importante intervenir en favor de éstas. Los trastornos de la alimentación como la anorexia y la bulimia son más habituales entre las muchachas y se sabe que estos problemas están empezando a aparecer entre las adolescentes malasias.

El envejecimiento de las mujeres

265. Puede haber varias diferencias por sexos en cuanto al envejecimiento de los hombres y de las mujeres. En las mujeres, la menopausia, con sus dimensiones físicas, psicológicas y sociales, tiene especial importancia. Según un estudio, algunos problemas de salud son más habituales en las mujeres que en los hombres, como puede verse en el cuadro 12.3.

Cuadro 12.3

Los problemas de salud de los ancianos y las ancianas

<i>Problema</i>	<i>Prevalencia (%) en los hombres</i>	<i>Prevalencia (%) en las mujeres</i>
Debilidad de las extremidades	48,8	54,5
Presión sanguínea alta o baja	17,3	32,0
Diabetes	21,3	24,2
Trastornos cardíacos	18,1	23,0
Fragilidad de los huesos	5,5	20,8
Mala vista	26,0	20,8
Mala audición	8,7	5,6

Fuente: Junta Nacional de Desarrollo de la Población y la Familia, Family Care of the Elderly in Klang Valley, 1992.

266. Como muchas mujeres sobreviven a sus esposos, el envejecimiento puede ir acompañado en ellas de la pobreza, la soledad, el abandono, el aislamiento y la dependencia de otras personas.

La salud mental de las mujeres

267. La salud mental es un grave problema de salud entre las mujeres, provocado en gran medida por el lugar y la condición que se les reconoce en la sociedad y las consiguientes tensiones a que se ven sometidas. En general, los trastornos mentales están asociados a la alienación, la impotencia y la pobreza, situaciones que padecen más agudamente las mujeres que los hombres. Se ha constatado que la depresión es de dos a tres veces más habitual entre las mujeres que entre los hombres y que algunos trastornos mentales son específicos o casi exclusivos de las mujeres, como las psicosis del puerperio y los trastornos de la alimentación de las adolescentes. La ENSM constató que la prevalencia de los trastornos mentales era 1,5 veces mayor entre las mujeres que entre los hombres.

La violencia contra la mujer

268. Hemos analizado este tema detalladamente en el capítulo consagrado al Artículo 5 (Las funciones de hombres y mujeres y los estereotipos). En 1998, el Ministerio de Salud, en asociación con otros organismos, creó centros de crisis en todos los hospitales principales a fin de gestionar adecuada y coordinadamente los casos de violaciones y otros casos de violencia contra las mujeres y los niños.

Los servicios de salud para las mujeres

269. Aunque los servicios de salud de la reproducción y de salud materno-infantil siguen siendo importantísimos, se ha aumentado enormemente el ámbito de los servicios de salud para las mujeres.

Los servicios de salud materno-infantil

270. Los servicios de salud materna consisten en atención antenatal, intranatal y posnatal. El 70 por ciento de las embarazadas reciben atención prenatal.

271. Se calcula que, por cada embarazo, una mujer efectúa aproximadamente siete visitas a centros de salud para recibir servicios antenatales, que se prestan gratuitamente en los centros públicos. En cuanto a la atención intranatal, más del 95 por ciento de los partos se realizan en Malasia con asistencia de especialistas. Aunque se recurre a las parteras tradicionales cuando el parto tiene lugar en el domicilio, casi siempre van acompañadas de una partera o enfermera formada en una institución pública. Se presta a las madres atención de enfermería posnatal hasta el final del periodo del puerperio. Estos servicios de salud materno-infantil han contribuido en no pequeña medida a reducir la mortalidad materno-infantil en el país. Además, hay varias iniciativas para reducir aún más la mortalidad materna:

- a) formación de parteras tradicionales;
- b) aplicación de una estrategia contra riesgos gracias a la cual se detecta a las madres que tienen mayores riesgos;

- c) utilización de una iniciativa de maternidad segura para reforzar aún más el método de detección de riesgos elevados;
- d) aumento del acceso a los servicios de planificación familiar;
- e) elaboración de guías de gestión en caso de enfermedades o trastornos que puedan provocar la muerte;
- f) elaboración de un plan de acción para la participación de las comunidades;
- g) reforzamiento de los recursos y capacidades en el plano operativo;
- h) implantación de registros en los hogares para mejorar la continuidad de la atención;
- i) establecimiento de centros alternativos de maternidad;
- j) establecimiento de centros de atención para madres de zonas muy remotas; y
- k) establecimiento de un sistema confidencial de investigación de fallecimientos de madres.

272. Aunque el sector de salud puede hacer frente a los riesgos de salud y biológicos, los factores sociales son complejos y es más difícil intervenir a propósito de ellos. La Iniciativa para una Maternidad Segura merece especial mención, porque va más allá de los factores biológicos y aborda los factores sociales. Comporta las estrategias siguientes:

- a) corregir las desigualdades sociales a que se enfrentan las mujeres;
- b) asegurar el acceso a la planificación familiar;
- c) fomentar la atención de maternidad en las comunidades; y
- d) apoyo y servicios de respaldo en el primer nivel de la atención.

La planificación familiar y la contracepción

273. Prestan servicios de planificación familiar cuatro organismos principales: el Ministerio de Salud, la Junta Nacional de Desarrollo de la Población y la Familia, las Asociaciones de Planificación Familiar y una amplia red de médicos privados. Estos organismos y estas personas aseguran el acceso y la cobertura de las poblaciones urbana y local y una amplia selección de métodos. Las mujeres no necesitan ninguna autorización oficial para recurrir a estos servicios.

274. Se ha comprobado que cada vez se recurre más a la práctica de la planificación familiar, pues, en 1974, sólo aproximadamente una tercera parte de las parejas practicaban la contracepción y ahora más del 50 por ciento de ellas lo hacen. Aunque se puede recurrir a múltiples métodos, el más popular sigue siendo la píldora, lo cual indica que la responsabilidad de la planificación familiar corre a cargo fundamentalmente de las mujeres. Ahora bien, ha aumentado el índice de empleo de preservativos, del 2,3 por ciento a mediados del decenio de 1960, al 4,4 por ciento a mediados del decenio de 1980 y al 9,4 por ciento en 1994. Debe fomentarse aún más esta tendencia a que los varones asuman más responsabilidades en materia de contracepción.

275. Se ha criticado muchas veces a los servicios de planificación familiar porque sus objetivos se basan en consideraciones demográficas, acaso a expensas de las necesidades y la salud de las mujeres. En lo fundamental, se utiliza esos servicios para

espaciar los nacimientos, al menos dos años entre cada uno de ellos. La infertilidad es otro problema preocupante, pues se calcula que aproximadamente el 15 por ciento de los matrimonios malasiaos no son fértiles. Actualmente, no hay en el país servicios públicos para tratar este problema y los costos de los centros privados son prohibitivos para muchas personas.

Detección de cáncer

276. El número de mujeres que pasan por exámenes de detección de cáncer es deprimidamente reducido. Reconociendo la importancia de la detección temprana, en los servicios públicos se efectúa frotis cervical a todas las personas que utilizan métodos de planificación familiar desde 1981 y a todas las mujeres, con independencia de si los utilizan o no, desde 1995. Cuando es menester, también se efectúan colposcopias en exámenes directos.

277. Se está desplegando esfuerzos para alentar a las mujeres a que se examinen el pecho o se sometan a un examen de mama efectuado por especialistas en salud y en todos los hospitales principales del país hay dispensarios en los que se llevan a cabo esos exámenes. Se efectúa gratuitamente mamografías a las mujeres que se considera que presentan un riesgo elevado.

Nutrición y dietética

278. Entre las mujeres suele haber una mayor prevalencia de sobrepeso que entre los hombres y, además, hacen con menos frecuencia ejercicio físico. Se ha implantado una educación en materia de nutrición en la que se pone el acento en una dieta saludable. El enfoque principal aplicado al respecto es el de la campaña del Ministerio de Salud sobre Un Estilo de Vida Saludable. Actualmente las iniciativas en este terreno son de carácter general y no hacen diferencia entre hombres y mujeres.

279. Por lo que se refiere a la salud maternoinfantil, entre las estrategias aplicadas para asegurar una nutrición adecuada de las madres y los hijos, están:

- a) la educación en materia de nutrición;
- b) los programas de alimentación complementaria;
- c) los complementos de hierro y vitaminas para embarazadas;
- d) los programas que tienen por objeto corregir deficiencias concretas, por ejemplo, la distribución de sal iodada a las personas que tienen carencia de iodo;
- e) el fomento de la lactancia natural;
- f) el suministro de cestas de alimentos a los niños malnutridos de familias pobres; y
- g) la elaboración y puesta en práctica del Plan Nacional de Acción en pro de la Nutrición en el que participan múltiples organismos.

280. Las mujeres, sobre todo las trabajadoras, necesitan más apoyo y aliento para que practiquen la lactancia natural y, al respecto, se han desplegado varios esfuerzos, gracias a los cuales ha aumentado el índice de lactancia natural. Según la ENSM, el 88,6 por ciento de las madres dan ahora el pecho a sus hijos, en promedio durante 28 semanas, situación que constituye una mejora con respecto a los porcentajes de 1980, que rara vez superaban el 80 por ciento.

Los dispensarios para el bienestar de la mujer

281. Reconociendo los distintos servicios que precisan las mujeres además de los referentes a la atención materna y al tratamiento de las enfermedades, el Ministerio de Salud ha empezado a crear los dispensarios para el bienestar de la mujer que prestan un amplio abanico de servicios encaminados a la atención global y ponen el acento en el fomento de la salud y la prevención de las enfermedades. En los dispensarios se atiende además las necesidades de las ancianas y, si es preciso, se interviene a propósito de los síntomas que conlleva la menopausia.

Las mujeres al servicio de la salud

282. Aunque el sistema de atención de salud de Malasia reconoce la importancia de las necesidades de las mujeres en tanto que pacientes, también reconoce que las mujeres han hecho una aportación importantísima al desarrollo de la atención de salud y pueden desempeñar un papel de primer orden en los sectores oficial y no oficial del sistema de atención de salud del país.

La atención de salud oficial

283. Más de un tercio de los 100.000 trabajadores del Ministerio de Salud son personal de enfermería, casi en su totalidad mujeres. En el contexto del país, ha aumentado el número de mujeres de las distintas categorías del sector de salud entre 1980 y 1991, como puede verse en el cuadro 12.4. Es alentador observar que el porcentaje de mujeres tituladas de este sector (comprendidas doctoras, farmacéuticas y dentistas) también va en aumento, si bien el de mujeres que ocupan cargos en los que se formulan políticas y se adoptan decisiones sigue siendo pequeño.

Cuadro 12.4

Distribución de los profesionales de la salud, por sexos, 1980 y 1991

Profesión	Porcentaje (%)			
	1980		1991	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Médicos y cirujanos	78,1	21,9	68,4	31,6
Ayudantes médicos, ayudantes de laboratorio médico y técnicos afines	86,9	13,1	79,1	20,9
Dentistas, personal de enfermería especializado en odontología y auxiliares de odontología	32,8	67,2	31,7	68,3
Auxiliares de farmacia	57,5	42,5	45,9	54,1
Personal de enfermería no profesional (salvo odontología)	2,0	98,0	2,0	98,0
Personal de enfermería no profesional (odontología y medicina)	3,9	96,1	5,3	94,7

Fuente: Censos de 1980 y de 1991.

Atención de salud no oficial

La atención de salud en la familia y en la comunidad

284. Las mujeres asumen buena parte de la responsabilidad del mantenimiento de la salud en la sociedad. En el hogar, son normalmente las mujeres quienes se ocupan de las necesidades de salud de los miembros de la familia, supervisando las necesidades de alimentos de los niños y enseñándoles hábitos saludables, administrando la higiene y la seguridad generales del hogar, ocupándose de los enfermos y de los ancianos, etc. En las comunidades indígenas, son a menudo las mujeres las curanderas ya que conocen la medicina indígena, sobre todo en lo que se refiere a los embarazos y a los partos (casi todas las parteras tradicionales son mujeres). Desafortunadamente, rara vez se reconoce la importancia económica de las contribuciones de las mujeres a la atención de salud no oficial.

285. Las ONG desempeñan un papel importantísimo en el fomento de la salud en el país, y sus contribuciones complementan o respaldan los programas o iniciativas públicos, impartiendo educación e información sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con la salud, prestando servicios, cuidados paliativos y movilizandando a la comunidad y propugnando estilos de vida saludables en ella.

Conclusión

286. En términos generales, puede decirse que las malasia no están muy desfavorecidas por lo que se refiere al acceso a la salud y que, de hecho, a veces gozan de una situación especial en lo que se refiere a los servicios que se les prestan. Ahora bien, todavía hay muchos terrenos en los que se debe intervenir y aplicar mejoras, por ejemplo, ampliar los servicios del modelo biomédico a fin de que abarquen los factores socioeconómicos y culturales que influyen en la salud de las mujeres

Artículo 13

Las prestaciones sociales y económicas

Introducción

287. Aunque Malasia no es un Estado de bienestar cuyos ciudadanos reciben dinero del erario por no desempeñar un trabajo remunerado, en el país hay otras prestaciones individuales o familiares: programas de viviendas públicas para los colectivos de bajos ingresos, distintos tipos de asistencia prestada en el marco del programa de alivio de la pobreza extrema, prestaciones sociales a las personas discapacitadas y el plan de pensiones. En general, estas prestaciones existen en el marco de distintas leyes y diferentes reglamentos y no discriminan entre hombres y mujeres.

Reducciones y exenciones de impuestos

288. En virtud de la Ley del Impuesto sobre las Rentas del Trabajo de 1967 (Ley 155), la esposa puede elegir que sus ingresos sean evaluados separadamente de los de su marido, en reconocimiento de la independencia financiera de las malasia, que constituyen un porcentaje cada vez más importante de la población activa malasia,

tanto en el sector público como en el privado. Además, el esposo y la esposa tienen derecho a elegir cuál de los dos reclamará la deducción de impuestos por concepto de prole a su cargo.

289. De modo similar, lo mismo el esposo que la esposa pueden deducir los gastos médicos de sus padres en el año de la asignación de los impuestos. Además, tanto el uno como la otra, pueden solicitar una deducción de impuestos por gastos médicos de un cónyuge o un hijo que padezca una enfermedad grave y por la compra de equipo de apoyo médico para uso personal o uso de otros familiares, comprendidos los padres discapacitados. Otro beneficio que contempla la Ley del Impuesto sobre las Rentas del Trabajo consiste en que las personas que cursan estudios de capacitación profesional en instituciones reconocidas por el Estado para adquirir competencias técnicas o profesionales tienen derecho a deducir lo que abonen por esos estudios, además de la deducción fiscal que se obtiene si se trata de una persona discapacitada.

La Ley de Instituciones Bancarias y Financieras de 1989 (Ley 372)

290. La Ley de Instituciones Bancarias y Financieras de 1989 y otras medidas legislativas sobre bancos e instituciones financieras no hacen discriminación alguna basada en el sexo. Aquélla abarca tres categorías de instituciones financieras: los bancos dotados de licencia, las instituciones bancarias autorizadas y las toleradas. Aunque el Gobierno ha adoptado una actitud de restricción de la masa monetaria para desalentar un crecimiento rápido del consumo, también se han adoptado medidas para que ello no influya negativamente en la accesibilidad al crédito de determinados sectores de la economía o de los colectivos de ingresos bajos o medios. No se conoce caso alguno de que se haya denegado créditos o préstamos a un colectivo, si bien, en la práctica al parecer las mujeres constituyen un porcentaje reducido de quienes obtienen préstamos de bancos comerciales y otras instituciones financieras.

La Ley del Fondo de Préstamos Hipotecarios de 1971 (Ley 42)

291. Tanto las funcionarias como los funcionarios públicos tienen igual acceso a los préstamos públicos para adquisición de viviendas y a los préstamos para traspaso de viviendas que se conceden en virtud de la Ley del Fondo de Préstamos Hipotecarios de 1971. Al determinar si un solicitante reúne las condiciones necesarias para obtener un préstamo para compra o traspaso de una vivienda no se tiene en cuenta el sexo, sino que la decisión se basa en factores como los años de servicio, la antigüedad y la capacidad de devolver el préstamo del solicitante.

Prestaciones por maternidad

292. En aplicación de las disposiciones laborales vigentes en el país, se conceden prestaciones por maternidad a todas las mujeres hasta el quinto hijo, consistentes en un periodo de licencia no inferior a 60 días. Tanto en el sector público como en el privado, se concede licencia de paternidad al esposo por un periodo máximo de siete días por el nacimiento de cada hijo. Además, cada vez son más los empleadores que han establecido guarderías en los centros de trabajo.

293. Aunque la Ley de Empleo de 1955 garantiza la igualdad entre hombres y mujeres, forman parte de ella algunas disposiciones que tienen por objeto proteger a las mujeres en el centro de trabajo, como la que prohíbe que las mujeres desempeñen trabajos subterráneos o nocturnos sin aprobación previa del Director General de Trabajo.

La Ley de Fábricas y Maquinaria de 1967 (Ley 139) y la Ley de Seguridad Social de los Empleados de 1969 (Ley 4)

294. La Ley de Fábricas y Maquinaria de 1967 dispone que en todas las fábricas en las que haya 15 o más trabajadoras debe existir unos servicios para mujeres. La Ley de Seguridad Social de los Empleados de 1969, que rige las prestaciones por personas a cargo y las pensiones de supervivencia, también contiene cláusulas referentes a la esposa y los hijos de un trabajador en caso de fallecimiento de éste.

La Ley de Pensiones de 1980 (Ley 227)

295. En virtud de la Ley de Pensiones de 1980, se abonan pensiones a los trabajadores conforme a una fórmula determinada de antemano sea cual fuere su sexo. En caso de fallecimiento de un jubilado, su viuda y sus hijos seguirán recibiendo la pensión, y viceversa. La pensión se abona directamente a la viuda aunque vuelva a contraer matrimonio y a los hijos hasta que alcancen la mayoría de edad.

Deportes y actividades recreativas

296. No hay discriminación alguna contra la mujer en lo que se refiere a su participación en actividades recreativas, deportes o cualquier otro aspecto de la vida cultural. En el sector público, por ejemplo, tanto los funcionarios como las funcionarias de la División 1 pueden solicitar una subvención pública por concepto de derechos de inscripción cuando se afilian a clubes deportivos o recreativos.

Conclusión

297. En conclusión, proseguirán los esfuerzos encaminados a mejorar el bienestar social, jurídico y económico de la mujer en Malasia, entre otras medidas mediante las encaminadas a potenciar el papel, la posición y la contribución de las mujeres al desarrollo socioeconómico del país. Se aplicarán en el sector público y en el privado medidas encaminadas a suscitar un entorno favorable a la igualdad entre los sexos. Además, proseguirán los esfuerzos enderezados a hacer frente y a modificar los estereotipos y las percepciones negativos prevalecientes acerca de la función que corresponde desempeñar a la mujer y se organizarán posibilidades de formación profesional a fin de que un número mayor de mujeres participe más eficazmente en el mercado de trabajo.

298. Se seguirá revisando las leyes para impulsar el adelanto de la mujer. Para instruir a las mujeres y aumentar su conciencia de los derechos que tienen en virtud de las leyes vigentes, el Gobierno, por conducto del Ministerio de la Mujer y de Desarrollo de la Familia y de otros organismos oficiales y con la asistencia de las ONG pertinentes, seguirá organizando programas de formación jurídica básica destinados a mujeres.

Artículo 14

Las mujeres de las zonas rurales

Introducción

299. El Departamento de Estadística de Malasia define las zonas rurales como “todas las demás zonas geográficas con autoridad local propia que tienen una población inferior a 10.000 personas y las zonas no registradas en el prontuario geográfico del país”.

Desarrollo económico

300. En conjunto, los ingresos familiares medios de las zonas rurales son muy inferiores a los de los hogares urbanos, a pesar de que el sector rural aporta el 45 por ciento de los trabajadores de Malasia. La proporción entre los ingresos de las zonas rurales y los de las urbanas fue de 1:1,98 en 1995. Los programas de desarrollo rural aplicados en el marco del Séptimo Plan de Malasia (1996-2000) han aumentado la diferencia a 1:2,0 (cuadro 14.1).

301. Preocupa la incidencia de la pobreza en las zonas rurales. Aunque el índice de pobreza disminuyó del 21,1 por ciento en 1990 al 15,3 por ciento en 1995, es superior al índice de las zonas urbanas, donde asciende al 3,6 por ciento. Habiéndose estimado que en el año 2000 el índice de pobreza de las zonas rurales ascendía al 10,3 por ciento (222.800 hogares), uno de cada diez hogares de la Malasia rural sigue viviendo todavía bajo el umbral de la pobreza, si bien esta cifra constituye una mejora tremenda en comparación con la situación vigente en 1970, año en que uno de cada dos (el 49,3 por ciento) de la Malasia peninsular se encontraba en esas condiciones.

Cuadro 14.1

Algunos indicadores económicos de las zonas rurales en 1995 y en el examen a mitad de periodo del Séptimo Plan de Malasia, 1999

<i>Indicadores</i>	<i>1995</i>	<i>1999</i>
Ingresos de los hogares:		
Ingresos medios	RM 1 307,00	RM 1 570,00
Aumento de los ingresos	5,3%	9,6%
Disparidad entre los ingresos netos rurales y urbanos	1:1,98	1:2,0
Índice de urbanización	54,8%	58,8%
Índice de pobreza	15,3%	10,9%
Pobreza extrema	3,7%	2,5%

Infraestructura y servicios sociales

301. Los programas de infraestructura rural ejecutados desde la Independencia han mejorado considerablemente las condiciones de vida en las zonas rurales. En 1995, el 99 por ciento de los hogares rurales de la Malasia peninsular, el 65 por ciento de Sabah y el 67 por ciento de Sarawak tenían acceso a electricidad y el 83 por ciento de los hogares rurales de Malasia peninsular y el 61 por ciento de los de Sabah y Sarawak disponían de agua purificada. Además, la población rural disponía en 1995 de vías de comunicación macadamizadas, cuya red totalizaba un promedio de 1,5 kilómetros de carreteras cubiertas con gravilla por cada kilómetro cuadrado.

Perfil de la población rural

302. La población rural constituye el 38,01 por ciento de la población malasia (*Censo de población del año 2000*). Las mujeres constituyen el 48,74 por ciento de la población rural. La cohorte mayor es la del grupo de edad de 10 a 19 años, a la que sigue el de 20 a 29 y en éste hay un porcentaje superior de mujeres.

303. Por lo que se refiere al estado civil de la población malasia, el 56,91 por ciento de los habitantes del país no están casados, el 39,64 por ciento están casados y el 3,46 por ciento son viudos o están divorciados o separados. El año 2000 había 678.757 personas viudas en Malasia, el 81,0 por ciento de las cuales eran mujeres, y 125.520 personas divorciadas, el 74,89 por ciento de las cuales eran mujeres. Aunque no se dispone de datos específicos sobre la población rural, se calcula que aproximadamente la mitad de las cifras mencionadas corresponden a ella.

Alfabetización

304. En conjunto, el índice de alfabetización de las mujeres rurales ha mejorado, pasando del 58,6 por ciento en 1980 al 74,0 por ciento en 1991, aunque, en comparación con el índice de las mujeres de las zonas urbanas y el de los hombres en general, sigue siendo bajo. Las personas analfabetas probablemente forman parte del grupo de mayor edad y su número disminuirá conforme vayan mejorando los servicios educativos.

Cuadro 14.2

Índice de alfabetización, 1970, 1980, 1991, 1996 y 2000

Año	Población urbana (%)		Población rural (%)	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1970	78,2	57,7	65,4	42,4
1980	88,0	74,2	76,2	58,6
1991	94,0	86,0	86,0	74,0
1996*	95,0		91,0	
2000	96,1		86,1	

Fuente: Censos de población de 1970, 1980, 1991 y 2000.

* Fuente: Estudio realizado por la Biblioteca Nacional de Malasia, Malasia.

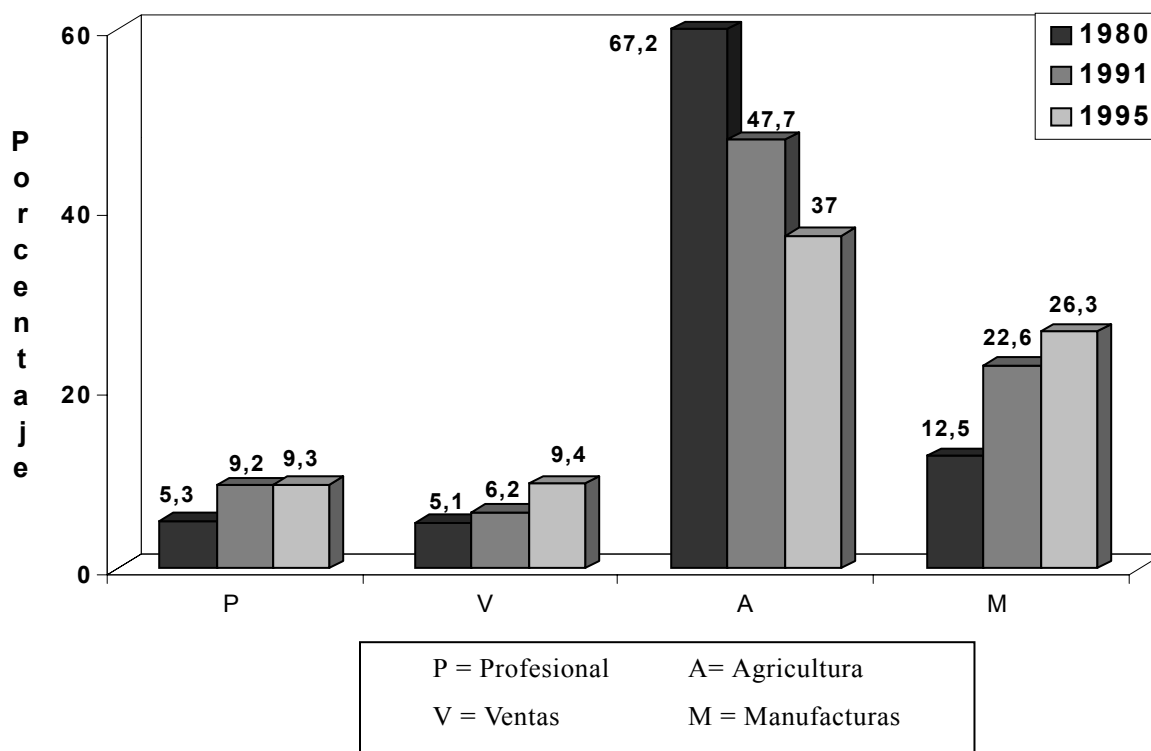
Las mujeres de las zonas rurales en el empleo

305. Se puede analizar el papel de la mujer de las zonas rurales en la economía desde dos perspectivas: el sector estructurado de la economía (porcentaje sobre la población activa) y el sector no estructurado (actividades de microempresas). El año 2000, las mujeres de las zonas rurales constituían el 15,2 por ciento del total de la población activa y el 32,4 por ciento de la población activa rural. Representaban el 10,5 por ciento (1.006.100), el 2,6 por ciento (246.200) y el 2,2 por ciento (212.400) de los trabajadores de la Malasia peninsular, Sabah y Sarawak, respectivamente. Por lo que se refiere a la población activa rural, constituían el 22,3 por ciento, el 5,4 por ciento y el 4,7 por ciento en la Malasia peninsular, Sabah y Sarawak, asimismo respectivamente.

306. El año 2000, el 43,8 por ciento de la población activa rural eran mujeres, cifra ligeramente inferior al porcentaje femenino general. El motivo principal de que así fuese, aducido por tres cuartas partes de las mujeres que no forman parte de la población activa, eran las labores del hogar. Las investigaciones efectuadas acerca de la diferenciación de funciones en los hogares rurales muestra que las mujeres, tanto si trabajan fuera de ellos como si no, se encargan de las tareas del hogar mientras que los esposos quedan libres para concentrarse en actividades económicas ajenas al hogar. El gráfico 14.1 muestra que la mayoría de las mujeres que forman parte de la población activa trabajan en actividades agrícolas en primer lugar y, a continuación, en manufacturas, servicios profesionales y ventas.

Gráfico 14.1

Distribución de las mujeres en las zonas rurales en la población activa, por ocupaciones



307. Por lo que se refiere a la condición del empleo, el 19,0 por ciento de las mujeres de las zonas rurales trabajaba en el año 2000 en tanto que trabajadoras familiares no remuneradas y el 16,4 por ciento eran trabajadoras por cuenta propia.

308. Las trabajadoras familiares no remuneradas eran el grupo mayor de trabajadoras de las zonas rurales. Éstas constituían el 69,2 por ciento, el 68,0 por ciento y el 61,7 por ciento del total de los trabajadores familiares no remunerados de la Malasia peninsular, Sarawak y Sabah, respectivamente, el año 2000.

309. Además de formar parte de la población activa, las mujeres de las zonas rurales también trabajan en microempresas u otras actividades generadoras de ingresos. Según datos del Departamento de Agricultura, las miembros del Grupo de Extensión de Mujeres llevan a cabo 1.175 proyectos de microempresas y se ha registrado 27 proyectos más. El Organismo Federal de Desarrollo de Tierras (FELDA) calcula que aproximadamente 900 mujeres participan en proyectos de microempresas. Además hay 81 beneficiarias del Programa de Empresarias de la Entidad para la Organización de los Campesinos. En 1997, se prestó asistencia a 214 empresarias para que llevaran a cabo proyectos en el marco del Programa de Desarrollo Humano en las Aldeas de la Entidad para la Organización de los Campesinos.

310. Según datos del Organismo de Fomento de Pequeños Industriales del Caucho (RISDA), hay 5.945 miembros del Grupo de Pequeñas Industriales que participan en proyectos de microempresas. Probablemente hay muchas más mujeres que trabajan actualmente en pequeñas empresas y que contribuyen de manera importante al nivel económico de sus familias.

311. El cuadro 14.3 muestra la distribución de las personas ocupadas en ocupaciones agrícolas por sexos en 1992 y 1995. Más de la mitad de las mujeres que trabajan en el sector agrícola están empleadas en el cultivo de frutales y de caucho, viniendo después por orden de importancia, las que se dedican a cultivos estacionales y de hortalizas y verduras. Puede verse que hay una mayor participación de las mujeres que de hombres en los cultivos estacionales y de verduras y hortalizas y que la participación de las mujeres en el manejo de maquinaria agrícola es mínima, lo cual indica que las mujeres todavía se dedican a ocupaciones que requieren menores competencias y un nivel menor de conocimientos tecnológicos.

Cuadro 14.3

Distribución porcentual de las personas empleadas en algunas ocupaciones agrícolas, por sexos, en Malasia, en 1992 y 1995

Ocupación	1992		1995	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Trabajadores agrícolas de plantaciones	0,4 (73,2)	0,2 (26,8)	1,4 (70,4)	0,9 (29,6)
Trabajadores agrícolas de cultivos estacionales y verduras y hortalizas	14,8 (32,7)	36,0 (67,3)	11,4 (33,9)	34,8 (66,1)
Trabajadores de frutales y caucho	60,7 (54,7)	59,4 (45,3)	65,5 (63,2)	59,8 (36,8)
Trabajadores de granjas agrícolas	1,5 (65,5)	0,9 (34,4)	1,3 (72,5)	0,8 (27,5)
Trabajadores de viveros y jardinería	14,8 (89,6)	2,0 (10,6)	13,3 (89,9)	2,3 (10,1)
Operarios de maquinaria agrícola	2,8 (99,3)	0,0 (0,7)	2,4 (98,6)	0,1 (1,4)
Trabajadores agrícolas y ganaderos no clasificados en otro lugar	5,0 (92,0)	1,4 (8,0)	4,7 (8,4)	1,2 (11,6)
Total	100	100	100	100

() Porcentaje sobre el total de cada categoría profesional y año.

312. Los datos referentes al papel desempeñado por la mujer en la agricultura en las explotaciones en que se efectúan diversos cultivos proceden de un estudio efectuado entre 180 familias de Jelebu, Estado de Negeri Sembilan, en 1990. Las mujeres, en su mayoría casadas, efectuaban tareas pesadas y compartían las responsabilidades en todas las fases del cultivo de cuatro productos principales (arroz, caucho, cacao y cultivos comerciales), desde la preparación de las tierras a la fase final de la comercialización.

313. A diferencia de las regiones arroceras de Malasia, en las que prevalece una clara división del trabajo entre los hombres y las mujeres, en Jelebu, se compartían más las tareas, sobre todo la cosecha, la trilla, las operaciones de trasplante y el empaquetado. El 60 por ciento de las mujeres que respondieron a la encuesta compartían las tareas de la cosecha con sus esposos y el 59 por ciento las de la trilla. En cambio, un porcentaje importante de ellas llevaba a cabo la preparación de las semillas en el vivero, el trasplante, la eliminación de las malas hierbas, el aventamiento y el secado sin ayuda de los familiares varones, y los maridos dedicaban mucho más tiempo a preparar las tierras y desbrozarlas. Los datos sobre utilización del tiempo confirmaron también que los esposos y las mujeres compartían las tareas en algunas fases del cultivo de arroz.

314. Lo mismo cabe decir del cultivo de cacao, la extracción de caucho y los cultivos comerciales. En conjunto, los maridos y las mujeres suelen dedicar aproximadamente el mismo tiempo o hacer el mismo trabajo en las primeras fases del cultivo, salvo su mantenimiento, de que se ocupan sobre todo las mujeres. La mayoría de los maridos se encargan de la comercialización, la venta, la preparación de las tierras, la aplicación de los abonos, el desbroce y la aplicación de plaguicidas sin sus esposas. En cuanto a los cultivos comerciales, esto es, el cultivo de bananas, piñas y caña

azucarera, la mayor parte del trabajo consagrado a ellos procede de miembros de la familia, comprendidas las mujeres. Hay más hombres que asumen solos la responsabilidad de las distintas tareas que entraña el cultivo y la producción de cultivos comerciales, frente a otro tipo de cultivos. En cambio, suelen ser las mujeres las que realizan las pequeñas plantaciones en tanto que actividades de producción casera. Aunque no existe una discriminación patente contra la mujer en las zonas rurales, es preciso hacer esfuerzos para mejorar los papeles que asumen, tanto en el hogar como en las actividades laborales. Hay que idear máquinas sencillas, que a las mujeres no les cueste manejar, para potenciar su actividad laboral.

315. Las mujeres son mayoritarias en el sector manufacturero e industrial, actividad que les obliga trabajar en turnos o en horarios irregulares en fábricas o zonas industriales, donde se encuentran lejos de sus hogares y familias.

El papel de las mujeres en la planificación del desarrollo

316. La participación de la mujer de las zonas rurales en la adopción de decisiones en todos los planos de la planificación de políticas y programas es vital para que se atiendan sus necesidades y se les den oportunidades de estar asociadas en el desarrollo.

317. Los datos actuales indican que son pocas las mujeres que intervienen en la adopción de decisiones en los distritos o niveles superiores. Para mejorar la participación de las mujeres en las actividades generales de desarrollo sería necesario darles más oportunidades y acceso a la adopción de decisiones, a la gestión de sus recursos propios y para que sean autónomas. Se ha constatado que para ello es muy útil que formen parte de grupos de mujeres.

318. En 1994, había 250 organizaciones de mujeres inscritas en el Registro de Sociedades, 150 de las cuales eran muy activas. Ahora bien, un gran porcentaje de ellas estaban sitas en zonas urbanas. Organismos oficiales y semioficiales están desplegando esfuerzos para movilizar a las mujeres de las zonas rurales por conducto de los grupos de mujeres. En 1994, el Departamento de Agricultura tenía el mayor número de organizaciones de mujeres de aldea, con 1.146 Grupos de Extensión de Mujeres, integrados por 32.192 miembros. El Organismo Federal de Desarrollo de Tierras tenía 324 asociaciones de mujeres con 113.000 afiliadas.

319. Salvo por lo que se refiere al Organismo Federal de Desarrollo de Tierras, las organizaciones de mujeres rurales están representadas habitualmente sólo en las aldeas, lo que limita su capacidad para analizar y exponer sus necesidades y problemas en un ámbito nacional y mundial. En el Organismo, el *Gerakan Persatuan Wanita* (Movimiento de la Mujer) actúa en el plano del programa (aldea), pero tiene representantes en la zona y en el país. En este contexto, podemos decir que las mujeres del Organismo tienen más posibilidades, ya que 13 de las dirigentes rurales han sido elegidas para formar parte de los Consejos de algunas de las corporaciones del Organismo. Además, hay más mujeres (15) que hombres (13) que son miembros del Comité Consultivo de Campesinos.

320. Las actividades de comercialización de los productos agrícolas han dado lugar a la aparición de cooperativas, organizaciones de campesinos y cultivos colectivos. Ahora bien, la participación de las mujeres en la adopción de decisiones de estos organismos sigue siendo bajísima. En 1996, las mujeres eran el 21 por ciento de los afiliados a la Organización de Campesinos de Área, pero sólo el 6 por ciento de los

2.010 miembros del Consejo de Administración. Además, la mayoría de las mujeres del Consejo de Administración sólo representaban a las miembros de los Grupos o Cooperativas de Campesinas. Entre los 3.072 proyectos de cultivos colectivos del Departamento de Agricultura existentes en 1997, sólo había aproximadamente el 4 por ciento de representación de las mujeres, aunque el 18 por ciento de los campesinos eran mujeres.

321. En cuanto a las maneras en que las mujeres intervienen, cabe decir que las de las zonas rurales tienen el monopolio de la dirección en las organizaciones únicamente femeninas, que son fundamentalmente de carácter social y de asistencia social, motivo por el cual las dirigentes delimitan el ámbito de las decisiones que pueden adoptar en materia de participación económica, control de recursos y planificación de actividades generales, sobre todo en el contexto del desarrollo de las aldeas. Por lo general, a las dirigentes se les confía la responsabilidad de preparar los alimentos y bebidas para las fiestas y no se les facilitan las informaciones y conocimientos importantes que se precisan para adoptar decisiones con eficacia.

322. En cuanto a la política, las mujeres de las zonas rurales han sido siempre quienes más apoyo han prestado a los partidos políticos, a pesar de lo cual su participación en los órganos decisorios de los distintos partidos políticos es mínima en comparación con su número. La inmensa mayoría de ellas suelen ser seguidoras y no dirigentes, situación que cabe atribuir a los obstáculos culturales que se oponen a la independencia de la mujer y a las funciones atribuidas tradicionalmente a las mujeres y a los hombres en las comunidades rurales.

323. Uno de los problemas en ciernes en Malasia es el aumento de los hogares cuyo jefe de familia es una mujer. Según el Censo de Población de 1991, el 18,2 por ciento de los hogares rurales de Malasia estaba a cargo de mujeres. En una encuesta sobre la población activa realizada en 1996 se constató que el 13,5 por ciento de los hogares estaba a cargo de mujeres. Aunque esta cifra es inferior al 18,2 por ciento registrado en el Censo de Población de 1991, el número de hogares a cargo de mujeres en Malasia ha aumentado de 607.200 en 1990 a 689.400 en 1996.

324. Los hogares a cargo de una mujer de las zonas rurales suelen tener una jefe de familia de más edad en comparación con los hogares cuyo jefe de familia es un varón, probablemente porque las mujeres tienen una esperanza de vida mayor y a menudo sobreviven a sus esposos. Según un estudio efectuado en 1995 entre 1.300 hogares a cargo de mujeres, dos tercios de las mujeres entrevistadas eran viudas, lo cual era congruente con los datos del censo. El hecho de que los hombres emigren en busca de mejores oportunidades laborales fuera de sus aldeas puede ser otro factor que haya hecho aumentar el número de hogares cuyos jefes de familia son mujeres.

325. Para aumentar la participación de las mujeres de las zonas rurales en la adopción de decisiones, diversos organismos como el Departamento de Desarrollo de la Mujer, El Ministerio de Desarrollo Rural y el Departamento de Agricultura han llevado a cabo cursillos y actividades de capacitación a fin de impartir las competencias o la capacidad necesarias a las mujeres de las zonas rurales, mejorar su acceso al conocimiento, en particular las tecnologías de la información y la comunicación, mejorar su motivación y su capacidad de dirección. El Departamento de Desarrollo de la Mujer y el Instituto de la Administración Pública también han impartido cursos de sensibilización en materia de género para políticos, ejecutores de programas y dirigentes comunitarios.

El estado de salud de las mujeres de las zonas rurales

326. Los servicios básicos de salud que presta en las zonas rurales la red del servicio de salud consisten en atención en dispensarios de enfermedades comunes, salud maternoinfantil, lucha contra enfermedades infecciosas, saneamiento medioambiental, odontología, educación en materia de salud y análisis clínicos sencillos. Se ha formado a las parteras tradicionales para que pasen a ser enfermeras comunitarias a fin de que puedan tratar enfermedades menores y dispensar los elementos básicos de la atención materna y de salud. También se presta servicios de salud a los ancianos en las zonas remotas.

327. Asimismo, se ha avanzado en lo que se refiere a la infraestructura de salud. En 1999, la proporción entre los dispensarios públicos y la población era de 1:19.524 y la existente entre los dispensarios públicos y la población de las zonas rurales era de 1:13.194; la proporción entre los dispensarios con servicios de maternidad y los dispensarios comunitarios con respecto a la población rural era de 1:4.758. Las autoridades públicas llevan a cabo de vez en cuando campañas de concienciación en materia de salud dirigidas a la comunidad rural.

Actividades de educación y formación profesional para las mujeres de las zonas rurales

Enseñanza escolar

328. Los índices de matriculación escolar indican que ha mejorado el acceso a la educación en Malasia. En 1993, la matriculación en enseñanza primaria ascendió al 93,8 por ciento y aumentó al 95,4 por ciento en 1998. En la enseñanza secundaria, aumentó del 44,5 por ciento en 1993 al 79,3 por ciento en 1998. En total, el nivel de instrucción general de las mujeres es inferior al de los hombres y las mujeres de las zonas rurales tienen un nivel ligeramente inferior al de las mujeres de las zonas urbanas.

329. El cuadro 14.5 muestra que el número de mujeres de las zonas rurales que no han cursado estudios escolares ha disminuido y que ha aumentado el número de personas que han cursado estudios secundarios y superiores entre 1970 y 1991. Las personas que no han cursado ningún estudio escolar forman parte por lo general de los grupos de edad más avanzada.

Cuadro 14.5
Distribución de los estudios cursados por la población malasia, por sexos, 1970, 1980 y 1991

<i>Nivel de estudio</i>	<i>Población urbana</i>		<i>Población rural</i>	
	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>
1970				
No han cursado estudios	25,7	39,5	39,8	55,3
Estudios primarios	44,8	40,1	47,6	37,5
Estudios secundarios	29,6	20,4	12,6	7,2
Estudios superiores	–	–	–	–
1980				
No han cursado estudios	23,8	32,4	33,7	44,9
Estudios primarios	35,1	34,5	42,4	36,8
Estudios secundarios	37,9	31,5	23,1	18,0
Estudios superiores	3,2	1,6	0,7	0,3
1991				
No han cursado estudios	21,3	26,6	20,0	38,2
Estudios primarios	29,5	29,7	38,8	34,8
Estudios secundarios	40,1	36,3	28,1	24,4
Estudios superiores	9,1	7,4	3,0	2,5

Fuente: Censos de población de 1970, 1980 y 1991.

330. El Estado malasio ha invertido grandes sumas en educación. Hasta la fecha, casi el 100 por ciento de los niños están matriculados en el primer curso (primer año de enseñanza primaria) y los niños y las niñas tienen iguales oportunidades educativas. El cuadro 14.6 muestra el número de niños de las escuelas primarias, por cursos en 1996, 1997 y 1998. Dos tercios de los niños que cursaban la enseñanza primaria en 1998 lo hacían en escuelas rurales y había más niños que niñas en ellas.

Cuadro 14.6

Número de alumnos de enseñanza primaria y secundaria, por sexos y cursos, 1996, 1997 y 1998

L G	1996			1997			1998		
	Primaria	Primer ciclo de secundaria	Segundo ciclo de secundaria	Primaria	Primer ciclo de secundaria	Segundo ciclo de secundaria	Primaria	Primer ciclo de secundaria	Segundo ciclo de secundaria
U V	508 914	265 026	120 804	529 250	274 077	136 860	529 292	283 220	146 190
U M	483 187	269 121	149 286	499 609	277 420	163 454	502 711	285 378	170 414
R V	951 715	314 839	143 510	948 640	329 986	147 925	946 021	336 285	156 220
R M	903 303	304 849	169 105	901 355	318 351	170 961	893 686	324 968	179 489
Total	2 847 119	1 153 835	582 705	2 878 854	1 199 834	619 200	2 871 710	1 229 951	632 313

Fuente: Ministerio de Educación.

L = Lugar	U = Urbano	R = Rural
G = Género	V = Varones	M = Niñas, muchachas y mujeres

331. El número de matriculadas y sus resultados son también mejores en los estudios superiores, aunque esta situación no se refleja realmente luego en la participación en la población activa, pues ésta, en el caso de las mujeres, es sólo del 63 por ciento, frente al 80 por ciento de los varones. Además, las niñas y muchachas suelen cursar estudios más “tradicionales” en las escuelas y en la enseñanza superior. Por consiguiente, es menester reorientar a las muchachas para que sigan cursos en los que predominan los muchachos, si bien es cierto que está aumentando el número de ellas que ya lo hacen.

332. El Estado también ha establecido servicios e instrucción en materia de tecnología de la información en las zonas rurales, implantando escuelas avanzadas y cursos de informática. Los alumnos adquieren un mayor conocimiento de esta tecnología cuando pasan a cursar estudios superiores.

Enseñanza extraescolar y formación profesional

333. Varios organismos prestan servicios de enseñanza de competencias y capacidades en las zonas rurales. En lo fundamental, se trata de programas de formación destinados a las mujeres de las zonas rurales que tienen por objeto potenciar la función de éstas en el hogar y la vida familiar enseñándole conocimientos como cocina, costura y cuidado de los niños. Ahora bien, algunas mujeres pueden desarrollar y comercializar sus competencias dedicándose a proyectos de microempresas y otras actividades económicas similares. Últimamente, se ha diversificado los cursillos y programas de formación profesional para mujeres de las zonas rurales de manera que en ellos se imparta formación en dirección de empresas, motivación y liderazgo, desarrollo de microempresas, etc. Los cursos de religión, los programas de alfabetización y los programas de desarrollo de la familia están dirigidos fundamentalmente a mujeres.

334. Los datos proporcionados por los organismos oficiales no están desglosados por sexos, lo cual hace difícil determinar la participación de las mujeres en los programas de formación. Los organismos sólo facilitan los datos necesarios cuando la formación ha estado destinada específicamente a mujeres. Según los datos proporcionados por el

FELCRA Berhad, 2.448 mujeres de zonas rurales participaron en actividades de formación en competencias profesionales, dirección de empresas y motivación en 1998. Las mujeres fueron el 24 por ciento de las personas a las que FELCRA impartió formación. El RISDA prestó servicios de extensión a 590.955 mujeres entre 1994 y 1998. Constituyeron el 35 por ciento de la clientela del RISDA en ese periodo.

335. La Sección de Servicios para Empresarios del Departamento de Agricultura ha sido muy activa en la realización de actividades de formación para 34.435 miembros de los Grupos de Extensión de Mujeres. Más de 15.000 de ellas han recibido formación en sus respectivas aldeas o en distintos centros de formación agrícola. Hay 1.175 miembros de esos grupos con proyectos de generación de ingresos. Un total de 19.148 mujeres, que representan el 43 por ciento de las personas formadas por el Departamento de Agricultura, participaron en cursos sobre producción de alimentos, elaboración de alimentos, nutrición y motivación en 1996-1997. Además, el RISDA realizó un total de 21.815 actividades de extensión para 326.000 participantes en 1996, el 42 por ciento de los cuales fueron mujeres.

336. Hay otros muchos organismos que prestan servicios a las mujeres de las zonas rurales. La KEMAS, la División de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Desarrollo Rural, se encarga de impartir formación profesional y de liderazgo en materia de desarrollo de la familia. Este organismo imparte formación profesional y formación de profesores de preescolar además de sobre bienestar de la familia y alfabetización funcional. El Organismo de Desarrollo Regional de Penang (PERDA) y el Organismo de Desarrollo de Johore sudoriental (KEJORA) también han llevado a cabo programas de formación para aumentar los conocimientos y competencias de las familias rurales. Además, se han creado bibliotecas de aldea para satisfacer las necesidades educativas y de información de la población rural.

337. Aunque los organismos público imparten distintos cursos de creación de competencias, muchas veces las mujeres no pueden beneficiarse plenamente de ellos a causa de sus responsabilidades domésticas. Varios estudios llevados a cabo en 1991 entre mujeres de Jelevu, indican que la transferencia de tecnología agrícola fue mínima cuando los esposos asistían a los cursos cuyo grupo destinatario se suponía que eran mujeres, las cuales realizaban las labores de la explotación agrícola. Como los cursos se llevan a cabo lejos de la localidad en la que vivían muchas mujeres y eran de larga duración, muchas de ellas no podían asistir a causa de sus responsabilidades familiares. Es, pues, absolutamente preciso ajustar los cursos a las necesidades de las mujeres de las zonas rurales por lo que se refiere a sus módulos, el contenido de la formación y la logística.

338. Los logros generales en materia de instrucción de las mujeres de las zonas rurales, sobre todo en lo que hace a la tecnología, la capacidad de dirección empresarial, la motivación y la capacidad de dirección en general, son todavía bajos, lo cual limita su capacidad para obtener un mayor acceso a los recursos productivos o competir en el mercado en procura de mejores oportunidades laborales. El tipo de formación que se les imparte se basa más en las competencias básicas, el conocimiento de las actividades del campo y el desarrollo comunitario, y en cambio apenas hay en ella cursillos especializados sobre temas como capacidad empresarial. Por ello, la mayoría de las mujeres de las zonas rurales se dedican a actividades en el campo escasamente remuneradas y llevan mucho tiempo, a pesar de que la KEMAS, el Departamento de Agricultura y el FELCRA proporcionan extensionistas especializados en perfeccionamiento de los recursos humanos.

El acceso de las mujeres de las zonas rurales a los recursos productivos

El acceso a créditos y microcréditos

339. El acceso de las mujeres de las zonas rurales a recursos productivos como son los créditos depende en muchísimas ocasiones de su nivel de ingresos. En el marco de los programas de erradicación de la pobreza, las mujeres que viven en pobreza extrema, sobre todo las registradas en la Lista Oficial de Pobres, tiene mejor acceso a créditos que las de hogares que no son pobres. Las pobres de las zonas rurales han sido también el grupo destinatario de la mayoría de los programas de microcréditos establecidos por ONG, dado que han demostrado ser capaces de reembolsarlos. Hasta ahora hay 64.382 beneficiarios de microcréditos de programas administrados por órganos como Amanah Ijtihar Malaysia, Yayasan Usaha Mayu (la Fundación para el Desarrollo) y Yayasan Pembangunan Terengganu (Fundación Terengganu para el Desarrollo). Se ha prestado créditos por una cuantía de RM 272,9 millones.

340. En cuanto a las mujeres de las zonas rurales que no han sido clasificadas como extremadamente pobres tienen acceso a los servicios de crédito de algunos organismos públicos. Por ejemplo, la Entidad para la Organización de los Campesinos concede créditos para actividades agrícolas, dotación del hogar y educación de los hijos de campesinos. El RISDA, con cargo a su Fondo de Desarrollo Socioeconómico, también concede créditos para proyectos generadores de ingresos. Además, dos Estados de la Malasia peninsular han empezado a conceder más créditos a las mujeres de las zonas rurales a fin de aumentar sus actividades agrícolas comerciales. Se espera que en un futuro próximo, más Estados hagan lo mismo.

Servicios de comercialización

341. Una de las principales preocupaciones de las mujeres que trabajan en una microempresa es la limitada comercialización de sus productos. Varios departamentos, como el Departamento de Agricultura y el Organismo Federal de Comercialización de Productos Agrícolas, están desplegando esfuerzos para facilitar la comercialización de los productos de las mujeres de las zonas rurales. Los productos de los miembros de los Grupos de Extensión para Mujeres están siendo comercializados localmente bajo la marca “WANIS” y algunos productos alimenticios (por ejemplo, la rosella o “agua de Jamaica”) se venden en el mercado nacional y en el internacional.

342. Se ha creado 940 centros de recogida, en los que se empaqueta y distribuye los productos de los miembros de los Grupos de Extensión para Mujeres que se venden directamente. El RISDA y la Entidad para la Organización de los Campesinos comercializan los productos de sus mujeres miembros por conducto de sus cooperativas. El Organismo Federal de Comercialización de Productos Agrícolas posee minimercados y mercados de campesinos que, junto con los mercados de campesinos de la Entidad para la Organización de los Campesinos, facilita la venta de productos frescos y elaborados. Un grupo de mujeres de Pontian ha formado una empresa que comercializa sus productos con la marca “MADUMAS”. Además, grupos de mujeres acogidos a otros organismos están teniendo la oportunidad de exponer y vender sus productos en ferias y exposiciones.

El acceso a la tecnología

343. Aunque la mecanización de las actividades agrícolas mejora la productividad, en algunos casos desplaza a las mujeres. En la zona ricícola de Kedah, las máquinas han asumido las tareas de trasplante y cosecha que antes efectuaban las mujeres. En la elaboración del cacao, son las mujeres las encargadas de partir las bayas. La mayoría de las máquinas no son de fácil manejo por las mujeres y no fueron concebidas pensando en reducir la carga de trabajo de las mujeres. Por consiguiente, para que las nuevas tecnologías y máquinas no desplacen de la actividad laboral a las mujeres, la Unidad de Desarrollo de las Familias Campesinas del Departamento de Agricultura ha empezado a facilitar máquinas adecuadas a microempresarias para que puedan aumentar su producción. Los miembros de los Grupos de Extensión para Mujeres que intervienen en microempresas y que necesitan máquinas para aumentar su producción también pueden solicitar ese apoyo. Además, se presta asesoramiento y orientación a las empresarias rurales para que amplíen sus proyectos. La División de Economía Rural del Ministerio de Desarrollo Rural concede subvenciones para adquirir máquinas para industrias rurales dentro de un plan de préstamos parciales (70:30) a fin de que las mujeres de las zonas rurales puedan adquirir máquinas, o se les enseña tecnología de nivel inmediato para elaborar los productos y aumentar sus empresas. En 2001, se beneficiaron del Plan de Financiación Económica Rural 17 mujeres y 59 hombres.

Las tierras

344. Las mujeres de las zonas rurales de Malasia tienen derecho a poseer y heredar tierras. Las musulmanas pueden heredar tierras conforme a la ley chermica. A la vez que se ha modificado la Ley de Tierras (Áreas de Colonización Colectiva), las esposas y ex esposas tienen derecho a la copropiedad de las tierras colonizadas dentro del programa FELDA.

345. Según los datos del censo de pequeños propietarios de 1992, ese año había 420.193 pequeños explotadores de caucho, el 30,5 por ciento de los cuales eran mujeres, con unos predios de 1,65 hectáreas en promedio, frente a 2,02 hectáreas en el caso de los varones. El censo muestra también que el 13,6 por ciento de las mujeres eran pobres extremas, frente a sólo el 10,9 por ciento de los varones. El tamaño no económico de las parcelas, sobre todo en el caso de la extracción del caucho, es uno de los principales factores que contribuyen a los bajos ingresos de los pequeños extractores de caucho, tanto varones como mujeres. Para superar este problema, el RISDA ha puesto en marcha el Programa de Fincas del RISDA, en virtud del cual se administran las parcelas no económicas como una sola finca para aumentar la productividad y proporcionar ingresos mensuales a los pequeños campesinos, además de salarios si se les contrata como trabajadores.

La participación de las mujeres de las zonas rurales en los grupos de autoayuda, las cooperativas y el desarrollo comunitario

Los grupos de autoayuda y las cooperativas

346. Por conducto de las secciones femeninas de distintos organismos como los Grupos de Extensión para Mujeres (Departamento de Agricultura) o los Grupos de Extensión para Mujeres del RISDA, se ha organizado a las mujeres para que formen

grupos de autoayuda. Aunque en la fase inicial éstos tenían por eje las actividades sociales, posteriormente varios grupos se han adentrado con éxito en la realización de actividades económicas. Los Grupos de Extensión para Mujeres registraron un total de ventas de RM 14,5 millones en 1996 y los dependientes del RISDA de RM 1,2 millones ese año. Además, en el marco de la Entidad para la Organización de los Campesinos, las mujeres se han organizado formando cooperativas y han participado activamente en proyectos económicos.

Cuadro 14.7

Número de grupos de autoayuda de mujeres en el marco de distintos organismos*

<i>Organismo</i>	<i>Grupo</i>	<i>Número de filiales/grupos</i>	<i>Número de miembros</i>
Departamento de Agricultura	KPW	1 202	34 435
Organismo Federal de Concentración y Bonificación de Tierras (FELCRA)	WADIRA	1 111	10 592
Organismo de Fomento de los Pequeños Industriales del Caucho (RISDA)	PWPK	660	16 470
Organismo de Fomento de la Pesca (FDA)	KUNITA	78	3 223

* Datos proporcionados por los respectivos organismos.

347. Una cooperativa es una organización que tiene más de 100 miembros. Este número elevado de miembros no es forzosamente un problema, a condición de que la administración y la gestión de la cooperativa se lleven a cabo correctamente. El perfeccionamiento del mecanismo cooperativo es esencial para que funcione en los distritos y condiga con el funcionamiento en los Estados. En 1997, había 21 cooperativas; 14 femeninas (2.149 miembros), cuatro cooperativas de aldea (368 miembros) y tres cooperativas polivalentes (459 miembros). El valor de las acciones de esas cooperativas ascendía a RM 491.415,00.

348. Por lo general, las actividades de las mujeres de las zonas rurales suelen ser de carácter informal y social. Aunque el movimiento de las cooperativas existe en las zonas rurales desde la Independencia, la participación de las mujeres en actividades cooperativas ha sido mínima. En 1996, únicamente 8.723 de los 13.574 miembros del PWPK eran miembros de las cooperativas de pequeños productores de caucho. El Organismo Federal de Consolidación y Bonificación de Tierras (FELCRA) ha creado 147 cooperativas que tienen casi 30.000, entre ellos 1.617 miembros de las Juntas. Ahora bien, sólo hay 30 mujeres miembros de esas Juntas en 17 cooperativas. Cuando las mujeres se afilian a las cooperativas, normalmente sólo lo hacen en tanto que miembros y no participan en la adopción de decisiones.

El desarrollo comunitario

349. Las mujeres de las zonas rurales desempeñan un papel activo en las actividades comunitarias, sobre todo las de bienestar social y de carácter social. Muchos festejos rurales, bodas y reuniones se pueden realizar gracias a los servicios voluntarios que prestan los hombres y las mujeres de las zonas rurales. Las mujeres hacen una importante aportación al mantenimiento de las comunidades —por ejemplo, la alimentación de las

familias y la atención de los enfermos son tareas que recaen casi por entero en las mujeres. Ahora bien, a menudo no tienen sistemas de apoyo ni se les ha enseñado los conocimientos prácticos necesarios para hacer frente a esas tareas y, por consiguiente, padecen tensión.

Los servicios de apoyo a las mujeres de las zonas rurales

350. La participación de las mujeres en la población activa y en otras actividades realizadas fuera del hogar no las exime de sus responsabilidades en el ámbito doméstico. Aunque las mujeres ayudan a sus esposos a ganar dinero, la participación de éstos en las actividades doméstica sigue siendo bajísima. Por consiguiente, las mujeres deben asumir una triple función, en tanto que madres y esposas en el hogar, profesionales y trabajadoras en el mercado del trabajo y participantes en actividades comunitarias cuando se les pide que lo hagan.

351. El cuidado de la prole es uno de los problemas principales de las trabajadoras. La Fundación Terengganu para el Desarrollo de la Familia ha creado guarderías diurnas de costo muy reducido para ayudar a las trabajadoras. El FELDA se ha mostrado muy activo iniciando programas consagrados a los padres para hacer que éstos intervengan en el desarrollo de las familias y, además, ha establecido un apoyo comunitario para aliviar la carga de las mujeres que trabajan fuera del hogar fomentando la creación de guarderías en hogares. En 1997 había 300 personas que se ocupaban en su hogar de 960 hijos de otras personas en el marco del FELDA.

Las condiciones de vida de las mujeres de las zonas rurales

Las condiciones de vida

352. Los hogares extremadamente pobres de las zonas rurales son el grupo destinatario del Programa de Lucha contra la Pobreza Extrema en Malasia, uno de cuyos fines es mejorar las condiciones de vida de los pobres mediante la concesión de subsidios de vivienda. Además, hay programas como los de manuales escolares gratuitos, subvención para comprar uniformes escolares, subvención para alimentos de calidad para niños en edad preescolar, becas y cursillos de desarrollo humano para mejorar las condiciones de vida y la condición jurídica y social de las personas sumamente pobres y de sus familias. A las familias que participan en proyectos de colonización de tierras en el marco de los organismos de desarrollo de tierras como FELDA, FELCRA y RISDA se les concede además viviendas, cuyo costo devuelven los beneficiarios con las ventas de lo que producen.

353. Es necesario aligerar la carga de las faenas del hogar para que las mujeres participen en actividades económicas. El suministro de agua y electricidad a los hogares alivia el trabajo de las mujeres y abrevia el tiempo consagrado a tareas del hogar y a administrar la casa. El tiempo ahorrado se puede utilizar para generar ingresos para la familia. Según un estudio de Kumi y colaboradores (1996)⁸ casi todas las personas que respondieron a la encuesta poseían aparatos de televisión y de radio, refrigeradores, lavadoras y estufas a gas. Por lo general, las zonas rurales de Malasia

⁸ Kumi Y, Husna S. y Wong F. Y. (1996) *Farm Management Development and Transformation under Commercialization in Malasia*. Informe del estudio conjunto de la Universidad de Pertanian de Malasia y el Centro de Investigaciones Internacionales del Japón al Servicio de las Ciencias Agrícolas (UPM/JIRCAS), 1993-1996, Universidad de Pertanian, Malasia.

disfrutaran de buenas condiciones de vida, como puede verse en el Censo de la Vivienda de 1991, en el que se constató que aproximadamente tres cuartas partes de las personas encuestadas poseían electrodomésticos, es decir, aparatos de televisión (69 por ciento), refrigeradores (42 por ciento), lavadoras (19 por ciento) y radios o cadenas de alta fidelidad (70 por ciento). El porcentaje de los que poseían automóviles y motocicletas aumentó del 12 por ciento y el 32 por ciento, respectivamente en 1980, al 18 por ciento y el 50 por ciento en 1991.

Conclusión

354. En este informe hemos tratado de valorar la condición de la mujer en las zonas rurales en el contexto de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La inexistencia de datos actualizados acerca de la actividad laboral de las mujeres, sobre todo en la agricultura, hace difícil determinar qué posición ocupan en ese sector. Varios organismos se encargan del desarrollo de las zonas rurales y se recomienda coordinar las actividades de todos los organismos que están al servicio de las comunidades rurales para alcanzar el objetivo de fomentar la autonomía de las mujeres de las zonas rurales. Además, se debe intensificar en todos los planos la sensibilización respecto de las diferencias sociosexuales a fin de suprimir los supuestos estereotipados de la función de las mujeres que tienen los políticos, los ejecutantes de los programas, los dirigentes de las comunidades y las propias mujeres, con objeto de que las mujeres de las zonas rurales puedan realizar plenamente sus posibilidades.

Artículo 15

La igualdad ante la ley y en cuestiones civiles

Introducción

355. El principio de la igualdad ante la ley está consagrado en el artículo 8 de la Constitución Federal como ya se ha dicho anteriormente. Consiste en el principio básico de que todas las personas, sea cual fuere su sexo, deben disfrutar de igual protección de la ley en Malasia.

Capacidad para realizar contratos y asumir otras obligaciones jurídicas

356. En Malasia, las mujeres pueden establecer cualquier tipo de relación contractual, tanto de carácter comercial como no comercial. La ley que rige las relaciones contractuales es la Ley de Contratos de 1950 (Ley 319), según la cual para que un contrato sea válido, debe ser firmado por una persona competente que tenga libre albedrío y referirse legítimamente a un objeto legítimo jurídicamente. Se define a la persona competente como aquélla que ha alcanzado la mayoría de edad, que posee todas sus facultades mentales y a la que ninguna ley impide firmar un contrato. A los efectos de firmar un contrato, la persona que posee todas sus facultades mentales es aquélla capaz de comprender el contrato y de formular un juicio racional acerca de las consecuencias que habrá de tener en sus intereses.

357. Estas disposiciones muestran que la capacidad y la validez de un contrato se basan en la voluntad de las partes de hacer o no hacer determinado acto y que el sexo de las partes en el contrato no entra en juego para nada. Por consiguiente, no hay posibilidad alguna de discriminación sexual y, de hecho, la mujer casada no necesita el consentimiento de su esposo para firmar un contrato.

358. En una transacción comercial específica, por ejemplo en lo relativo al arrendamiento y la compra de bienes, la terminología empleada en la ley que rige esa transacción, concretamente, la Ley de Arrendamientos y Ventas de 1967 (Ley 212), es neutral. Las definiciones de “propietario” y “arrendatario” no diferencian por razón del sexo. La Ley de Arrendamientos y Ventas de 1967 contempla además la protección y la posibilidad de recurso de los arrendatarios en términos generales, sea cual fuere el sexo del arrendatario o del propietario. Por consiguiente, una mujer puede firmar un contrato de arrendamiento o compra o cualquier otro contrato siempre que cumpla los criterios que la ley determina.

359. La Ley sobre la Mujer Casada de 1957 (Ley 450) garantiza y rige la condición jurídica y los derechos y obligaciones de las mujeres casadas. A este respecto, las mujeres casadas son *feme sole*⁹ a tenor de la ley, en el sentido de que pueden ser responsables y se les puede hacer responsables de cualquier daño civil, contrato, obligación de deudor y formular una denuncia o ser denunciadas ante los tribunales.

360. La mujer casada es asimismo responsable de todas las deudas que haya contraído y de todos los contratos que haya firmado y de cualquier agravio que hubiere cometido antes del matrimonio. Puede ser designada ejecutora o administradora, sola o conjuntamente, de la herencia de una persona fallecida y puede acudir a los tribunales o ser citada ante ellos sin su esposo.

Propiedad y administración de bienes

361. El artículo 13 de la Constitución Federal dispone que no se podrá privar a ninguna persona de sus bienes salvo conforme a lo dispuesto por la ley. En la práctica, la hija o cualquier descendiente femenina de una familia tiene derecho a poseer bienes. Por lo que se refiere a la propiedad de bienes inmuebles, por ejemplo, la propiedad de tierras, viviendas y pisos se basa en la noción de inscripción, que es una característica primordial del régimen vigente, cuyo fundamento jurídico es la inmovilidad del título y el interés, es decir, que si el documento de inscripción está a nombre de una mujer, ésta es la propietaria legal del bien.

362. En cuanto a la gestión y la administración de bienes, la ley aplicable es la Ley de Testamentaria y Administración de Herencias de 1959 (Ley 97), la cual, una vez más, no distingue por razón del sexo a los fines de la administración de la herencia de una persona fallecida. En cuanto a la redacción de testamentos, la Ley de Testamentos de 1959 (Ley 346) dispone que podrá hacer testamento todo testatario en plena posesión de sus facultades mentales y que el acto se referirá a la disposición y al legado de sus bienes.

⁹ *Feme sole*, según el Diccionario Jurídico Black's, (1990), 6ª edición, son “las mujeres solteras, comprendidas las que han estado casadas pero cuyo matrimonio ha sido disuelto por fallecimiento o divorcio y, para la mayoría de las finalidades, las mujeres separadas judicialmente de sus esposos”.

363. En cuanto a la ejecución de un testamento, una mujer puede ser designada ejecutora y no hay regla alguna que prohíba esa designación. Los Altos Tribunales de Malasia han concedido la facultad de testamentaria y han emitido cartas de administración a todas las personas con derecho a ello conforme a un testamento, sea cual fuere su sexo. A este respecto, las mujeres pueden ser en todos los casos administradoras o ejecutoras de una herencia.

364. Por lo que se refiere a la administración de bienes, la legislación malasia reconoce el derecho de un hombre y de una mujer a poseer bienes separados aunque estén casados entre sí. Si un bien fuese adquirido en el transcurso de un matrimonio y mientras subsista, la ley reconoce el derecho de la mujer a reclamar ese bien matrimonial. Así pues, en caso de disolverse el matrimonio, la mujer tiene derecho a reclamar determinado porcentaje de los bienes adquiridos conjuntamente y derecho a reclamar sus bienes gananciales.

365. En Malasia, la mujer casada puede obtener protección y recurso a propósito de sus bienes frente a su esposo.

Actuaciones judiciales

366. El sistema judicial de Malasia trata parejamente a los hombres y las mujeres. Ambos tienen igualdad de acceso al sistema judicial. Cualquier persona, sea cual fuere su sexo, puede actuar como testigo ante los tribunales y testificar siempre que posea todas sus facultades mentales y comprenda las preguntas que se le formulen. El testimonio de los hombres y el de las mujeres son tratados por igual y su aceptación se basa en la credibilidad de los testigos y en la pertinencia del testimonio, no en el sexo del testigo.

367. En cuanto a la incoación de una actuación judicial, los hombres y las mujeres pueden ser denunciados antes los tribunales y pueden denunciar en nombre propio. Las mujeres tienen derecho a todos los recursos y remedios que la ley contempla respecto de todo tipo de cuestiones y no hay disparidad alguna en lo que se refiere al otorgamiento de daños y perjuicios en circunstancias comparables a hombres o a mujeres.

Las profesiones jurídicas

368. En Malasia, rigen la incorporación de una persona a los tribunales la Ley de la Profesión Jurídica de 1976 (Ley 166), la Ordenanza sobre los Abogados de Sarawak y la Ordenanza de los Abogados de Sabah, que establecen los procedimientos obligados para que una persona calificada sea admitida en los Colegios de Abogados de Malaya, Sabah y Sarawak.

369. En la Malasia peninsular (bajo la jurisdicción del Alto Tribunal de Malaya) una persona calificada es aquella que ha aprobado los exámenes finales para obtener el título de licenciado en derecho por la Universidad de Malaya, la Universidad de Malaya en Singapur, la Universidad de Singapur o la Universidad Nacional de Singapur; que es abogado titulado en Inglaterra o que está en posesión de otra calificación que, mediante notificación en el Boletín Oficial, sea declarada por el Consejo bastante como para que una persona sea calificada a los fines de esta Ley. En tal

caso, si una mujer cumple las condiciones mencionadas podrá ser considerada persona cualificada y admitida a ejercer como abogada y procuradora. Actualmente, en Malasia occidental hay 3.189 abogadas que practican su profesión.¹⁰

370. En cuanto al poder judicial, actualmente hay cinco comisarias judiciales frente a 16 comisarios judiciales y tres mujeres jueces del Alto Tribunal, frente a 36 jueces varones. En el Tribunal Federal, hay dos magistradas y seis magistrados.

371. Por lo que se refiere a la fiscalía, varios puestos elevados son ocupados por mujeres y la Fiscal General actual es la segunda mujer designada para desempeñar ese apreciado cargo.

El acceso de las mujeres a la representación jurídica

372. Las mujeres tienen igual acceso a la representación jurídica que los hombres. Las que disponen de los medios necesarios para contratar un abogado puede elegir libremente al que deseen. Para quienes no tienen esos medios, los poderes públicos han creado la Oficina Malasia de Asistencia Jurídica bajo los auspicios del Departamento del Primer Ministro, que facilita y proporciona asistencia jurídica a toda persona residente y presente en Malasia sea cual fuere su sexo. Según los datos de esa Oficina, el 70 por ciento de sus clientes son mujeres y el principal terreno de trabajo de sus abogados son las cuestiones matrimoniales.

La domicialización

373. Los principios vigentes en Malasia en materia de domicialización proceden del *common law* de Inglaterra. En el artículo 3 1) de la Ley de Derecho Civil de 1956 (Ley 67), se dice que, a falta de una ley aplicable en Malasia, se aplicarán el *common law* y las normas de equidad tal como se administran en Inglaterra, adaptados a las costumbres y creencias del país. En virtud de este artículo, en Malasia occidental o cualquier parte de ella los tribunales aplicarán el *common law* de Inglaterra y las reglas de equidad tal como se administraban o estaban en vigor en Inglaterra el 7 de abril de 1956; en Sabah aplican el *common law* de Inglaterra y las normas de equidad tal como se aplicaban o estaban en vigor en Inglaterra el 1º de diciembre de 1949, y en Sarawak las mismas leyes y normas tal como estaban administradas o en vigor en Inglaterra al 12 de diciembre de 1949. Los principios de domicialización son un conjunto de principios establecidos para someter a una persona a una jurisdicción concreta.

374. En la Ley de Reforma de la Ley de Matrimonio y Divorcio de 1976 (Ley 164) y en la Ley Interpretativa de 1976 (Ley 388) se contempla el significado jurídico de domicilio; por consiguiente, son aplicables los principios recogidos en la jurisprudencia inglesa. A este respecto, hay tres categorías de domicilios: el de origen, el de elección y el matrimonial. Se atribuye a todas las personas un domicilio de origen que prevalecerá hasta que se determine un domicilio de elección. Para que una persona cambie su domicilio del de origen al de elección, debe manifestar su propósito de hacerlo tomando algunas medidas positivas al respecto.

¹⁰ Datos obtenidos por cortesía del Consejo del Colegio de Abogados de Malasia y vigentes al 24 de marzo de 1999.

375. El domicilio matrimonial es aplicable a las mujeres casadas y a su prole. Conforme a la jurisprudencia inglesa, en Malasia la mujer casada adquiere el domicilio de su esposo al contraer matrimonio con él. Los hijos legítimos adquirirán el domicilio del padre y los ilegítimos el de la madre. El domicilio matrimonial de una mujer casada deja de aplicarse una vez disuelto el matrimonio, en cuyo caso volverá a aplicarse el domicilio de origen.

Libertad de movimientos y residencia

376. El artículo 9 2) de la Constitución Federal dispone que todos los ciudadanos tienen derecho a desplazarse libremente por la Federación y a residir en cualquier lugar de ella..

Otras cuestiones de carácter penal

Detención

377. El procedimiento penal vigente en Malasia toma en consideración la protección de la integridad y el bienestar de la mujer. Así, por ejemplo, el Código de Procedimiento Penal dispone que “cuando fuese necesario registrar a una mujer, el registro será llevado a cabo por otra mujer con estricta sujeción a las reglas de la decencia”¹¹. Además, el mismo Código dispone que los tribunales tendrán plena discreción para poner en libertad bajo fianza a una mujer acusada de un delito cuya sanción sea la pena de muerte o la cadena perpetua.

Imposición de penas

378. Por lo que se refiere a la imposición de penas, hay dos circunstancias en las que se trata de manera diferente a las mujeres y a los hombres: i) está prohibido aplicar a las mujeres una sentencia de azotamiento, y ii) la sentencia a pena de muerte será conmutada por la de cadena perpetua si la mujer convicta de un delito punible con la pena de muerte estuviere embarazada. Aparte de estas dos situaciones, se condena por igual a hombres y mujeres en circunstancias comparables.

Eximentes especiales

379. En Malasia no existen conceptos jurídicos como el de las eximentes especiales que teóricamente se apliquen a las mujeres. Las eximentes generales recogidas en el derecho penal general, por ejemplo, el error de hecho, la embriaguez y la defensa propia, se aplican por igual a hombres y mujeres.

¹¹ Artículo 19 del Código de Procedimiento Penal.

Artículo 16

La igualdad en el matrimonio y el derecho de la familia

Introducción

380. En Malasia, las cuestiones de derecho de la familia se rigen por una combinación de leyes civiles, cherámicas (islámicas) y *adat* (consuetudinarias). El concepto de igualdad de la mujer en Malasia se basa en la cultura y en las creencias tradicionales de sus distintos grupos étnicos y en la influencia de los valores religiosos. Por consiguiente, apenas ha lugar a negociar o a apartarse de las normas o prácticas habituales. En la mayoría de las prácticas culturales de los grupos étnicos de Malasia, el concepto de familia abarca también las familias extensas del esposo y de la esposa. Por consiguiente, influye en la autonomía y en la facultad de adoptar decisiones dentro de una familia, en particular las decisiones correspondientes a cuestiones que interesen a las mujeres ya los derechos de las esposas. Por ejemplo, en todas las culturas de Malasia se espera que la esposa obedezca al esposo —e incluso a la familia de éste— y que se comporte conforme a los deseos de éste.

381. En este capítulo, se analizarán las cuestiones referentes al derecho de la familia musulmán y no musulmán en paralelo a fin de recoger las distintas disposiciones de las leyes y prácticas.

382. En virtud de la Constitución Federal, el Islam entra en el ámbito de la actuación del Estado, por consiguiente, las autoridades del Estado están facultadas para promulgar leyes referentes al Islam y al bienestar de los musulmanes. Así pues, en cada Estado existe un concepto propio de leyes islámicas y un sistema judicial islámico.

383. En cuanto al derecho de la familia aplicado a los musulmanes, el principio básico es casi el mismo que el vigente en otros Estados de la Federación, con leves diferencias de redacción y prácticas o puesta en ejecución. Así pues, en este informe se mencionará específicamente la Ley sobre el Derecho de la Familia Islámica (Territorios Federales) de 1984, cada vez que se haga referencia a sus disposiciones, comparándola con otras leyes estatales (las promulgadas por las autoridades del Estado) cuando sea necesario.

384. Por lo que se refiere a los ciudadanos no musulmanes, se aplicará la Ley de Reforma de la Ley de Reforma de la Ley de Matrimonio y Divorcio de 1976, que se promulgó a propuesta de una Comisión Real establecida en 1970 para que analizase y propusiese reformas de las leyes relativas al matrimonio y el divorcio de los ciudadanos no musulmanes en Malasia. De ahí el que se haya dicho de ella que se trata de:

“Una ley que trata de establecer una legislación uniforme en materia de matrimonio y divorcio y cuestiones conexas, aplicable a todos los residentes no musulmanes en Malasia y a todos los ciudadanos o personas domiciliadas en Malasia que residan en el extranjero.”

385. Se había hecho necesario promulgar esta ley en sustitución de las heterogéneas leyes personales en vigor antes de que se promulgara. La virtud principal de la reforma es que la certidumbre sustituye a la incertidumbre en lo tocante a la verdadera condición jurídica de las mujeres que cohabitan con hombres en circunstancias que

pueden ser matrimonio legal o no en tanto lo determinen los tribunales, y aclarar la situación jurídica de sus problemas¹².

386. Una vez entrada en vigor, en 1982, la Ley de Reforma de la Ley de Matrimonio y Divorcio, existe más certidumbre en lo relativo a la legislación aplicable a los matrimonios y divorcios entre ciudadanos no musulmanes. Gracias a esta nueva ley, sólo se reconocen oficialmente los matrimonios registrados en el marco de ella. Ahora bien, todavía se consideran válidos y merecedores de ser inscritos en el marco de esta ley los matrimonios solemnizados en virtud de una ley, religión, costumbre o uso antes de la entrada en vigor de la misma (el 1º de marzo de 1982).

Esponsales

387. Respecto de los no musulmanes, no hay ninguna disposición legislativa que se refiera los esponsales en Malasia, y las violaciones de las promesas de matrimonio están contempladas en la Ley de Contratos. En Malasia, la ley reconoce que el incumplimiento de una promesa es causa válida de intervención de los tribunales gracias a lo cual se protege indirectamente a las mujeres de las falsas promesas de los hombres.

388. En cuanto a los musulmanes, los esponsales se rigen por la Ley sobre el Derecho de la Familia Islámica. Así, por ejemplo, en virtud de su artículo 15:

“Si una persona ha celebrado esponsales oralmente o por escrito, personalmente o por conducto de un intermediario, de conformidad con la *Hukum Syarak*¹³, y posteriormente se niega sin motivo legítimo a contraer matrimonio con la otra parte y ésta estuviese deseosa de contraer matrimonio, la parte incumplidora estará obligada a devolver los regalos de los esponsales, en caso de haberlos recibido, o su valor y a abonar el dinero que la otra parte hubiese gastado de buena fe, o que se hubiese gastado en favor de ésta, para preparar el matrimonio, y esa suma podrá ser recuperada recurriendo a los tribunales.”

389. Así pues, de esta disposición se desprende con claridad que tanto el hombre como la mujer puede poner en práctica su derecho a llevar a los tribunales a alguien por haber incumplido una promesa de matrimonio.

La igualdad en el matrimonio

El libre consentimiento de las partes

390. Las mujeres tienen la misma libertad que los hombres para elegir a sus cónyuges. En virtud de la Ley de Reforma de la Ley de Matrimonio y Divorcio (artículo 22 6)), el Registrador de Matrimonios debe estar seguro de que ambas partes consienten libremente en contraer matrimonio antes de solemnizar el mismo. Constituye delito que una persona utilice la fuerza o amenazas para obligar a una persona a contraer matrimonio contra su voluntad, o bien impedir a una persona que ha cumplido 21 años de edad contraer un matrimonio válido. La nulidad del consentimiento es también un motivo de anulación del matrimonio.

¹² Ahmad Ibrahim, 1998. *Family Law In Malasia and Singapore*, 3ª ed., Malayan Law Journal.

¹³ La legislación islámica conforme a una escuela reconocida de pensamiento islámico.

391. Los musulmanes de Malasia gozan de los mismos principios. El artículo 13 de la Ley sobre el Derecho de la Familia Islámica dice que no se reconocerá ni inscribirá un matrimonio conforme a esa Ley a menos que ambas partes consientan libremente en contraer matrimonio y que también haya expresado su consentimiento el *wali* (el tutor de la mujer respecto del matrimonio) o, en ausencia del *wali*, el juez cherámico.

392. Emplear la fuerza o la amenaza para obligar a una mujer a contraer matrimonio contra su voluntad, o impedirle que contraiga matrimonio válido una vez que ha cumplido 21 años de edad, es un delito sancionable con multa o pena de cárcel. Esta disposición otorga claramente a la mujer la libertad de elegir su cónyuge. En la sociedad malasia, no es una práctica aceptada el matrimonio forzoso. Desde el punto de vista islámico, se debe proteger el derecho de la mujer a contraer matrimonio para garantizar la justicia en el matrimonio futuro.

393. Además, se concedió a las musulmanas el derecho a elegir esposo de la misma categoría (*kufu'*) que la suya. El motivo es asegurar la compatibilidad y la adecuación entre las partes y, por consiguiente, evitar problemas en el futuro matrimonio. El *kufu'* se refiere a cuestiones como la moral, la educación, la religión, la raza y el rango social. Así pues, cuando el *wali mujbir* (padre o abuelo paterno) obliga a una mujer a contraer matrimonio con un hombre de *kufu'* inferior al suyo, la mujer puede rechazarlo o pedir que se anule el matrimonio.

Solicitud para contraer matrimonio

394. De conformidad con la Ley de Reforma de la Ley de Matrimonio y Divorcio, el matrimonio de los no musulmanes deberá ser solemnizado por un Registrador en su oficina o en un lugar distinto de éste que esté autorizado por una licencia válida emitida por el Ministro Principal, o mediante una ceremonia religiosa, por costumbre o uso por un clérigo o ministro o sacerdote de una iglesia o templo, designado por el Ministro para actuar en calidad de Registrador Auxiliar de Matrimonios.

395. Para la solemnización de un matrimonio civil efectuado en la oficina de un Registrador o en otro lugar, cada una de las partes que pretenden contraer matrimonio deberán firmar y dar aviso conforme a la forma prescrita personalmente al Registrador de Matrimonios del distrito en que haya sido residente durante los siete días inmediatamente anteriores a la comunicación de ese aviso (artículo 14 de la Ley de Reforma de la Ley de Matrimonio y Divorcio). El Registrador difundirá el aviso colocando copia de él en un lugar prominente de su despacho. El aviso permanecerá expuesto hasta que el Registrador emita el certificado de matrimonio, 21 días antes de la fecha de publicación.

396. Para solemnizar el matrimonio mediante ceremonia religiosa, costumbres o uso, el Registrador Auxiliar deberá comprobar, mediante declaración legal, que:

- a) cada una de las partes ha cumplido 21 años de edad o, en caso de no haberlo cumplido, se trate de un viudo o de una viuda; si ambas partes fuesen menores y no hubiesen contraído anteriormente matrimonio y la parte femenina no tiene menos de 16 años de edad, que la persona adecuado ha dado por escrito el consentimiento, o que se ha dispensado de que fuese emitido o lo ha pronunciado un tribunal;
- b) no existe ningún impedimento legal al matrimonio;
- c) ninguna de las partes en el matrimonio proyectado está casada; y

d) si el matrimonio es un matrimonio cristiano, que se han cumplido las disposiciones del derecho canónico de la confesión religiosa pertinente, o bien se ha eximido legalmente a los novios de cumplirlas.

397. En cuanto a los musulmanes, el artículo 16 Ley sobre el Derecho de la Familia Islámica dice que “siempre que se desee solemnizar un matrimonio en el Territorio Federal, cada una de las partes en el matrimonio proyectado solicitará en la forma prescrita permiso para contraer matrimonio al Registrador de la *kariah masjid* (zona) en que resida la mujer”.

398. Conforme a las formas prescritas, el novio debe facilitar detalles acerca de su condición jurídica y social, profesión y remuneración, que debe confirmar su empleador. Las mujeres están protegidas para que no contraigan matrimonio con hombres que presenten falsamente sus propias características, ya que el artículo 38 de la Ley sobre el Derecho de la Familia Islámica dice que cualquier persona que haga deliberadamente una declaración o un testimonio falso para conseguir un matrimonio será culpable de un delito y castigada con una multa no superior a RM 1.000 o una pena de prisión no superior a seis meses, o ambas sanciones.

La edad del primer matrimonio

399. Con arreglo a la ley general (que se aplica por igual a los musulmanes y a los no musulmanes), la edad de la mayoría es de 18 años tanto en los varones como en las mujeres. Ahora bien, esta ley está sometida a cualquier otra ley que fije la edad de la mayoría en aplicaciones concretas, por ejemplo, por lo que se refiere a la capacidad de la persona para contraer matrimonio, divorciarse, adoptar, en materia de religión, etc.

400. En virtud de la Ley de Reforma de la Ley de Matrimonio y Divorcio, la edad mínima para contraer matrimonio es 18 años, si bien las mujeres que han cumplido 16 años pueden casarse si obtienen previamente permiso del Ministro Principal del Estado correspondiente. El Ministro Principal puede emitir una licencia a tenor de dicha ley para esa finalidad.

401. Por lo que se refiere a los musulmanes, tanto los varones como las mujeres están obligados por la limitación de la edad mínima para contraer matrimonio. El artículo 8 de la Ley sobre el Derecho de la Familia Islámica dice que “no se podrá solemnizar ni inscribir ningún matrimonio en virtud de esta ley si el varón fuese menor de 18 años de edad o la mujer menor de 16, salvo que el juez cherámico hubiese dado permiso por escrito en determinadas circunstancias”.

402. Con respecto al párrafo 1 a) y al párrafo 2 del artículo 16.1, el Gobierno de Malasia declara que, en virtud de la ley cherámica y de las leyes de Malasia, la edad mínima para contraer matrimonio es, en el caso de las mujeres de 16 años, y en el de los hombres de 18.

La poligamia

403. La Ley de Reforma de la Ley de Matrimonio y Divorcio prohíbe la poligamia, aunque reconoce todos los matrimonios polígamos realizados antes de su entrada en vigor. La prohibición de la poligamia va más allá de los matrimonios contraídos en el marco de esta Ley y abarca cualquier matrimonio de cualquier persona en virtud de cualquier ley, religión, costumbre o uso, tanto si el segundo y posterior matrimonios hubieran tenido lugar en Malasia como fuera de Malasia. Ahora bien, esa

prohibición no afecta a los varones musulmanes de Malasia, ya que las leyes chéricas del país autorizan la poligamia.

404. En virtud de la Ley de Reforma de la Ley de Matrimonio y Divorcio, si un varón casado legalmente en virtud de alguna ley, religión, costumbre o uso contrajese otra unión con otra mujer mientras aquel matrimonio fuese válido, esa otra mujer no tendrá derecho de sucesión ni a herencia en caso de que falleciere intestado¹⁴. Ahora bien, la situación no afectará en nada a su responsabilidad de pagar el mantenimiento de esa otra mujer en tanto en cuanto la Ley de Reforma de la Ley de Matrimonio y Divorcio o cualquier otra ley le obligue a hacerlo¹⁵. Esta disposición trata, indirectamente, de proteger a las mujeres que han contraído matrimonio secretamente conforme a las costumbres chinas, y a su prole. Aunque una mujer que actúa de ese modo no es legalmente una esposa del hombre, sus hijos, si bien ilegítimos a ojos de la ley, tienen derecho a ser mantenidos por su padre.

405. Aunque la poligamia está permitida en el caso de los musulmanes, las autoridades públicas han promulgado leyes y establecido procedimientos para controlar su práctica. El motivo principal de haber actuado de este modo es asegurar la igualdad de trato a todas las esposas de un matrimonio polígamo. Por consiguiente, sólo se puede ejercer el derecho de practicar la poligamia con permiso de los tribunales, los cuales sólo lo otorgarán si tienen el convencimiento de que el matrimonio proyectado es justo y necesario, habida cuenta de circunstancias como la esterilidad, la incapacidad física, la inadecuación física para mantener relaciones conyugales, la conculcación voluntaria de un mandamiento de restitución de derechos conyugales o la demencia de la esposa o esposas existentes.

406. Los tribunales deben tener además el convencimiento de que el varón podrá mantener a todas sus esposas y personas a cargo y tratarlas parejamente y de que el matrimonio proyectado no perjudicará a la esposa o esposas que el varón ya tuviese.

Los derechos de la mujer en el matrimonio

407. Tanto el sistema jurídico civil como el islámico conceden determinados derechos a las esposas, los más importantes de los cuales se describen a continuación:

Derecho a la dote (mahr)

408. Este derecho es aplicable a los musulmanes. La dote, conocida con la palabra árabe mahr, es un pago obligatorio por concepto de matrimonio que la ley islámica impone que abone el marido a la esposa cuando se solemniza el matrimonio. La dote puede consistir en dinero o en bienes.

409. La mahr no se abona al padre de la novia, sino a ésta. Si las partes no han convenido la cuantía de la mahr, se aplica la especificada en la ley estatal correspondiente. Para que la mahr no consista en dinero, debe acceder a ello la novia, y en caso de que no lo haga se considerará que el objeto es un regalo en lugar de mahr. La Ley sobre el Derecho de la Familia Islámica dispone que se registre el valor de la mahr en el certificado de matrimonio para que la esposa pueda reclamarlo en caso de disolución del matrimonio.

¹⁴ Artículo 6 1).

¹⁵ Artículo 6 3).

Derecho al mantenimiento

410. En virtud de la legislación civil y de la islámica el esposo está obligado legalmente a mantener a la esposa. La mujer casada que posee medios propios no tiene obligación de sufragar el mantenimiento del hogar, aunque muchas mujeres casadas con medios propios lo hagan.

411. En virtud de la Ley de Reforma de la Ley de Matrimonio y Divorcio, los tribunales están facultados para ordenar a un hombre a pagar el mantenimiento de su esposa o ex esposa (párrafo 1 del artículo 77) y el de su prole (párrafo 1 del artículo 93). Los tribunales están asimismo facultados para dejar en suspenso y evitar disposiciones que tengan por objeto impedir reclamaciones en materia de mantenimiento.

412. La Ley sobre el Derecho de la Familia Islámica sostiene que es deber del esposo mantener a su esposa mientras persista el matrimonio. Los tribunales pueden ordenar al esposo abonar el mantenimiento a su esposa de conformidad con la legislación islámica. En virtud de la Ley sobre el Derecho de la Familia Islámica, el tribunal determina la cuantía del mantenimiento que se debe a la esposa habida cuenta de sus medios y necesidades. La orden de mantenimiento expira al fallecimiento de la persona en contra de la cual o a favor de la cual hubiese sido formulada (cuando fallezca cualquiera de ellas).

413. La Ley también dispone el mantenimiento provisional de las mujeres que han sido objeto de divorcio y dejadas sin mantenimiento. Además, la mujer divorciada tiene derecho a permanecer en el hogar marital mientras el esposo no halle otro alojamiento adecuado para ella, salvo en determinadas circunstancias, por ejemplo, si la mujer ha vuelto a contraer matrimonio o si ha expirado el periodo de guarda de la prole o la mujer hubiese sido declarada culpable de impudicia.

El derecho de la mujer a conservar su apellido

414. En general, en Malasia las mujeres conservan sus apellidos al contraer matrimonio. Aunque en algunos grupos étnicos es costumbre que las esposas adopten el apellido del esposo, no existe obligación jurídica alguna de hacerlo.

415. El Gobierno de Malasia formuló una reserva con respecto al artículo 16.1 g) de la Convención, en lo referente a los mismos derechos personales en tanto que esposo y esposa en cuanto sean compatibles con el principio de la legislación chérámica.

Jurisdicción de las causas matrimoniales

416. Los tribunales civiles están facultados para emitir una sentencia de divorcio en las situaciones en que:

- a) el matrimonio hubiese sido inscrito o se considerase que ha sido inscrito en aplicación de la Ley de Reforma de la Ley de Matrimonio y Divorcio;
- b) el matrimonio hubiese sido contraído en el marco de una ley que disponga o contemple que el matrimonio es monógamo; y
- c) el domicilio de las partes en el matrimonio en el momento en que se presenta la petición es Malasia.

417. En ningún lugar de la Ley de Reforma de la Ley de Matrimonio y Divorcio se definen las palabras “domicilio” y “residente”. Tampoco existe ninguna ley o disposición legal concreta que rijan ambos conceptos, motivo por el cual se aplican los principios recogidos en la jurisprudencia inglesa como se dice en el párrafo 7 del artículo 15. El Título VI de la Ley de Reforma de la Ley de Matrimonio y Divorcio dispone que, en todos los procesos y actuaciones en virtud de la Ley, los tribunales darán presencia a principios que, a juicio de los magistrados, se hallen lo más próximos posibles a los principios conforme a los cuales actúa el Alto Tribunal de Justicia de Inglaterra y dicta sentencia en actuaciones matrimoniales.

418. El artículo 49 1) de la Ley de Reforma de la Ley de Matrimonio y Divorcio dispone además que los tribunales tendrán jurisdicción para actuar a solicitud de una esposa, aunque el marido no esté domiciliado ni sea residente en Malasia, si:

- a) la esposa hubiese sido abandonada por el esposo;
- b) el esposo hubiese sido deportado de Malasia en virtud de una ley en vigor referente a la deportación de personas, y el esposo estuviese domiciliado en Malasia antes de ese abandono o de esa deportación; o
- c) la esposa fuese residente en Malasia y hubiese residido ordinariamente en Malasia durante un periodo de dos años inmediatamente antes del inicio de las actuaciones.

419. Conforme a las leyes de aplicación de la legislación sobre la familia islámica de todos los Estados, el tribunal cherámico puede emitir un fallo en materia de divorcio autorizando a un esposo a pronunciar una talaq (repudiación). La mujer puede solicitar al tribunal que pronuncie un **fasaj**, **juluq** y **taqliq**, en virtud de los cuales queda disuelto el matrimonio. El tribunal, previo examen de la solicitud, puede ordenar al esposo que pronuncie la talaq.

El divorcio

El divorcio entre no musulmanes

420. La Ley de Reforma de la Ley de Matrimonio y Divorcio dispone que se inscriban todos los divorcios. En general, en las distintas fases del proceso de divorcio no se discriminan las mujeres.

421. La Ley de Reforma de la Ley de Matrimonio y Divorcio dispone que las parejas pueden solicitar el divorcio y determinar las condiciones en que se efectuará por mutuo consentimiento. En tales casos, el tribunal puede dictar sentencia de divorcio una vez que llegue al convencimiento de que, entre otras cosas, se han adoptado disposiciones adecuadas respecto de la esposa y la prole. Normalmente, los jueces no intervienen en los divorcios por consentimiento mutuo, salvo que consideren que las disposiciones en materia de mantenimiento de la prole son insuficientes.

422. También se puede obtener el divorcio fundándose en que el matrimonio ha quedado irremediabilmente roto. Por lo general, los tribunales aceptan que así es en algunas de las situaciones siguientes:

- a) la persona demandada ha cometido adulterio y la demandante considera intolerable seguir viviendo con ella;

b) la persona demandada se ha comportado de manera tal que no cabe esperar razonablemente que la persona demandante viva con ella;

c) la persona demandada ha abandonado a la demandante durante un periodo ininterrumpido de por lo menos dos años inmediatamente antes de la presentación de la petición de divorcio;

d) las partes en el matrimonio han vivido separadas durante un periodo ininterrumpido de por lo menos dos años inmediatamente antes de la presentación de la petición de divorcio.

El divorcio entre musulmanes

423. En Malasia, el divorcio entre musulmanes debe haber sido pronunciado en un tribunal. El artículo 47 de la Ley sobre el Derecho de la Familia Islámica dispone que quien desee divorciarse debe formular una solicitud de divorcio ante el tribunal cherámico. El virtud de dicha Ley, constituye delito que el divorcio sea pronunciado fuera de los tribunales.

424. Ahora bien, si se pronuncia la *talaq* fuera de un tribunal, las partes pueden transmitir el asunto al tribunal para que se verifique la conclusión del matrimonio. En Malasia, una esposa musulmana puede divorciarse por motivos basados en la *ta'lik* obligada (promesa expresada por el esposo con posterioridad a la solemnización del matrimonio), porque el esposo no mantenga a la esposa o porque el esposo lleve ausente más de cuatro meses o porque haya cometido actos de violencia contra la esposa.

425. Una mujer también puede recurrir a los tribunales solicitando *fasaj* o *juluq*, que tiene por consecuencia disolver el matrimonio. Una vez escuchada la petición, el tribunal puede ordenar al esposo que pronuncie la *talaq*.

426. En aplicación de la Ley sobre el Derecho de la Familia Islámica, si el esposo desea *ruju'* (reanudar las relaciones conyugales) con la esposa de la que se ha divorciado, ambos pueden volver a cohabitar por mutuo consenso y sin que medie fuerza.

Cuestiones secundarias referentes al divorcio

Las personas no musulmanas

Mantenimiento

427. La Ley de Reforma de la Ley de Matrimonio y Divorcio autoriza a los tribunales a ordenar a un varón que efectúe pagos por concepto de mantenimiento a su esposa o ex esposa durante el curso de actuaciones judiciales en materia de matrimonio, cuando se dicte sentencia de divorcio o de separación judicial, o con posterioridad a ella, y en caso de que, después de haberse pronunciado un fallo por el que se declaraba que la esposa estaba presuntamente fallecida, se la encontrase viva.

428. La facultad correspondiente de ordenar a una esposa pagar el mantenimiento de su esposo o ex esposo se aplica únicamente en circunstancias limitadísimas, es decir, si el esposo está total o parcialmente incapacitado para ganarse la vida a causa de una lesión mental o física o de su mala salud y el tribunal tiene el convencimiento de que es razonable ordenar a la esposa que lo mantenga.

Para determinar la cuantía del mantenimiento que un hombre abonará a su esposa o ex esposa o una mujer a su esposo o ex esposo, el tribunal se fundará fundamentalmente en los medios y necesidades de las partes, con independencia del porcentaje que el pago suponga sobre los ingresos del esposo o la esposa, según proceda. Influirá en alguna medida en su fallo (artículo 78) el grado de responsabilidad que el tribunal atribuya a cada parte en la ruptura del matrimonio.

Bienes gananciales

429. A la disolución del matrimonio, ambas partes tienen iguales derechos para reclamar la división de los bienes gananciales (es decir, los adquiridos durante el matrimonio por ambas partes o únicamente por una de ellas) o el producto de la venta de un bien. En el caso de los bienes adquiridos por una parte en el matrimonio, el tribunal tomará en cuenta, entre otras cosas, la amplitud de las aportaciones de la otra parte al bienestar de la familia. Tienen suma importancia las necesidades de los hijos menores de edad.

Actos de hostigamiento

430. Durante las actuaciones judiciales referentes a un matrimonio o cuando se emite una sentencia de divorcio, separación judicial o anulación de matrimonio, los tribunales están facultados para ordenar a una persona a abstenerse de obligar a su cónyuge o ex cónyuge a tolerar su presencia o de realizar cualquier otro acto de hostigamiento. Esta posibilidad resulta especialmente beneficiosa para las mujeres, que son por lo general las víctimas de hostigamiento. La persona que infrinja voluntariamente ese mandamiento puede ser condenada a pena de cárcel.

Las personas musulmanas

Mantenimiento

431. Desde el punto de vista técnico, la musulmana divorciada tiene derecho a recibir un mantenimiento razonable de su ex esposo. También tiene derecho a ser mantenida por su esposo durante el periodo denominado *'iddah* (en el que el esposo y la esposa están considerando la posibilidad de *ruju*', es decir, reanudar las relaciones conyugales, que dura aproximadamente tres meses).

Mut'ah

432. La Ley de Aplicación del Derecho de la Familia Islámica dice que “además de su derecho a reclamar el mantenimiento, la mujer de la que su esposo se haya divorciado sin causa justa podrá pedir al tribunal *mut'ah*, es decir, un obsequio de consolación, y el tribunal podrá, después de oír a las partes y de llegar al convencimiento de que el divorcio de la mujer ha tenido lugar sin causa justa, ordenar al esposo que pague la cantidad que pueda ser justa según la ley islámica (artículo 56).

433. El esposo debe pagar la *mut'ah* para consolar a la esposa y hacer desaparecer cualquier apariencia de acusación o vergüenza a que el divorcio pueda dar lugar. Además, esa cantidad tiene por objeto permitir a la esposa hacer frente a los problemas financieros que provoque la separación de su esposo.

434. Normalmente, ambas partes acuerdan la cuantía de la *mut'ah*, pero cuando no se llega a un acuerdo, es el magistrado el que la fija, teniendo en cuenta la posición financiera y las circunstancias de la esposa y el rango financiero y social de la familia.

Harta Sepencarian

435. *Harta sepencarian* significa los bienes adquiridos conjuntamente por el esposo y la esposa durante el matrimonio. La legislación referente a la distribución de los bienes de este tipo entre los musulmanes de Malasia está influida enormemente por las costumbres malasias, en virtud de las cuales se reconocerá la contribución de la mujer, en dinero o en especies, como fundamento de su reclamación de los bienes adquiridos conjuntamente.

436. En caso de divorcio o de fallecimiento del esposo, la esposa puede reclamar una tercera parte del valor de las tierras adquiridas durante el matrimonio. Conviene observar que se mantiene el derecho de la esposa divorciada a reclamar su parte de las tierras aunque el divorcio haya sido pronunciado por adulterio. Los tribunales pueden aumentar el porcentaje de tierras de la divorciada hasta una mitad, según la índole de los trabajos que hubiere efectuado en ellas.

Herencias

Personas no musulmanas

437. En el caso de las personas no musulmanas, la herencia se rige fundamentalmente por la Ley de Herencias (Dotación de la Familia) de 1971 y por la Ley sobre Distribución de 1958. Esta última disponía que, cuando una mujer moría sin testar, todos sus bienes pasaban a ser propiedad de su esposo tanto si el matrimonio tenía prole como si no. En cambio, si un hombre fallecía sin testar, su esposa sólo tenía derecho a un tercio de sus bienes si habían tenido prole, y a un 50 por ciento si no habían tenido. En 1997 se modificó la ley, gracias a lo cual en la actualidad no hay distinción alguna entre sexos al respecto.

Personas musulmanas

438. El régimen islámico de sucesión y herencias tiene por objeto una amplia distribución de los bienes. Si a una persona le sobreviven sus padres, su cónyuge y su prole, todos ellos heredarán, aunque distintos porcentajes de la herencia, aplicándose la regla general de que el porcentaje del hombre es doble del de una mujer a igualdad de grado de parentesco. Un motivo de que así sea es que los hombres tienen la obligación de sustentar a sus familias, cosa que no sucede con las mujeres.

439. El principio general de la legislación islámica en materia de herencias es que las disposiciones testamentarias (es decir, el testamento) no pueden superar un tercio del valor de los bienes dejados por la persona fallecida, a fin de garantizar la justa distribución de los bienes entre todos los familiares.

Propiedad de bienes

440. Por lo general, en Malasia las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres en cuanto a poseer, adquirir, administrar y enajenar bienes, situación que no varía cuando contraen matrimonio. Tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres, para enajenar bienes se requiere el consentimiento del cónyuge únicamente si éste posee un porcentaje o tiene un interés propio en el bien de que se trate.

La tutela de la prole

Personas no musulmanas

441. Anteriormente, sólo se reconocía al padre como tutor legal de un menor y de sus bienes en virtud de la Ley sobre la Custodia de los Hijos Menores de 1961. La madre podía pasar a ser su tutora legal únicamente al fallecimiento del padre y, aun entonces, los tribunales podían designar a cualquier otra persona como tutora o tutora conjunta con la madre del menor, si consideraban que sería mejor para el bienestar del menor. La Ley sobre la Custodia de los Hijos Menores de 1961 fue enmendada por la Ley A1066, que entró en vigor el 1º de octubre de 1999, con objeto de reconocer jurídicamente los derechos parentales de las madres.

442. La Ley de Reforma de la Ley de Matrimonio y Divorcio también ha intervenido en este terreno. Las mujeres tienen los mismos derechos a la tutela de la prole que los hombres. En cualquier momento de las actuaciones judiciales iniciadas en aplicación de esta Ley (por ejemplo, en materia de divorcio, separación judicial o nulidad de un matrimonio), los tribunales están facultados para confiar la tutela de un menor a cualquiera de sus progenitores, o, si así lo demandan las circunstancias excepcionales del caso, a un pariente o a una asociación de beneficencia. De hecho, se afirma específicamente en la Ley que existe una presunción impugnable de que el bien del menor de siete años de edad pide que sea confiado a su madre, pero que, al decidir si se aplica dicha presunción a un caso determinado, el tribunal tendrá en cuenta que no debe perturbarse la vida de un menor cambiando a la persona a cuyo cargo se encuentra. En todo momento se guiarán los tribunales por el bienestar del menor.

Personas musulmanas

443. Las leyes islámicas consideran que la madre es la persona idónea para ocuparse de los hijos de hasta siete años de edad. La tutela de los hijos ilegítimos corresponde exclusivamente a la madre y a los parientes directos de ésta. El padre puede acogerse al tribunal cherámico en solicitud de la tutela de la prole y el tribunal considerará generalmente el bienestar de la prole como elemento primordial para adoptar una decisión al respecto.

El mantenimiento de la prole y el apoyo a ésta*Personas no musulmanas*

444. En virtud de la Ley de Reforma de la Ley de Matrimonio y Divorcio, el hombre debe pagar el mantenimiento de la prole durante el matrimonio o a la disolución de éste,

- a) si se ha negado a atender razonablemente a la prole o ha descuidado hacerlo;
- b) si ha abandonado a su esposa y la prole está a cargo de ésta;
- c) mientras no hayan concluido las actuaciones judiciales en materia de disolución o anulación del matrimonio;
- d) al emitirse un mandamiento por el que se ordene que la prole pase a estar tutelada por otra persona y con posterioridad a ese mandamiento judicial.

445. Sólo se podrá exigir de una mujer que pague el mantenimiento total o parcialmente de su prole si el tribunal lo considera razonable habida cuenta de sus medios.

446. Se ha promulgado medidas legislativas concretas para obligar a observar estos mandamientos judiciales de mantenimiento. Los tribunales pueden incluso embargar ingresos, previa solicitud de la persona para cuyo mantenimiento se haya emitido un mandamiento o a solicitud de su tutor.

Personas musulmanas

447. En virtud de las leyes cherámicas, el hombre debe pagar el mantenimiento de su prole durante el matrimonio o después de la disolución de éste, con independencia de que la prole:

- a) esté bajo su tutela; o
- b) esté bajo la tutela de otra persona, comprendidos la madre y los parientes directos de ésta; o
- c) esté bajo la tutela de otra persona.

Los hijos ilegítimos

448. Las leyes malasias sólo reconocen los derechos dimanantes del matrimonio. Al no existir disposiciones legislativas al respecto, la madre de un hijo ilegítimo tiene derecho a la tutela del mismo conforme al derecho consuetudinario, si bien el padre putativo está obligado a mantener a su hijo ilegítimo en virtud de las leyes, derecho que se le puede obligar a respetar.

Relaciones extramatrimoniales

449. No existen leyes concretas que rijan los derechos de las personas que conviven como mujer y marido sin haber contraído matrimonio. Los tribunales malasios aceptan el principio del derecho consuetudinario para decidir cómo distribuir los bienes a la ruptura de una relación no matrimonial. Debe decirse, sin embargo, que rara vez se procede a efectuar esa distribución de bienes.

Protección frente a la violencia

450. Por lo que se refiere a la protección frente a la violencia, las mujeres (y los hombres) pueden recurrir a dos instrumentos jurídicos principales:

- i) el conjunto de leyes sobre distintos delitos violentos, como los malos tratos y las violaciones, que forman parte del Código Penal; y
- ii) la Ley sobre la Violencia en el Hogar de 1994. Todas estas leyes son aplicables por igual a las personas musulmanas y no musulmanas.

Legislación penal

451. En virtud del Código Penal, entre otros, son delitos perseguibles ante los tribunales los siguientes:

- a) la provocación voluntaria de lesiones o de lesiones graves;
- b) la provocación voluntaria de lesiones o lesiones graves utilizando armas o medios peligrosos;
- c) la sujeción o el confinamiento ilegales;
- d) los malos tratos o el empleo de fuerza ilegítimamente, salvo ante una provocación grave;
- e) los malos tratos o el empleo de fuerza ilegítimamente con objeto de menoscabar el pudor de la persona;
- f) el rapto de una mujer con el propósito de obligarla a contraer matrimonio contra su voluntad o de obligarla o seducirla para mantener relaciones sexuales ilícitas o dedicarse a la prostitución; y
- g) la violación.

452. La definición legal de violación va más allá del mantenimiento de relaciones sexuales con una mujer contra su voluntad o sin su consentimiento y abarca las situaciones en que se obtuvo el consentimiento gracias a un engaño o por temor a malos tratos o a la muerte; o bien, en caso de que una mujer no comprenda la índole o las consecuencias de su consentimiento en el momento en que lo hace (por ejemplo, si se trata de una discapacitada mental o si estuviese drogada). Mantener relaciones sexuales con una muchacha menor de 16 años de edad, incluso con su consentimiento, también se define legalmente como violación.

453. La ley dispone además que las relaciones sexuales de un hombre con su esposa no constituyen violación, y en Malasia no existe disposición alguna relativa a la violación por el esposo, si bien hay tres casos en los que se puede acusar de violación al hombre que mantiene relaciones sexuales con su esposa:

- i) cuando la esposa vive separada de su esposo en virtud de un mandamiento de separación judicial o de un fallo de divorcio condicional que todavía no sea definitivo;
- ii) si la esposa ha obtenido un mandamiento judicial por el que se prohíba al esposo mantener relaciones sexuales con ella; y
- iii) en el caso de una musulmana que viva separada de su esposo durante el periodo de *'iddah*, que dura aproximadamente tres meses.

454. En 1986, la policía malasia creó una Unidad de Delitos Sexuales encargada de las violaciones y demás delitos sexuales. En 1989, se aumentaron las sanciones por violación, de manera que en una persona convicta de este delito puede ser condenada a pena de cárcel no inferior a cinco años y no superior a 20 años y a cierto número de latigazos.

La Ley sobre la Violencia en el Hogar de 1994

455. La Ley sobre la Violencia en el Hogar de 1994 tiene por objeto proteger a las víctimas de violencia en los hogares mientras se efectúan las investigaciones o actuaciones judiciales. Fue promulgada el 24 de junio de 1994 y apareció en el Boletín Oficial del 7 de julio del mismo año. Hace mucho tiempo que se esperaba esta ley, especialmente las esposas objeto de malos tratos y las organizaciones femeninas no gubernamentales que habían hecho campaña durante años en favor de una ley que protegiera a las mujeres objeto de malos tratos y abusos.

456. Aunque muchas de las personas que se benefician de la Ley sobre la Violencia en el Hogar son mujeres, la Ley no protege solamente a las mujeres o esposas, sino también a cualquiera de los cónyuges, a un ex cónyuge, a los hijos, a los adultos incapacitados o a cualquier otro familiar objeto de violencia en un hogar. La Ley contiene las siguientes disposiciones exhaustivas en materia de mandamientos de protección que pueden emitir los tribunales:

a) emisión de mandamientos de protección provisionales en tanto concluya la investigación de un supuesto delito de violencia en el hogar, por los que se prohíba a la persona contra la que se emita el mandamiento utilizar violencia en el hogar contra su cónyuge, un hijo, un adulto discapacitado o cualquier otro familiar;

b) emisión de mandamientos de protección por los que se prohíbe a la persona contra las que se emitan que utilice violencia en el hogar contra el cónyuge, un hijo, un adulto discapacitado o cualquier otro familiar mientras no se resuelvan las actuaciones ante los tribunales referentes a una persona por violencia en el hogar; y

c) emisión de mandamientos adicionales al mandamiento de protección para:

i) otorgar a una persona protegida el derecho de ocupación exclusiva de la residencia compartida, excluyendo a la persona contra la que se formule el mandamiento;

ii) prohibir o limitar a la persona contra la que se emita el mandamiento el ingreso en el lugar de residencia de la persona protegida, la escuela u otra institución a la que ésta acuda;

iii) exigir a la persona contra la que se emita el mandamiento que permita a la persona protegida entrar en su lugar acompañada por un funcionario encargado de hacer cumplir el mandamiento a los efectos de recoger las pertenencias personales de la persona protegida; y

iv) la prohibición de mantener comunicaciones escritas o telefónicas con la persona protegida; y autorizar a la persona protegida a seguir utilizando permanentemente un vehículo que hubiese utilizado anteriormente de manera habitual.

457. Además de emitir mandamientos de protección, el tribunal puede ordenar a las partes que acudan a organismos de asesoramiento, rehabilitación, terapia, psicoterapia y asesoramiento con miras a la reconciliación. La legislación dispone además

que se pueda solicitar un mandamiento de protección en cualesquiera actuaciones penales cuando la persona acusada lo sea de un delito de violencia en el hogar recogido en el Código Penal como condición para que sea puesta en libertad bajo fianza hasta que se haya determinado la existencia o no de ese delito.

458. Las esposas musulmanas que son objetos de malos tratos por parte de su esposo también pueden pedir el divorcio. Pueden recurrir a los tribunales cherámicos en solicitud de un mandamiento de limitación de movimientos de su esposo. El artículo 107 1) de la Ley sobre el Derecho de la Familia Islámica faculta a los tribunales a ordenar a cualquier persona que se abstenga de actos de hostigamiento mientras se resuelve un caso de divorcio o anulación del matrimonio o después de haberse emitido una sentencia de divorcio o anulación. Normalmente, para obtener ese mandamiento, el solicitante debe demostrar que ha habido anteriormente hostigamiento o que la esposa se encuentra en situación peligrosa y que es necesario emitir ese mandamiento para protegerla.

459. También constituye delito en virtud de Ley sobre el Derecho de la Familia Islámica que un esposo maltrate a su esposa mental, psicológica o físicamente. La Ley mencionada dispone que quien maltrate a su esposa comete un delito y puede ser sancionado con multa no superior a RM 1.000 o pena de cárcel no superior a seis meses, o con ambas penas.
